BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.141

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 1.° de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 30 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	1.759.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas	296.—
" subscripciones	30.90
" venta de boletines y folletos	12.10
Total	$ 2.618.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.° 161|934

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

11.628. — 658. — Exptes. 1-F-2182|934. — 7024-F-934. — Atento a lo solicitado, en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Empresa Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano; la cantidad de pesos 8.547.33 m|n., ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, en concepto de pasajes efectuados por cuenta y or-

den del Ministerio de Marina, en Enero de 1934; debiendo imputarse la cantidad precitada al inciso 14, ítem 4, partida 7 del Presupuesto de Marina 1934.

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 160|934

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

11.627. — 659. — Exptes. 16.344-C-934. — 23.903-C-934. — Atento a lo manifestado en los expedientes que se agregan al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ m|n. 360.15 trescientos sesenta pesos con quince centavos moneda nacional, en concepto de reintegros por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, según se mencionan a continuación, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Al Art. 28, Acuerdo Julio 14|931. — M. de Marina. — Primera Región Naval:

Octubre 1929—

	$ m|n.	$ m|n.
Cisterna Adolfo D., Médico Civil	185.—	
Domínguez Julio, Peón 1ra.	42.75	
Nielsen Alberto C., Fogonero	45.60	
Cundari Gregorio, Fogonero	45.60	318.95
Prefectura General Marítima. — Diciembre 931:		
Caffaro Juan F., Ayudante 5.°		41.20
		360.15

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 163-Año 1934:

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934

11.684. —660. — Vistos los informes producidos en los expedientes que corren agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los ferrocarriles que se nombran, la cantidad de $ 4.425.67 m|n., cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, en concepto de pasajes y cargas por cuenta del Ministerio de Marina, durante el año ppdo.; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Presupuesto Transferido de Marina 1933. — Decreto de Retención N.° 9282, Marzo 15 de 1934. — Orden de Pago 227 del Ejercicio 1933—

INCISO 13 - ITEM 4 - PARTIDA 1:

	$ m|n.	$ m|n.
1—Ferrocarril Nordeste Argentino. Exp. 3-F-15.912|934		695.25
2— „ de Bs. As. al Pacífico. Exp. 3-F-1172|934	38.92	
3— „ de Bs. As. al Pacífico. Exp. 3-F-5801|934	635.23	
4— „ de Bs. As. al Pacífico. Exp. 3-F-8726|934	92.59	
5— „ de Bs. As. al Pacífico. Exp. 3-F-17.767|933	17.05	783.79
6— „ del Sud. Exp. 9758|934	26.05	
7— „ del Sud. Exp. 3-F-9871|934	545.98	
8— „ del Sud. Exp. 3-F-9872|934	962.78	
9— „ del Sud. Exp. 3-F-12.308|934	26.15	1.560.96
10—Ferrocarriles del Estado. Exp. 3-F-5948|934	84.14	
11— „ del Estado. Exp. 3-F-7760|934	75.18	
12— „ del Estado. Exp. 3-F-7761|934	620.95	
13— „ del Estado. Exp. 3-F-7763|934	18.34	
14— „ del Estado. Exp. 3-F-7764|934	32.—	
15— „ del Estado. Exp. 3-F-7778|934	4.65	
16— „ del Estado. Exp. 3-F-7780|934	12.61	
17— „ del Estado. Exp. 3-10.565|934	2.90	
18— „ del Estado. Exp. 3-F-10.667|934	8.03	
19— „ del Estado. Exp. 3-F-15.073|934	88.15	946.95

INCISO 13 - ITEM 4 - PARTIDA 3:

20—Ferrocarril del Sud. Exp. 3-F-9761|934	16.64	
21— „ del Sud. Exp. 3-F-9765|934	45.79	62.43
22— „ Nordeste Argentino. Exp. 3-F-9217|934 .		7.37

INCISO 13 - ITEM 5 - PARTIDA 14:

23—Ferrocarril del Sud. Exp. 3-F-5928|934	313.50	
24— „ del Sud. Exp. 3-F-9772|934	46.57	360.07

INCISO 13 - ITEM 6 - PARTIDA 10:

25—Ferrocarril del Sud. Exp. 9766|934	0.30	
26— „ del Sud. Exp. 9771|934	8.55	8.85
		4.425.67

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando provisión de $ 100.000 m|n., pavimentación caminos en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.217. — 661. — Vistas las deficientes condiciones en que se desenvuelve el tráfico en la Base Naval de Puerto Belgrano, que obligan a considerar la necesidad de continuar las obras de pavimentación en las calles de la referida base, y

CONSIDERANDO:

a) Que no siendo posible encarar la ejecución total de las obras en un solo ejercicio, el Poder Ejecutivo entiende encontrarse en el deber de procurar la atención de las necesidades expuestas, dentro de los medios y en la forma que la situación las circunstancias locales de índole técnico lo aconsejen.

b) Que en tal sentido no es posible prever sino una partida máxima de recursos a invertir, desde que no es factible el previo fraccionamiento o especificación de detalle, por cuanto en cada momento será necesario orientar la construcción tuación económica lo permitan y de los afirmados en equellos lugares donde su ejecución resulte más urgente, de acuerdo con la ejecución de las demás edificaciones de la zona.

c) Que las obras se realizarían por administración y que ya han sido determinados los precios unitarios resultantes para cada rubro.

d) Que el presupuesto respectivo no puede prepararse a priori, únicamente a causa del desconocimiento de los cómputos parciales, variables por las circunstancias expuestas.

e) Que, en consecuencia, establecida la suma máxima de inversión posible y conocidos los precios unitarios citados, equivale a disponer de un verdadero presupuesto de obras; encuadrando la provisión dentro de lo dispuesto por la Ley número 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la provisión de ($ 100.000.— m|n.) cien mil pesos moneda nacional, con destino a pavimentación de calles de la zona Militar de Puerto Belgrano, durante el ejercicio 1935; entendiéndose que estas obras deberán llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades evidenciadas en cada caso, en concordancia con el pertinente estudio; debiendo regir para cada rubro de obra, los precios unitarios resultantes de trabajos ya realizados por administración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando construcciones en Puerto Belgrano

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.142. — 662. — Vistas las actuaciones relativas a las obras que más adelante se indican, cuya ejecución se proyecta llevar a cabo en la Primera Región Naval, durante el ejercicio próximo; atento a lo dispuesto por la Ley número 10.285 y considerando que la Dirección General del Material, ha estudiado los costos correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes presupuestos, para:

	$ m|n.
a) Construcción de un pabellón de cirugía y consultorio externo en Pto. Belgrano	425.869.—
b) Construcción, transformación y mejora de casas para personal subalterno en Puerto Belgrano	349.927.92
c) Construcción de casas para Jefes y Oficiales en Puerto Belgrano	246.141.90
d) Construcción casa habitación para el Oficial Jefe de Polvorines en Pto. Belgrano	27.940.60
e) Construcción del edificio para taller de óptica, en Pto. Belgrano	213.554.84
f) Construcción de un horno incinerador de basuras, en las Baterías de Puerto Belgrano	13.850.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando provisión de $ 300.000 m|n., para instalación cañerías agua potable en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.220. — 663. — Estudiadas las necesidades de aprovisionamiento de agua potable en la Primera Región Naval, concernientes al desenvolvimiento de las actividades de la Armada, así como al estado sanitario de la población permanente de la zona, y

CONSIDERANDO:

a) Que el problema a resolver es complejo bajo su doble faz técco-económica, lo que hace ineludible llevar a cabo estudios previos de índole diversas, mediante los cuales solamente será posible establecer en oportunidad el presupuesto general de las obras que más convenga realizar.

b) Que, cualquiera fuese el resultado de tales estudios, el Poder Ejecutivo, no entiende posible demorar su iniciación parcial en el próximo ejercicio, por las razones de fuerza mayor expuestas que es preciso contemplar.

c) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley número 10.285, es posible solicitar a los fines indicados, los créditos indispensables al estudio, sin estimación previa del costo desconocido de obra; con vista al cumplimiento de las disposiciones expresas del artículo 1.° de la misma Ley.

d) Que en la situación expuesta, el Poder Ejecutivo, debe prever el crédito indispensable para atender esas necesidades impostergables; sin que por ello se excluya el oportuno cumplimiento de la ley, realizando el cálculo de presupuesto correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Articuol 1.° — Apruébase la provisión de ($ 300.000.— m|n.) trescientos mil pesos moneda nacioanl para el próximo ejercicio, destinados a iniciar la "Instalación y pozos de provisión de agua potable en Puerto Belgrano", y para estudio de otras fuentes de provisión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando construcciones en Puerto Belgrano

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.141. — 664. — Vistas las actuaciones relativas a las obras que más adelante se indican, cuya ejecución se proyecta llevar a cabo en la Primera Región Naval, durante el ejercicio próximo; atento a lo dispuesto por la Ley número 10.285 y considerando que los Servicios Técnicos de la citada Región, han estudiado los costos correspondinetes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes presupuestos, para:

	$ m|n.
a) Ampliación del anexo de la Comandancia de Torpedos de Puerto Belgrano. Exp. 2-P-48 R. 1932	30.863.05
b) Adaptación de los hangares números 1, 2 y 3 de la Comandancia de Aviación de Puerto Belgrano, para depósito de materiales, incluyendo una grúa automóvil. Exp. 2-F-7805|1933	96.923.33

	$ m|n.
c) Prosecución de las obras de la Capilla de Puerto Belgrano. Exp. 2-P-4405-1934	50.000.—
d) Construcción de un galpón de locomotoras y edificio para estación de tráfico en Puerto Belgrano. 2-P-7429-1933 ...	103.000.—
e) Construcción de un galpón para elementos de salvataje en Puerto Belgrano. Exp. 2-P-7849|933	40.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Fondeo de muertos en el antepuerto de Mar del Plata

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.218. — 665. — Visto las presentes actuaciones, relativas a los trabajos de dragado realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos del Departamento de Obras Públicas, destinados al fondeo de muertos de amarre para los Exploradores de la Armada en el antepuerto de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

a) Que si bien estas obras no son en total y precisamente las de dragado y rellenos de la Base de Sumergibles de Mar del Plata; son de igual carácter y contribuyen al mismo fin de utilización eficiente de dicha base.

b) Que, en consecuencia estas obras deben considerarse como complementarias de las que autoriza el Plan de Trabajos Públicos en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las obras de dragado realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas; con destino al fondeo de muertos para amarre de los Exploradores de la Armada en el antepuerto de Mar del Plata.

Art. 2.° — Transfiérase a la orden del Ministerio de Obras Públicas, cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales", Ley número 11.671, Art. 98; la suma de ($ 9.784.78 m|n., nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden los gastos irrogados por los trabajos de referencia, con cargo al crédito del Anexo L., inciso 9, ítem 1, partida 5, cuya inversión autoriza al Plan de Trabajos Públicos de 1934, aprobado por Acuerdo General de Ministros número 35.005 de Enero 19 del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese en el Ministerio de Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando presupuesto, Prefecturas, etcétera

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.140. — 666. — Vistos los proyectos de edificios que más adelante se indican, así como sus costos calculados por la Dirección General del Material, y atento a lo dispuesto por la Ley número 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los presupuestos para los siguientes edificios:

	$ m|n.
a) Subprefectura Comodoro Rivadavia. Exp. 2-P-3777|932	103.000.—
b) Ayudantía San Sebastián. (Exp. 2-C-3669|932)	41.200.—
c) Subprefectura Monte Caseros Exp. 2-P-3922|33	85.000.—
d) Ayudantía Alvear. Exp. 2-P-3922|933	50.000.—
e) Ayudantía San Isidro. Exp. 2-P-3502|933	33.800.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, Francisca P. M. Careta

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.158. — 667. — Vistas las constancias del presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Inclúyase a la Srta. Francisca Paula Manuela Careta, en su carácter de hija legítima del Contramaestre Primero (retirado) Federico Careta, como deudo con derecho a la pensión que por decretos de fecha 26 de Diciembre de 1906 y 29 de Octubre de 1930, se acordó a doña Manuela Peirano de Careta, pensión que deberán percibir en concurrencia, de conformidad con los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia José S. Ballatore

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.146. — 668. — Visto el presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en la República del Paraguay, al Cabo Segundo Maquinista (retirado) José S. Ballatore.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Capitán de Navío Julio N. Castañeda

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.147. — 669. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Navío Julio Noé Castañeda, con el grado y el sueldo inmediato superior, de conformidad con las disposiciones el artículo 3.° (inciso a) de la Ley 9651 y con un cómputo total de cuarenta y seis años, diez meses y veintiún días de servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Francisco Cano

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.148. — 670. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cocinero Primero Francisco Cano, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Pragmacio S. Esquivel

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.149. — 671. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícuol 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Torpedista Pragmacio Segundo Esquivel, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, seis meses y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856 y artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Enrique Villa

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.150. — 672. — Encontrándose el Suboficial Principal Torrero, Enrique Villa, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Torrero Enrique Villa, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, diez meses y cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando presupuesto construcción casa hotel en Pto. Belgrano

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.143. — 673. — Vistas las presentes actuaciones, en las cuales se considera la "Construcción de una casa hotel para familias de los señores Jefes y Oficiales que carezcan de alojamiento en la zona Militar de Puerto Belgrano", y considerando que su erección es indispensable a los servicios de la Armada en la referida zona,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las características generales asignadas al edificio y presupuesto global de máxima que asciende a la suma de ($ 300.000.— m|n.) trescientos mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando presupuesto instalación agua potable en la 3.ª Región

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.144. — 674. — Vistas las actuaciones producidas en el expediente 2-T-931 de 1934, referente a las "Instalaciones para provisión de agua potable en la Tercera Región Naval", Río Santiago; por el cual se tramitó el concurso de proyecto y precios de ejecución y de donde se desprende que el importe general de las obras ascenderá a la suma total de $ 140.000.— m|n., que excede en $ 40.000.— m|n., a los recursos previstos para el presente ejercicio en el inciso 9, ítem 1, partida 10 del Anexo L, Acuerdo General de Ministros número 35.005 de Enero 19 ppdo.; y considerando que es de todo punto indispensable procurar la pronta y total realización de las obras en trámite de ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto total preparado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, para las obras de referencia, que asciende a la suma de ($ 140.000.— m|n.) ciento cuarenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Solicítese al Honorable Congreso, el crédito complementario de ($ 40.000.— m|n.) cuarenta mil pesos moneda nacional, indispensable para atender a los gastos que irroguen la ejecución total de las obras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia, Francisco Marani

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.156. — 675. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto 1912 R. A. 2528 Francisco Marani, perteneciente al Arsenal de Artillería de Marina "Zárate", inculpado de homicidio por imprudencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese en Orden General la parte pertinente y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Penas

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.157. — 676. — Vistas las constancias de las prevenciones sumarias que a continuación se mencionan, atento lo dictaminado en cada caso por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense los siguientes castigos:

1) Exp. 4-L-17.999|934. — Al Marinero de 2.° Torpedista R. 44.646, Eduardo Leite Rozas, perteneciente a la Isla Martín García, la pena de diez y ocho meses de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 2 de Agosto de 1934, la falta de deserción calificada prevista por los artículos 704, inciso 1.° y 711, inciso 6.° y penada por el artículo 712, inciso 3.° del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, dado a conocer por O. G. 167 de 1934.

2) Exp. 9-S-193|934. — Al Marinero de 2.ª Aeronáutico R. A. 45.019 Julio G. Silgueira, perteneciente a la Comandancia de Aviación de la Primera Región Naval, la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 29 de Mayo de 1934, la falta de deserción simple prevista por el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

3) — Exp. 9-M-831|934. — Al Conscripto 1913, R. A. 3290, Pedro Dionisio Mohr, perteneciente a la Primera Región Naval, la pena de diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 10 de Abril de 1934, la falta de deserción simple prevista en el artículo 704, inciso 1.°, y penada por el artículo 710 del citado Có-

digo; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese, agréguese al expediente 4-L-17.999 de 1934 y archívense las causas citadas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo previamente, dejarse constancia en cada una de ellas de lo dispuesto en el presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Guillermo Horaczek

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.155. — 679. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Austria, al Ingeniero Maquinista de 1.ª, (retirado) Guillermo Horaczek.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia, Ignacio Ramos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.152. — 678. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto 1912 R. A. 3545, Ignacio Ramos, perteneciente a la dotación del Guardacostas "Pueyrredón", inculpado de falsificación de documentos y tentativa de estafa y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente (O. G. 141|931), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando presupuesto montaje, hangar número 5

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.145. — 679. — Vistas las presentes actuaciones, en las cuales se tramita el montaje del hangar número 5 de Puerto Belgrano, a fin utilizarlo como cobertizo para los materiales de los hangares números 1 y 2 de Mar del Plata, cuya erección no puede momentáneamente encararse,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 60.000.— m|n.) sesenta mil pesos moneda nacional, en que se estiman las obras mínimas necesarias al montaje del mencionado hangar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia, Segundo Neira

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

48.153. — 680. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en la causa seguida al penado del Ejército (C. 1911, D. M. 49, M. I. 3.135.568) Segundo Neira, inculpado de insubordinación fuera de actos del servicio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General (Circular Reservada N.° 185) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando Reg. Gral. de Administración

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.230. — 681. — Visto lo informado por la Dirección General del Material en expediente 1-M-5841|934 y atento a la conveniencia de coordinar el cierre de las imputaciones mensuales con la fecha fijada para hacer el pedido de fondos a la Dirección General Administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los incisos d) y e) del artículo 868; f) del artículo 869 y g) del artículo 873 y los artículos 911; 915; 916 y 919 del Reglamento General de Administración, en la siguiente forma:

Art. 868 d). — Confeccionar los días 5 y 20 de cada mes, una planilla con los saldos que tengan los créditos de conservación asignados a la Base y de las obras ejecutadas con cargo a esta imputación.

Art. 868 e). — Confeccionar mensualmente, en los formularios creados al efecto, las planillas de movimiento estadístico de obras especiales y de créditos de conservación, correspondientes al período comprendido entre el día 16 de un mes y 15 del siguiente. Deben figurar en dichas planillas, agrupadas por imputación, todas las obras abiertas hasta su terminación o suspensión (Art. 914), hayan o no tenido movimiento y ya se trate de obras con imputación definitiva o provisional. — Dichas planillas serán elevadas a la Dirección General del Material antes del 25 de cada mes.

En el mes de Enero se hará una planilla por el período del 1.° al 15, que será elevada a la Dirección General del Material antes del día 25. — En el mes de Diciembre se hará una planilla suplementaria por el período del 16 al 31, que será elevada a la mencionada Dirección antes del día 10 de Enero.

Art. 869 f). — Pasar el día 16 de cada mes al Jefe de la Sección un parte indicando los días que haya trabajado en el mes cada operario.

Art. 873 g). — Totalizar el día 16 de cada mes la planilla anterior remitiendo un ejemplar firmado por el encargado de Almacenes a Liquidación e Imputación de materiales.

Art. 911. — El día 16 de cada mes, la División Contaduría sumará las imputaciones parciales de jornales y materiales por obra y a la cifra resultante para cada una le agregará el tanto por ciento correspondiente a gastos generales.

Art. 915. — Los jornales de capataces y operarios que cobren por la partida de jornal se abonarán mensualmente y se liquidarán desde los días 16 del mes anterior hasta el 15 del mes objeto de la liquidación.

En el mes de Diciembre de cada año, se hará una liquidación suplementaria por los días 16 al 31. — En el mes de Enero la liquidación comprenderá los días 1.° al 15.

Art. 916. — El día 15 de cada mes, se cerrará el libro de imputación de jornales por operarios, efectuándose la liquidación general para el pago, previo control por el Jefe de la Sección Contabilidad de Talleres con el parte de los días que ha trabajado en el mes cada operario que debe pasarle "Control de operarios".

Art. 919. — Los aumentos de jornal que se conceda al personal de Talleres, de acuerdo con las escalas aprobadas, serán dispuestas por el Jefe de la Base o Arsenal a propuesta del de Talleres y empezarán a contar del 16 del mes.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Haciendo un agregado Art. 174. — Reglamento Ceremonial Marítimo

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.228. — 682. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese, como artículo 174 bis, al Reglamento de Ceremonial Marítimo, lo siguiente:

"Art. 174 bis. — El día 17 de Agosto, a las 15 horas, como homenaje a la memoria del Libertador José de San Martín, se suspenderán durante cinco minutos, las actividades en los buques y reparticiones".

"El Jefe de la Tercera Región Naval, Director de la Escuela Naval, Jefes de Reparticiones de la Capital y Comandantes de buque surtos en el Puerto de Buenos Aires, designarán delegaciones de Jefes y Oficiales, las que concurrirán al mausoleo del General San Martín, a fin de rendir homenaje al prócer, el día y hora indicados precedentemente".

"La víspera del día mencionado, en las Regiones Navales, Buques e Institutos, se darán conferencias alusivas a dicho homenaje".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando Reglamento Personal de Faros

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.229. — 683. — Visto las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los siguientes artículos del "Reglamento para el Personal de Faros", en la forma que a continuación se indica:

"Art. 3.° — Este personal pertenece al civil de la Administración Nacional y se regirá de acuerdo al decreto de 16 de Enero de 1913 (O. G. N.° 11) y a las disposiciones que hubieren para el personal civil que no interfieran con este reglamento".

"Art. 4.° — Los nombramientos y ascensos en los empleos de Torrero 1.°, 2.° y 3.°, se harán por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Marina. Los mecánicos y guardianes, pertenecen a la escala de obreros y maestranza y los cocineros al personal de servicio y serán nombrados por el Ministro de Marina a propuesta del Servicio Hidrográfico".

"Art. 5.° — Los nombramientos de los torreros, se harán siempre en el empleo inferior, por promociones de mecánicos de faros y guardianes.

Son requisitos:

1) — Presentar libreta de enrolamiento.
2) — Tener más de 21 años de edad.
3) — Haber aprobado el examen de competencia que figura en este Reglamento para el ingreso al escalafón de torreros.
4) — Ser declarado apto por la Comisión de Reconocimientos Médicos".

"Art. 8.° — Para llenar las vacantes de guardianes y cocineros, es necesario:

1) — Presentar libreta de enrolamiento, cédula de identidad y certificado de buena conducta de la Policía. . . . .
2) — Tener más de 21 años y menos de 30 años de edad.
3) — Saber leer y escribir.
4) — Ser declarado apto por la Comisión de Reconocimientos Médicos, no presentando ninguna de las causales especificadas en el Art. 7.°".

"Art. 10.° — La separación del servicio del personal de torreros la dispondrá el Poder Ejecutivo y se denominará cesantía o exoneración, según corresponda".

"Art. 11.° — Las cesantías se dispondrán:

a) — A solicitud del interesado.
b) — Por carecer de aptitud profesional.
c) — Por enfermedad.

Las causas que puedan motivar las cesantías por enfermedad, son las siguientes:

1) — Deformaciones adquiridas que dificulten la función profesional. Atrofias y movilidad anormal de los órganos que anulen o perturben la función de los mismos.
2) — Afecciones psicopáticas y las neuropáticas de carácter crónico.
3) — Afecciones crónicas contagiosas de la piel y cuero cabelludo.
4) — Terciarismo sifilítico grave. Tuberculosis en todas sus formas y manifestaciones.
5) — Visión menor de 1|3 y 1|4 en cada ojo, sin corrección óptica permanente.
6) — Disminución marcada de la agudeza auditiva. Afecciones crónicas del oído interno.
7) — Afecciones crónicas del aparato digestivo que repercutan profundamente en el estado nutritivo. Afecciones crónicas del hígado y vías biliares.
8) — Afecciones crónicas del aparato respiratorio Ozena.
9) — Afecciones crónicas del corazón, arterias y venas. Várices extensas.
10) — Afecciones crónicas de las serosas y las agudas que dejen secuelas.
11) — Afecciones agudas y crónicas del riñón.
12) — Neoplasias.
13) — Enfermedades de la nutrición. Disfunciones indócrinas graves. Afecciones crónicas de la sangre y del sistema hemolinfopoyético.
14) — Hernias (cuando el causante se niega a ser operado).
15) — Fracturas mal consolidadas y callos viciosos cuando perturben la función. Afecciones crónicas de las articulaciones, músculos y tendones, que dificulten la aptitud profesional.

Las afecciones quirúrgicas reparables, una vez efectuada la intervención dispuesto por el Ministro de Marina, a pedido del Servicio Hidrográfico, por operatoria, serán sometidas a dictamen de la Comisión de Reconocimientos Médicos, la que juzgará sobre la aptitud física del causante".

"Art. 12.° — La cesantía de los mecánicos, guardianes y cocineros, serán dispuestas por el Ministro de Marina, a pedido del Servicio Hidrográfico por las siguientes causas:

a) — A solicitud del interesado.
b) — Por carecer de aptitud profesional.
c) — Por enfermedad.
d) — Por mala conducta o razones de mejor servicio.
e) — Por haber sido condenado por la justicia".

"Art. 50.° — Las faltas de los torreros se castigarán con las siguientes penas: apercibimiento, suspensión y exoneración".

"Art. 51.° — Los Jefes de faros podrán imponer a los torreros subordinados que habiten en el faro: apercibimiento y suspensión hasta tres días, dando cuenta inmediata a la superioridad".

"Art. 52.° — Una suspensión de mayor duración, será impuesta por la superioridad y la exoneración por el Poder Ejecutivo".

"Art. 53.° — Las faltas que comete el personal de mecánicos, guardianes y cocineros, se castigarán con las siguientes penas: amonestación, privación de licencias, suspensión de empleo y cesantía.

"Los Jefes de faros y dependencias está facultados a imponer apercibimiento, privación de licencia hasta un mes, suspensión hasta cinco días y censantía. (Art. 15°).

Todos los castigos impuestos se harán constar en la "nota de conceptos" respectiva".

Art. 2.° — Sustitúyase en el "Reglamento para el Personal de Faros", la denominación de suboficial principal torrero, suboficial 1.° torrero y suboficial 2.° torrero, por la de torrero 1.°, torrero 2.° y torrero 3.°, respectivamente.

Art. 3.° — Derógase el Art. 56 de dicho reglamento.

Art. 4.° — El personal de suboficiales torreros que actualmente se rige por el reglamento que se modifica, continuará prestando servicios bajo las mismas disposiciones y con los mismos deberes y derechos que le acuerda el reglamento aprobado por decreto número 8104 (O. G. 210|932), hasta que desaparezca por baja o retiro.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 165 Ejercicio 1934

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

11.686. — 684. — Visto y considerando los informes producidos en el expediente que corre agregado (3-C-24.662|1934),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ m|n. 292.91 doscientos noventa y dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional, en concepto de reintegro por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles del descuento indebido efectuado al médico de la Prefectura General Marítima don Manuel R. Molina y correspondiente a 25 días del mes de Septiembre del año 1929, debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Art. 28—Acuerdo Julio 14|931—M. de Marina $ m|n. 292.91.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Rectificación decreto nombramiento Roberto Lasarte

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

48.388. — 685. — Visto lo informado en el presente expediente 4-L. 14.927|934 por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 41.819 en la parte correspondiente al nombramiento, en la Primera Región Naval, de Ayudante 1.° (dibujante) 7. 1. 14, Oficina Técnica, al ayudante 4.° (Ayudante electricista) Carmelo Lasarte, (Clase 1912, D. M. complementario, número 598.206) debiendo ser extendido a nombre de Roberto Lasarte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Insistencia Acuerdo de Economías

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.439. — 686. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto número 45.760, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 27 de Julio ppdo., por el cual se disponen diversas modificaciones a créditos del Anexo "G" del Presupuesto en vigor y atento a que el citado decreto fué dictado en virtud de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 2.° de la Ley 11.821 y con el fin de introducir las economías a que alude el artículo mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en el decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 45.760 de fecha 27 de Julio de 1934.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Modificando pensión de retiro de Francisco Virosta

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.440. — 687. — Vistas las constancias del presente expediente de las que se desprende que, al pasar el solicitante a situación de retiro, no le fueron computados, por falta de antecedentes, servicios prestados con anterioridad; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 19.236 de fecha 30 de Septiembre de 1926, por el cual se declaró en situación de retiro al Cabo Principal de Mar, Francisco Virosta con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, asignándosele el ochenta por ciento (80 o|o) de dicho sueldo por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a quince años, siete meses y cinco días, equivalente a diez y seis años de conformidad con las disposiciones del artículo 12 Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Aprobando conducta Vicealmirante, Ismael Galíndez

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

48.679. — 688. — Visto las conclusiones del señor Oficial Superior nombrado por el Poder Ejecutivo, en la investigación ordenada con motivo de publicaciones aparecidas en los diarios de esta Capital, relacionadas con manifestaciones hechas en la comisión del Senado de los Estados Unidos de América sobre venta de armamentos y máquinas de guerra y en las que se menciona el nombre del señor Vicealmirante (R) Ismael F. Galíndez, y

Considerando:

Que estas actuaciones desautorizan en un todo, en lo que a este Oficial Superior se refiere, las manifestaciones temerarias que motivaron la investigación; y

Que es de interés público el conocimiento de la verdad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la conducta del señor Vicealmirante (R) Ismael F. Galíndez, dejando expresa constancia que estos hechos no afectan su buen nombre y honor.

Art. 2.° — Dar a publicidad la documentación pertinente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Aprobando conducta Cap. de Frag. Marcos A. Zar

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

48.678. — 689. — Visto las conclusiones del señor Oficial Superior nombrado por el Poder Ejecutivo, en la investigación ordenada con motivo de publicaciones aparecidas en los diarios de esta Capital, relacionadas con manifestaciones hechas en la comisión del Senado de los Estados Unidos de América sobre venta de material de aviación y en las que se menciona el nombre del Capitán de Fragata Marcos A. Zar, y

Considerando:

Que estas actuaciones desautorizan en un todo, en lo que a este Jefe se refiere, las temerarias manifestaciones que motivaron la investigación; y

Que es de interés público el conocimiento de la verdad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la conducta del Capitán de Fragata, Marcos A. Zar, dejando expresa constancia que estos hechos no afectan su buen nombre y honor.

Art. 2.° — Dar publicidad a la documentación pertinente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Suprimiendo Art. 34 Reg. Puerto de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

48.558. — 690. — Visto el expediente 5-J. 12.349 c|b.-934 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímase del artículo 34 del Reglamento del Puerto de la Capital y de La Plata, el siguiente párrafo:

"... Toda ancla fondeada debe tener su correspondiente boya".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Incorporando al Reg. Conservación y Pintado de Buques una fórmula

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

48.557. — 691. — Visto el expediente 1-M. 7816|934 del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase al Reglamento para la Conservación y Pintado de Buques, la siguiente fórmula para preparar cola para pegar baldosas:

N.° 41 Cola para pegar baldosas

Componentes	Cantidad
Cola del país	23.30 Kgs.
Agua	36.70 "
Resina	13.30 "
Alquitrán mineral	13.30 "
Alcohol desnatularlizado	6.70 "
Acido acético	6.70 "
Total	100.00 Kgs.

Observaciones

Procedimiento a seguir para su preparación. — 1.° Se disuelve a baño maría la cola con el agua. — 2.° Se disuelve la resina con el alcohol desnaturalizado caliente a baño maría y una vez disuelto se mezcla con la cola revolviendo muy bien. — 3.° Se calienta el alquitrán y se mezcla con la anterior. — 4.° se calienta el ácido acético y se mezcla con lo antes mencionado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Reconocimiento servicios Marcos Camisani Calzolari

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

48.556. — 692. — Habiéndose comprobado que por error de revista, el Ayudante 4.° (Meritorio) Marcos Héctor Camisani Calzolari, de la Prefectura General Marítima, ha figurado en los distintos empleos con el nombre de Marcos Héctor Calzolari Camisani, atento a lo informado en el expediente 5-C-9811 c|v. 1934 y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Ayudante 4.° (Meritorio) 11-1-19 Marcos Héctor Camisani Calzolari (Cl. 1910, D. M. 1, M. I. 95.599), los servicios prestados en la Prefectura General Marítima con el nombre de Marcos Héctor Calzolari Camisani, como Marinero de 1.° (Oficinista) desde el 1.° de Mayo de 1933 al 23 de Mayo de 1934 y como Meritorio desde el 24 de Mayo del corriente año hasta la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Licencia, Augusto J. Hodge

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

48.559. — 693. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en los Estados Unidos de Norte América, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Augusto J. Hodge.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Aprobando conducta Teniente de Navío Silvio J. Leporace

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

48.680. — 694. — Visto las conclusiones del señor Oficial Superior nombrado por el Poder Ejecutivo, en la investigación ordenada con motivo de publicaciones aparecidas en los diarios de esta Capital relacionadas con manifestaciones hechas de la comisión del Senado de los Estados Unidos de América sobre venta de material de aviación y en las que se menciona el nombre del Teniente de Navío, Silvio J. Leporace; y

Considerando:

Que estas actuaciones desautorizan en un todo, en lo que a este Jefe se refiere, las temerarias manifestaciones que motivaron la investigación; y

Que es de interés público el conocimiento de la verdad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la conducta del Teniente de Navío, Silvio J. Leporace, dejando expresa constancia que estos hechos no afectan su buen nombre y honor.

Art. 2.° — Dar a publicidad la documentación pertinente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Retiro Juan W. Zubillaga

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

48.677. — 695. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Furriel, Juan Wenceslao Zubillaga, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años ocho meses y doce días, de conformidad con las dis-

posiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Rodolfo Olguín

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

48.676. — 696. — Encontrándose el Peluquero Primero, Rodolfo Olguín comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Peluquero Primero, Rodolfo Olguín, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, cinco meses y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Denegando pedido, Laureano T. Rufino

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

48.675. — 697. — Visto el presente expediente en el que el ex Cirujano de 1.ª, doctor Laureano T. Rufino, solicita se deje sin efecto el decreto número 36.148, por el cual fué destituído y dado de baja de la Armada; oído el señor Auditor General de Guerra y Marina y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese en Orden General, anótese, comuníquese y remítase con el sumario (Exp. 1 R. 178|933, P. R.) al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su archivo.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando plan de dragado y relleno de la Dársena sumergibles de Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.718. — 698. — Habiéndose aprobado por decreto N.° 21.250 de Mayo 8 de 1933, el presupuesto y plan de obras destinados a habilitar la Dársena de Submarinos del Puerto de Mar del Plata, formulado por el Departamento de Obras Públicas en expediente 2-M-1084 de 1933, cuyo importe asciende a la suma de $ 343.238,50 m|n., y

CONSIDERANDO:

a) Que habiéndose visto la necesidad y conveniencia de utilizar el Guardacostas "General Belgrano", como buque adscripto a las actividades del grupo de submarinos en servicio, la realización del plan de obras aprobado no llenaba íntegramente los requisitos que tal decisión hacía menester cubrir.

b) Que dentro de un igual costo de obras y con mejor utilización, la variante estudiada por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, contemplaba las necesidades más perentorias.

c) Que a pesar de ello y para seguridad de amarre de las referidas unidades, se estableció la necesidad de realizar la totalidad de los dragados internos de la dársena, hasta 8 m. de profundidad, fondos, es posible ampliar aún bado en Acuerdo General de Agosto 5 de 1926; lo mismo que el dragado a — 6,10 m. del ángulo S. E. de la misma dársena.

d) Que el desarrollo de la ejecución de las obras del Puerto comercial y la mayor amplitud de dragados, ha hecho posible y necesario encarar la ejecución total de los rellenos en los recintos Este y Sud de la referida Dársena en condiciones económicas convenientes.

e) Que siendo las circunstancias oportunas y disponiéndose de fondos, es posible ampliar aun las obras previstas en el plan preparado por el Departamento de Marina.

f) Que, si bien el plan de obras que se considera; que en mérito a razones de urgencia se encuentra en avanzado estado de ejecución; difiere del plan aprobado por decreto N.° 21.250 de Mayo 8 de 1933; los trabajos que comprende se realizan en el mismo lugar, son exáctamente de igual naturaleza, de mayor amplitud y rendimiento económico y más adaptables a las necesidades de la Armada; en virtud de lo cual nada obsta para que los fondos destinados a la realización de aquél, se inviertan en la ejecución del presente y de su ampliación.

g) Que por decreto N.° 21.250 de Mayo 8 de 1933, se transfirió a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos — trabajos especiales" (Art. 98 — Ley 11.671) la suma de $ 135.000 m|n. y que por decreto N.° 23.295 de Junio 13 del mismo año, se complementó esa transferencia con la suma de $ 208.238,50 m|n. para integrar el monto de presupuesto de obras aprobado por el primero de los referidos decretos hasta la suma de $ m|n. 343.238,50.

h) Que para la continuación de estas obras, se han previsto en el presente ejercicio, los créditos para atenderlas.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan general de obras de dragado y rellenos de la dársena de Submarinos del Puerto de Mar del Plata, preparado por el Departamento de Obras Públicas y conformado por el Ministerio de Marina, cuyo monto total es de ($ 548.829,50 m|n.) quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de acuerdo con el detalle consignado en las actuaciones correspondientes.

Art. 2.° — Apruébase igualmente la ejecución de un relleno adicional de arena, de 24.000 m.³ en el recinto Oeste de la dársena; cuyo monto, imprevistos incluídos, asciende a ($ 25.956 m|n.) veinticinco mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Todos los entoscados sobre los rellenos de arena, recintos Este y Sud de la Dársena de Submarinos, serán realizados por la Empresa Societé Nationale de Travaux Publics, bajo la superintendencia técnica y administrativa del Ministerio de Obras Públicas y de acuerdo con los convenios en vigencia. El conjunto de estos trabajos asciende a la suma de ($ 24.528 m|n.) veinticuatro mil quinientos veintiocho pesos moneda nacional, imprevistos incluídos pero con exclusión de los gastos de inspección técnica y administrativa, que asciende a ($ 2.336 m|n.) dos mil trescientos treinta y seis pesos moneda nacional.

Art. 4.° — La suma de ($ 343.238,50 m|n.) trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, transferido a la orden del Ministerio de Obras Públicas en cumplimiento a lo dispuesto por los decretos N.° 21.250 de Mayo 8 y N.° 23.295 de Junio 13 de 1933, se aplicarán íntegramente a la ejecución del plan de obras que se autoriza por el presente.

Art. 5.° — Transfiérase a la orden del Ministerio de Obras Públicas, cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales"; Ley N.° 11.671, Art. 98; la suma de ($ 231.547 m|n.) doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, a que asciende la diferencia entre la suma ya transferida de $ 343.238,50 y el monto total del presupuesto del plan de obras en ejecución, $ 548.829,50 más $ 25.956 m|n., importe de los rellenos adicionales; transferencia parcial del crédito de $ 250.000 m|n., cuya inversión autoriza el Plan de Trabajos Públicos de 1934, aprobado por Acuerdo General de Ministros N.° 35.005, fecha Enero 19 del corriente año (Anexo L, inciso 9.°, ítem 1, partida 5).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese en el Ministerio de Marina.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Manuel R. Alvarado.

Construcción horno incinerador de residuos en la 1.ª Región Naval

48.717. — 699. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Primera Región Naval, solicita con urgencia la construcción de un horno incinerador de residuos en el Hospital Naval de la misma, por el peligro que para la salud entraña la destrucción del existente y la imposibilidad de proceder a repararlo; atento lo dispuesto por el inciso 3.° del Art. 33 de la Ley de Contabilidad; y considerando el resultado de la licitación privada ejecutada por la Dirección General del Material,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase como más conveniente la propuesta del Contratista Genaro Pellegrini, por la suma de ($ 8.978 m|n.) ocho mil novecientos setenta y ocho pesos moneda nacional, para la construcción de un horno incinerador de residuos en el Hospital Naval de la Primera Región Naval.

Art. 2.° — Apruébase el formulario de Contrato preparado por la Dirección General del Material y autorízase al Director General de la misma, para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el Art. 4.° de la Ley N.° 11.678.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, con imputación al inciso 14, ítem 3, partida 7 del Presupuesto vigente se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de fletes e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, hasta completar la suma de ($ 9.478 m|n.) nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional, debiendo considerarse como gastos de fletes e imprevistos la diferencia entre el monto contratado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, publíquese etc.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Penas

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.720. — 700. — Vistas las constancias de las prevenciones sumarias que a continuación se mencionan y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese los siguientes castigos:

1). — Expte. 4-G-16.059|934. — Al Marinero de 2.° Electricista, R. A. 44.862 Gastón Gratas, perteneciente a la dotación del Acorazado "Rivadavia", la pena de ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 9 de Julio de 1934, la falta de deserción simple prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

2). — Expte. 10-S-4776|934. — Al conscripto 1913, R. A. 4967 Tomás Sánchez, perteneciente a la dotación de la Tercera Región Naval, la pena de cuarenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 20 de Agosto de 1934, la falta de deserción simple prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 707 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese, agréguese al Exp. 4-G-16.059 de 1934 y archívense las causas citadas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo previamente, dejarse constancia de lo dispuesto en el presente decreto en el Exp. 10-S-4776 de 1934.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Horacio J. Gómez

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.722. — 701. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío Horacio J. Gómez, con el setenta y dos por ciento (72 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, cuatro meses y diez días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando presupuesto de dragado y relleno Dársena Sumergibles de Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.719. — 702. — Vistas las presentes actuaciones, en las cuales se evidencia que, para atender a las necesidades de la Armada; procurar el mejor resultado económico y conservar las costosas obras ya realizadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de obras de dragado y rellenos de la Dársena de Sumergibles de Mar del Plata, preparado por la Dirección General del Material, cuyo monto asciende a ($ 550.000 m|n.) quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Solicítase al Honorable Congreso el crédito complementario correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc. y archívese en el Ministerio de Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Presidente Comisión Examinadora Prácticos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.721. — 703. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase presidente de la comisión examinadora para candidatos a prácticos de las diversas zo-

nas y puertos al Capitán de Fragata Alfredo Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Juan Carlos Boschetti

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.723. — 704. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Teniente de Fragata, Juan Carlos Boschetti, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, cuatro meses y un día, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 y la escala del artículo 12, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia David E. Drummond

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.724. — 705. — Visto el presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años la licencia que actualmente goza el Ingeniero Maquinista de 1ra. (R) David E. Drummond, con autorización para residir en Inglaterra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Luis Testori

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.725. — 706. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Italia, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado) Luis Testori.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia Juan Felipe Castaños

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

48.799. — 707. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en la causa seguida al Marinero de 2.ª Artillero R. Juan Felipe Castaños, perteneciente a la dotación del Acorazado "Rivadavia" inculpado de insubordinación y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo Unico — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión, Elisa C. B. de Fidanza

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

48.800. — 708. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Catalina Baliani de Fidanza, la parte de pensión acordada por decreto número 41.188 de fecha 4 de Mayo del corriente año, a Luis Oscar Fidanza, que ha llegado la mayoría de edad con fecha 25 de junio de 1934, debiéndose considerar la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Autorizando a extender documento público por el que la Junta Nacional de Carnes designa su representante para entender en la demanda entablada por el señor Alberto E. Dixón.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.391. — 1.117. — Vista la nota que antecede de la Junta Nacional de Carnes, por la que con motivo de la demanda judicial instaurada por el señor Alberto E. Dixon, solicita se autorice a la Escribanía General de Gobierno para extender el instrumento público en cuya virtud la referida Repartición designa al doctor Víctor Pinto, representante general de la misma para actuar ante la Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Procédase por la Escribanía General de Gobierno a extender el instrumento público de referencia, autorizándose al mismo tiempo, al Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura, a prestar el concurso jurídico que solicita la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Abad, T. del Río Negro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.485. — 1118. — Expte. 91.060-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1933 (fojas 7), se concedió en venta a don Juan Abad, el solar de la manzana 156 del pueblo de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicadas a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Abad, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglametarios, en el solar d, de la manzana 156 del pueblo de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Ricardo Wihler. — Misiones

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.486. — 1.119. — Expte. 106.424-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Noviembre de 1932 (fojas 45), se concedió en venta a don Ricardo Wihler, el solar D, de la manzana 4 del pueblo "Leandro N. Alem", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra se ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Ricardo Wihler, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana 4 del pueblo "Leandro N. Alem", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pedro Pattusi. — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.487. — 1.120. — Expte. 97.728-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1930, ratificada por la de Enero 30 de 1931 (fojas 4 y 7), se concedió en venta a don Pedro Pattusi, el solar d, de la manzana 7 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Pedro Pattusi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 7 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Martín Carrique. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.488. — 1.121. — Expte. 101.261-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1928 (fojas 12), se concedió en venta a don Martín Carrique, la mitad Sud del solar a, de la manzana 39 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y su decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Martín Carrique, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar a, de la manzana 39 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a su efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Tomasa Catalán. — T. del Neuquén

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.489. — 1.122. — Expte. 92.363-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1924, ratificada por la de Junio 10 de 1925(fojas 21), se concedió en venta a doña Tomasa Catalán, el solar b, de la manzana 57 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por doña Tomasa Catalán, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana 57 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a Jacobo José Capelutto. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

48.490. — 1.123. — Expte. 104.671-930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1931 (fojas 33 vuelta), se concedió en venta a don Jacobo José Capelutto, el solar c, de la manzana 61 del pueblo "Bonpland", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección parcticada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Jacobo José Capelutto, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 61 del pueblo "Bonpland", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 21

7.187. — La Pluma. Año XIV. N.° 692. Colaboración anónima y suscripta. Reinaldo Elena. Buenos Aires, 1934.
7.188. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1543 a 1582. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.189. — La Unión. Nos. 12.718 a 12.747. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.190. — Telégrafo Mercantil. Nos. 316 a 337. Colaboración anónima y suscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.191. — Tribuna. Nos. 1723 a 1799. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
7.192. — South American Bulletin. N.° 10. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.193. — Programas. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.194. — Policía Argentina. (Revista quincenal). Nos. 19 y 871. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.195. — Guía del Hogar. N.° 6. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1934.
7.196. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 4 y 5. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.197. — La Balanza. Nos. 39 a 44. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
7.198. — Aduana. Nos. 26 a 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.199. — Osadnik. (El Colono). Nos. 21 a 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1934.
7.200. — Ilustración Católica Argentina. Nos. 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Fuster Castresay. Buenos Aires, 1934.
7.201. — Obra inédita.
7.202. — Obra inédita.
7.203. — Evolución, ciencia y progreso. Victor Escobedo Pelliza. Editorial "Oest". Buenos Aires, 1934.
7.204. — Obra inédita.
7.205. — Tribuna Judicial. Año III. N.° 1056. Colaboración anónima y suscripta. Rosario Polito. Buenos Aires, 1934.
7.206. — Obra inédita.
7.207. — Obra inédita.
7.208. — Obra inédita.
7.209. — El vendedor de ilusiones. Pieza en tres actos. Oduvaldo Vianna. Trad. p. José A. Siciliano. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.209, bis. — Rosas de todo el año. Teatro breve. Un acto. Julio Dantas. Trad. p. Francisco José Bolla. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210. — Veinticuatro horas dictador. La Actriz. (Radio-teatro). Enrique García Velloso. Johannes Rosler. Trad. p. Francisco José Bolla Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210, bis. — Obra inédita.
7.211. — Obra inédita.
7.212. — Analfabetismo, preocupación nacional. Eugenio A. Giménez Mackay S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.213. — Vigilia. (Novela). Enrique Anderson Imbert. S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.214. — Obra inédita.
7.215. — Obra inédita.
7.216. — Obra inédita.
7.217. — Obra inédita.
7.218. — Obra inédita.
7.219. — Obra inédita.
7.220. — Obra inédita.
7.221. — Ideas. Año IV. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Sceppacuercia. Capitán Sarmiento, 1934.

OCTUBRE 25

7.222. — Obra inédita.
7.223. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Jacobo Pemoff).
7.224. — Sociedad Israelita "Enrique Heine". N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Israelita "Enrique Heine". Buenos Aires, 1934.
7.225. — Obra inédita.
7.226. — Argentinisches Tageblatt Nos. 18.870 a 18.895 y 13.896 a 13.901. Año XLVI. 13.902 a 13.931. Colaboración anónima y suscripta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
7.227. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3048 a 3056. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
7.228. — Hacia la Luz en Braille. Nos. 101 y 102. Año II. Colaboración anónima. y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.229. — El Telégrafo. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.230. — Noticias Automotrices. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934
7.231. — El Arte de la Madera. N.° 107. Año X Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1934.
7.232. — Vida Femenina. Año I. Nos. 11 a 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.233. — Hacia la Luz. N.° 45. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.234. — Syd og Nord. Nos. 2775 a 2783. Colaboración anónima y suscripta. Juan Beninke. Buenos Aires, 1934.
7.235. — Escribano de la Familia. Seudónimo.
7.236. — Trámite administrativo.
7.237. — Pueyrredón. Revista mensual. N.° 1 Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento de V. Pueyrredón Norte y Biblioteca Popular Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
7.238. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Alberto Oehrtmann).
7.239. — Obra inédita.
7.240. — Obra inédita.
7.241. — Obra inédita.
7.242. — Obra inédita.
7.243. — Obra inédita.
7.244. — La campana que habla. (Cuentos infantiles). Josefa [illegible]silas. Buenos Aires, 1934.
7.245. — Obra inédita.
7.246. — Obra inédita.
7.247. — Obra inédita.
7.248. — Obra inédita.
7.249. — Obra inédita.
7.250. — Obra inédita.
7.250, bis. — Obra inédita.
7.251. — Obra inédita.

OCTUBRE 26

7.252. — Obra inédita.
7.253. — Obra inédita.
7.254. — Universo. (Revista). (Octubre). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
7.255. — La Guardia. Diario. Nos. 34 a 45. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
7.256. — Boletín Oficial de la Asoc. Argentina del Comercio. (Septiembre - Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
7.257. — La Verdad. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador. J. Moltoni. Villa Adelina, 1934.
7.258. — Bandera Argentina. Nos. 641 a 666 y 667 a 680. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y S. Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.
7.259. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.260. — A Fouce. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
7.261. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
7.262. — Caras y Caretas. Nos. 1879 a 1882. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.263. — Revista Española. N.° 269. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.264. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 1 y 2. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.265. — Madre y Niño. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.266. — Catalunya. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Comité de la Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.
7.254, bis. — Solicitud en duplicado de registro.
7.267. — Reglamento de la Sección Comercial de Presivión del Banco Argentino de Fomento. El Banco Argentino de Fomento. Buenos Aires, 1934.
7.268. — Obra inédita.
7.269. — Selección fotográfica de los solemnes actos eucarísticos. Tamburini Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.270. — Nederland. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Chr. van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.271. — Maandelijksche Mededeelingen. N.° 6. (Julio - Agosto, 1934). Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Holandesa en Bs. As. Buenos Aires, 1934.
7.272. — Cristo Redentor. (Evocación escénica de estampas de la vida de Jesús). Antonio Hernández. Buenos Aires, 1934
7.273. — Obra inédita.
7.274. — Obra inédita.
7.275. — Obra inédita.
7.276. — Instituto Superior de Bailes Modernos. (Sección enseñanza por correspondencia). Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
7.277. — Obra inédita.
7.278. — Obra inédita.
7.279. — Obra inédita.
7.280. — Trabajo N.° 187. (Periódico socialista). Colaboración anónima y suscripta. Mariano [illegible]aberti. Almirante Brown. (Adrogué), 1934.
7.281. — Obra inédita.
7.282. — Obra inédita.
7.283. — Obra inédita.
7.285. — Obra inédita.
7.286. — Obra inédita.
7.287. — Obra inédita.
7.288. — Obra inédita.

7.289. — Obra inédita.
7.290. — Obra inédita.
7.291. — Obra inédita.
7.292. — Obra inédita.
7.293. — Obra inédita.
7.294. — El Debate. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Giménez. Curuzú - Cuatiá, 1934.

OCTUBRE 27

7.295. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Eugenio F. Mancebo).
7.296. — Contrato.
7.297. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley. (Erich Müller).
7.298. — Proyecto de Constitución para la Prov. de Bs. As. Ismael Moreno. La Plata, 1934.
7.299. — Mundo Católico. Nos. 1 a 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo J. Falagüerra. Buenos Airts, 1934.
7.300. — Trámite administrativo.
7.301. — Obra inédita.
7.302. — Obra inédita.
7.303. — Trámite administrativo.
7.304. — Luis Mercé. Seudónimo.
7.305. — Obra inédita.
7.306. — Una canción, un beso... y ella. Slow fox. Música: Robert Stolz. Letra: Robert Gilbert. Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.307. — Serenata sálvaje. De la película "El crimen de vanidades". Fox trot. Letra y música: Herman Hupfeld. Gmo. Neumann y Cía. Bs. As., 1934.
7.308. — Un amor en Sevilla. Del film "Una canción, un beso... y ella". Rumba Música y letra: Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.309. — Por amarte viviría... Del film "Una canción, un beso... y ella". Vals. Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.310. — Obra inédita.
7.311. — Mastro. Seudónimo.

NOVIEMBRE 3

7.475. — Leoplán. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.476. — Carmicino Hermanos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley
7.477. — César Pascuato. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.478. — Iriberri Bellocq y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.479. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.480. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.481. — Federico F. Bello y Hnos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.482. — La Cordillera. Año IV. N.° 190. Colaboración anónima y suscripta. Angel Edelman. Neuquén, 1934.
7.483. — Obra inédita.
7.484. — La Nueva Provincia. N.° 12.158. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1934.
7.485. — Obra inédita.
7.486. — Obra inédita.
7.487. — Costita. Seudónimo.
7.488. — El Horizonte. Año VI. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1934.
7.489. — Barrilete. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Víctor Pons. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 5

7.490. — Obra inédita.
7.491. — Hirólito Irigoyen para la historia. (1851 - 1933). Esteban Salas Gavazzo. Buenos Aires, 1934.
7.492. — Antonio F. Belaunde. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.493. — Obra inédita.
7.494. — Obra inédita.
7.495. — Obra inédita.
7.496. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitun). Nos. 6037 a 6063. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
7.497. — La Prensa. Nos. 23.588 a 23.619. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
7.498. — El Tribuno. Nos. 3080 a 3104. Colaboración anónima y suscripta. Estela P. de Rodríguez. Nueve de Julio, 1934.
7.499. — La Semana. Nos. 1128 a 1136. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (F. C. S.), 1934.
7.500. — Gaceta del Foro. Nos. 6159 a 6189. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.501. — El Avisador Mercantil. Nos. 19 a 39. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.502. — La Ley (Diario). Nos. 858 a 886. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.503. — El Censor. Nos. 11.442 a 11.467. Colaboración anónima y suscripta Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
7.504. — El Cronista Comercial. Nos. 8386 a 8416. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.505. — El "Nichia Djidji". N.° 49 a 57. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
7.506. — La Colmena. N.° 379. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio "La Salle". Buenos Aires, 1934.
7.507. — Síncopa y Ritmo. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
7.508. — Corriente Continua. Nos. 211 a 212. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanesse. Buenos Aires, 1934.
7.509. — Ensanda. N.° 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nobili y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.510. — Maribel. Nos. 102 a 106. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.511. — Vida Ferroviaria. Nos. 32 y 35. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
7.512. — Eslabones. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
7.513. — Nederland. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Chr. van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.514. — La Opinión. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.
7.515. — Si tú supieras querer. Fox trot. — Don Goyo. Tango. — Disco Víctor. N.° 37.659. Carmelo Aguila - Pancho Laguna y Luis Bernstein. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.516. — ¡Miau..! Ranchera. — Corrales viejos. Milonga tangueada. — Disco Víctor. N.° 37.661. Luis Rubistein. Edgardo Donato. Francisco Laino. A. Radicci. Anselmo A. Aieta RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.517. — La Cumparsita. Tango. — Clavel del aire. Canción porteña. G. H. Matos Rodríguez. Juan de Dios Filiberto. Fernán. Silva Valdés. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.518. — Obra inédita.
7.519. — Obra inédita.
7.520. — Obra inédita.
7.521. — Obra inédita.
7.522. — Obra inédita.
7.523. — Obra inédita.
7.524. — Obra inédita.
7.525. — Obra inédita.
7.526. — Obra inédita.
7.527. — Obra inédita.
7.528. — Obra inédita.
7.529. — Vicente Cattón. Seudónimo.
7.530. — Obra inédita.
7.531. — El Mordisco. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Alberto Carcagno. Buenos Aires, 1934.
7.532. — Obra inédita.
7.533. — Obra inédita.
7.534. — Obra inédita.
7.535. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

7.536. — Obra inédita.
7.537. — Crítica. Nos. 7351 a 7381. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.538. — El Diario. Nos. 16.610 a 16.640. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.539. — Tribuna Argentina. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. E. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
7.540. — Semanario Hebreo. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. José Lutzky. Buenos Aires, 1934.
7.541. — Industria Panaderil. Nos. 1314 a 1317. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
7.542. — El Día. Nos. 210 a 240. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz Cía. La Plata, 1934.
7.543. — La Nota. Nos. 798 a 801. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
7.544. — La Diosa Cazadora. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.545. — Arbiter de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
7.546. — Revista de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.547. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
7.548. — Neptunia. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Varchini. Buenos Aires, 1934.
7.549. — Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 228. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1934.
7.550. — El Despertar. N.° 12. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
7.551. — Corazón, no me hagas caso. Tango canción. Letra y música: Isidoro C. Crescente (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.552. — Obra inédita.
7.553. — Obra inédita.
7.554. — Gino Del Conte. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.555. — Obra inédita.
7.556. — Obra inédita.
7.557. — Obra inédita.
7.558. — Obra inédita.
7.559. — Obra inédita.
7.560. — 5 de Abril. N.° 27. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eulalio Luna. Puán (Pcia. de Buenos Aires), 1934.
7.561. — Obra inédita.
7.562. — Medicina natural, naturismo, neo-naturismo, vitalismo. Arturo Monzesano Delchi. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934
7.563. — Obra inédita.
7.564. — El Independiente. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Ismael E. Elizarraga. San Isidro, 1934.
7.565. — Obra inédita.
7.566. — Obra inédita.
7.567. — La Voz de Lobería. Año VIII. N.° 1567. Colaboración anónima y suscripta. Saturnino Basualdo. Lobería, 1934.
7.568. — Obra inédita.
7.569. — Obra inédita.
7.570. — Obra inédita.
7.571. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 7

7.572. — Método de corte "Pini". Ana María Najarro de Pini. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.

7.573. — Ramos Mejía. Año II. N.° 75. Colaboración anónima y suscripta. Pbro. José A. Propato. Ramos Mejía, 1934.

7.574. — Camino del ensueño. María Torres Frías. Buenos Aires, 1934.

7.575. — Marracini Hermanos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

7.576. — Obra inédita.

7.577. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.087 a 10.117. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934

7.578. — Montserrat. Nos. 79 y 80 Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Ex Alumnos de la Escuela Parroquial Montserrat. Buenos Aires, 1934.

7.579. — La Verdad. Nos. 3160 a 3111. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1934.

7.580. — Bandera Argentina. Nos. 681 a 689. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y Santiago Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.

7.581. — El Imparcial. Nos. 2064 a 2070. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

7.581 bis. — El Trabajador del Estado. Nos. 106 al 108. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.

7.582. — El Demócrata. Nos. 29 y 30. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar (F. C. C. A.), 1934.

7.583. — El Día. Nos 2855 a 2881. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.

7.584. — Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Nos. 215 a 239. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1934.

7.585. — El Golfer Argentino. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.586. — Cinegraf N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.587. — Atlántida. Nos. 798 y 799. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.588. — Para Ti. Nos. 647 a 651, 648. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.589. — El Gráfico. Nos. 795 a 798. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.590. — Marilú. Nos. 83 a 86. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.591. — Billiken. Nos. 776 a 780. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.592. — La Chacra. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.593. — La Literatura Argentina. N.° 3. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

7.594. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1069 a 1071. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.

7.595. — Revista Marítima. N.° 144. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.

7.596. — Revista de los Impuestos Internos. N.° 172. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1934.

7.597. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 90. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.

7.598. — Automóvil. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pinto. Buenos Aires, 1934.

7.599. — Unión. Nos. 394 a 397. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.

7.600. — Unión Cooperadores. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.

7.601. — RACA. N.° 28. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.

7.602. — Catalunya. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.

7.603. — El Purrete. Nos. 399 a 402. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.604. — Información Marítima Sudamericana. (Manifiestos Import. y Export.). Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.605. — Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Nos. 2044 a 2062. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.606. — Lasso. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.

7.607. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.608. — The Times of Argentina. Nos. 2152 a 2156. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.609. — El Constructor. Nos. 1534 a 1541. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.

7.610. — Dominicales. N.° Domingo 15, 16, 17, 18 y 19, después de Pentecostés. Domingos 21, 22 y 23. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.

7.611. — Arena. Nos. 189 a 192. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.

7.612. — Aeronáutica Argentina. Nos. 1 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.

7.613. — B. I. M. Boletín del Inst. de Maternidad de la Soc. de Benefic. de la Capital. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Peralta Ramos. Buenos Aires, 1934.

7.614. — Vida Correntina. Nos. 22 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.

7.615. — Tipperary. Nos. 206 y 207. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

7.616. — A. R. Fracassi y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

7.617. — Para descubrir errores en contabilidad. Julián Pedrero Díaz. Buenos Aires, 1934

7.618. — Obra inédita.

7.619. — Obra inédita.

7.620. — Método para hallar el tanto por ciento. Interés compuesto. Descuento. Anualidades. Sin logaritmos. Juan Gastelu. Buenos Aires, 1934.

7.621. — Obra inédita.

7.622. — Obra inédita.

7.623. — Carioca. Del film "Volando a Río". Letra: Gus Kahn y Edward Eliscu. Música: Vicent Yousmans. Traducida p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934

7.624. — Santiago Poggio y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

7.625. — Canta Claro. N.° 525. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1934.

7.626. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 8

7.627. — Obra inédita.

7.628. — Obra inédita.

7.629. — El viajero y los países. 1.a serie. Marcos Victoria. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.

7.630. — Valerio Abeledo. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

7.631. — La Vanguardia. Nos. 9884 a 9914. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.

7.632. — Crisol. Nos. 828 a 852. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.

7.633. — Tribuna. Nos. 839 a 842. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.

7.634. — Actualidad. Nos. 5 y 6. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.

7.635. — Capa. Nos. 24 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.

7.636. — Vida Femenina. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.

7.637. — Revista Socialista. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.

7.638. — La Novela Semanal. Nos. 877 a 881. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

7.639. — El Suplemento. Nos. 585 a 589. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

7.640. — Pullman. Nos. 117 a 120. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.

7.641. — Viva cien años... N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Mariano J. Barilari, Godofredo Grasso y Arturo León López. Buenos Aires, 1934.

7.642. — La Tribuna Odontológica. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.

7.643. — El Odontólogo. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.

7.644. — Heroica. Nos. 72 y 73. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.

7.645. — Hogar de San Cristóbal. Año VI. N.° 277. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.

7.646. — Cimes. (Revista del Círculo Médico del Sud). N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1934.

7.647. — Cuadernos escolares ilustrados con temas varios "1810". Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1934

7.648. — Obra inédita.

7.649. — Obra inédita.

7.650. — Primeros Auxilios. Julio Navarro Malbrán. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.

7.651. — Obra inédita.

7.652. — ¿Buen tabaco... y premios..? Afiche. Anónimo. Virginio F. Grego. Bs. Aires, 1934.

7.653. — Ante-Proyecto de nueva Ley de Contabilidad Pública. Juan Bayetto. La Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1934.

7.654. — Monumento a la Paz Universal. Anteproyecto Augusto Huguier. Buenos Aires, 1934.

7.655. — Lecciones de la Higiene de la Alimentación. Antonio Filardi. Buenos Aires, 1934.

7.656. — Obra inédita.

7.657. — Obra inédita.

7.658. — Obra inédita.

7.659. — Obra inédita.

7.660. — Obra inédita.

7.661. — Obra inédita.

7.662. — La tradición gaucha viviente en Don Gabino Salguero. Orlando Sanguinetti. Saladillo (F. C. S.), 1934.

7.663. — Espigas. (Revista quincenal infantil). Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Faerstein. Moisés Ville, 1934.

NOVIEMBRE 9

7.664. — Asociación Asiria. (Revista mensual). Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Farid Elías Nozha. Buenos Aires, 1934.

7.665. — Criolla. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Melecio Lorenzo Pérez. Buenos Aires, 1934.

7.666. — Tratamientos de la intoxicación cianhídrica, sus mecanismos fisiológicos. Enrique Luciano Juan Alberto Hug. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.

7.667. — Obra inédita.

7.668. — Obra inédita.

7.669. — Obra inédita.

7.670. — Obra inédita.

7.671. — Obra inédita.

7.672. — Obra inédita.

7.673. — La Unión Libanesa. N.° 1693. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Rachid A. Rustom y Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.674. — Di Presse. Nos. 6310 a 6340. Año N.° XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1934.
7.675. — El Chubut. Nos. 2901 a 2953. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Establecimiento Gráfico "El Chubut, S. A.", Comodoro Rivadavia, 1934.
7.676. — Délamerikai Magyarsag. Nos. 735 a 746. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
7.677. — El Ahorro Postal. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.
7.678. — Luján. Nos. 257 a 263. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
7.679. — Aduana. Nos. 25 a 29. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.680. — Criterio. Nos. 182 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar (F. C. P.), 1934.
7.681. — La Idea. Nos. 982 a 986 y 987 a 990. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconató. San Antonio de Areco, 1934.
7.682. — Rosalinda. Número 38. Año tercero. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bella. Buenos Aires, 1934.
7.683. — El Cruzado. Nos. 968 a 971. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
7.684. — Itálica Gens. Nos. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Gianpuer. Buenos Aires, 1934.
7.685. — Boletín de la Confederación de Beia. de la Rep. Arg. N.° 141. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación de Beia. de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1934.
7.686. — Nueva Didáctica. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva Croome. Avellaneda, 1934.
7.687. — El Administrador Rural. Nos. 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
7.688. — La Fraternidad. Nos. 560 y 561. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1934.
7.689. — Bibliogramas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Sanet. Buenos Aires, 1934.
7.690. — Conferencias. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editora de "Conferencias". Buenos Aires, 1934.
7.691. — Nativa. N.° 130. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
7.692. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 11. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
7.693. — L'Italia del Popolo. Nos. 6132 a 6162. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.694. — Obra inédita.
7.695. — Boletín Informativo. Año II. N.° XX. Colaboración anónima y suscripta. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1934.
7.696. — Semillitas de amor y esperanza. Juan Manuel Cotta. Buenos Aires, 1934
7.696. — Fábulas Morales. Adaptadas para uso escolar. 18 láminas. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.698. — Obra inédita.
7.699. — Obra inédita.
7.700. — Obra inédita.
7.701. — Obra inédita.
7.702. — Obra inédita.
7.703. — Obra inédita.
7.704. — Mapa de la República Argentina. Instituto Geográfico Militar. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1934.
7.705. — L'Oiseau Voyageur. (El pájaro viajero). N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Lucie Préel. Buenos Aires, 1934.
7.706. — Duplicado de registro.
7.706, bis. — Obra inédita.
7.707. — El Padrino. Seudónimo.
7.708. — Obra inédita.
7.709. — La Idea. Año I. N.° 246. Colaboración anónima y suscripta. Bruno S Pompucci. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1934.
7.710. — Obra inédita.
7.711. — Dímelo al oido. Tango. — Negrito. Milonga candombe. Disco Víctor. N.° 37.673. Francisco Lomuto. José De Prisco. Alberto Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.712. — Juan Manuel. Milonga federal. — A través de los años. Tango. Disco Víctor. N.° 37.662. Homero Manzi. Sebastián Piana. Homero Manzi y Pedro M. Maffia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.713. — Churrasca. Tango. — ¡Durazno a cuarenta el ciento..! Milonga. Disco Víctor. N.° 37.674. Pancho Laguna. Francisco J. Lomuto. Celedonio E. Flores. José Razzano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.714. — Encadenada. (Chained). Película cinematográfica. Edgar Selwyn. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.715. — Obra inédita.
7.716. — Sombras del pasado. (Hilde Out). Película cinematográfica. Maurin Grashin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.717. — Coló-Criado y Boto. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

NOVIEMBRE 10

7.718. — Literato. Seudónimo.
7.719. — Obra inédita.
7.720. — Obra inédita.
7.721. — Obra inédita.
7.722. — Obra inédita.
7.723. — Obra inédita.
7.724. — Casa Romano. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.725. — 80.° Aniversario de la Reorganización Político-Jurídica de la Ciudad y Departamento de Rosario. Nicolás R. Amuchastegui. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.726. — Obra inédita.
7.727. — Proyecto de Ley de Aeronáutica Civil. Gonzalo A. García. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.728. — Balvanera. (Semanario Parroquial). N.° XI. N.° 618. Colaboración anónima y suscripta. Heriberto Luis Garbarini. Buenos Aires, 1934.
7.729. — El Tratado de Alianza previo a la Acción de Caseros. Alfredo F. de Urquiza. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.730. — La Colación y el Art. 3604 del Código Civil. Antonio Cammarota. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.731. — Lecciones de Historia Argentina. 15.ª edición. Ricardo Levene. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.732. — Adelante. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Sansone. Salta, 1934.
7.733. — La Razón. N.° 2738. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Revidatti, Carioni y Cía. (Corrientes), Mercedes, 1934.
7.734. — El Fénix. N.° 2292. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. Urbano García. Juárez (Bs. As.), 1934.
7.735. — La Democracia. N.° 4178. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta. Fermín A. Sanucci. Olavarría, 1934.
7.736. — El Sportman. Año II. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Giulianelli y Forneris. Vedia, 1934.
7.737. — Reflejo. N.° 4282. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Pascual Federico (h.), Victorino, Roberto y Oscar Duchein. Rosario (Santa Fe), 1934.
7.738. — El Orden. N.° 219. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Matías Felipe Balán. Gral. Villegas, 1934.
7.739. — El Diario. Año I. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Cándido Villaro. Trenque Lauquen, 1934.
7.740. — Contrato.
7.741. — La Semana Católica. Año V. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. La Curia Diocesana. Tucumán, 1934.

NOVIEMBRE 12

7.742. — Obra inédita.
7.743. — Los Títeres de Maese Pedro. (Farsa burlesca en once patrañas). Fryda Schultz Cazeneuve. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
7.744. — Obra inédita.
7.745. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Nos. 989 a 993. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
7.746. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
7.747. — El Orden. (N.° correspondiente al mes de Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
7.748. — Energía. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Bahía Blanca, 1934.
7.749. — Revista Telegráfica. N.° 266. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
7.750. — Copecarril. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.751. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
7.752. — El Electrotécnico. N.° 240. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
7.753. — Fémina Ilustrada. Nos. 10 y 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.754. — Anales Gráficos. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
7.755. — Aconcagua. Nos. 57 y 58. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.756. — Iniciación en la aritmética de 2.° grado. O. Reula. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.757. — Obra inédita.
7.758. — Obra inédita.
7.759. — Obra inédita.
7.760. — Obra inédita.
7.761. — Obra inédita.
7.762. — Obra inédita.
7.763. — Obra inédita.
7.764. — Obra inédita.
7.765. — Obra inédita.
7.766. — Kuntur. Revista Poligráfica. Año III. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.767. — Demócrata Nacional. N.° 94. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Aquiles M. Guglialmelli. Gral. San Martín (Bs. As.), 1934.
7.768. — Obra inédita.
7.769. — La Gaceta. Nos. 8380 a 8410. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
7.770. — Lo Opinión. Nos. 5699 a 5721, 5722 a 5945. Colaboración anónima y suscripta. José A. Siciliano Avellaneda, 1934.
7.771. — El Mundo. Nos. 2318 a 2348. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.772. — Anales de Biotipología, Eug. y Medicina Social. Nos. 1 a 32. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz. Buenos Aires, 1934.
7.773. — Hogar Policial. Nos. 63 y 64. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1934.
7.774. — Mundo Argentino Nos. 1237 a 1241. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.775. — El Hogar. Nos 1303 a 1306. Año 30. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.776. — Sintonía. Nos. 76 a 79. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.777. — Revista Geográfica Americana. N.° 13. Año 2.° Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
7.778. — La Cancha. Nos. 332 a 335. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 13

7.779. — Los Misteriosos. Solicitud de seudónimo.
7.780. — Obra inédita.
7.781. — Obra inédita.
7.782. — Un Horizonte. (Evolución económica Argentina. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.783. — Ensoñación serrana. Vals. Canción. Letra: Efrain U. Bischoff Música: Carlos Pedrerol (Carlitos). Editada por los autores. Córdoba, 1934.
7.784. — ¡Mis horas tristes!!! Vals sentimental para piano. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.785. — Requién. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.786. — El Combate. N.° 3446. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Santiago E. Corvalán. Santiago del Estero, 1934.
7.787. — El Semanario. N.° 249. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (Entre Ríos), 1934.
7.788. — Camera Italiana di Commercio e Industria. Año L. N.° 549. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario, 1934.
7.789. — La Acción Parroquial. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. José Schächtel. Gualeguaychú, 1934.
7.790. — Voz Proletaria. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. El Partido Socialista (Sección V. Angela). Villa Angela (Chaco), 1934.
7.791. — Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Buenos Aires. Constituyente de Buenos Aires. La Plata, 1934
7.792. — Hoja Socialista. Año IV. N.° 158. Colaboración anonima y suscripta. Centro Socialista. Trenque Lauquen (Buenos Aires), 1934.
7.793. — El Reformista Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Orestes Di Lullo. Santiago del Estero, 1934.
7.794. — El Eco de la Verdad. N.° 10. Año XXXII. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Di Modugno. La Plata, 1934.
7.795. — La Capital. Año XXIX. N.° 16.263. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1934.
7.796. — Revista de la Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. N.° (Febrero, Marzo, Abril). Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. Buenos Aires, 1934.
7.797. — Obra inédita.
7.797, bis. — Sheep Breeding and Wool Production in the Argentine Republic Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.798. — Obra inédita.
7.799. — Contrato.
7.800. — Obra inédita.
7.801. — Obra inédita.
7.802. — Obra inédita.
7.803. — Charrúa. Solicitud de seudónimo.
7.804. — Revista de la Coop. del Pers. de los Ferrocarriles Oeste y Midland Ltda. Año III. N.° 30. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa del Pers. de los FF. CC. Oeste y Midland Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.805. — Obra inédita.
7.805, bis. — Obra inédita.
7.806. — Obra inédita.
Tercera Reunión. Colaboración especificada en el texto. H. Convención
7.807. — Duplicado de registro.
7.808. — Obra inédita.
7.809. — Obra inédita.
7.810. — Obra Eucarística de los Enfermos. Nos. 30 a 40. Colaboración anónima y suscripta. María Elsa Maldonado. Buenos Aires, 1934.
7.811. — Revista Parlamentaria. Nos. 29 y 30. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
7.812. — Evolución. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.813. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 102. Año 9. Colaboración anónima y suscripta. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.814. — Revista Médica Latino-Americana. Nos. 227 a 228. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
7.815. — Stella Maris. N.° 66. Año V. Colaboración anónima y suscrivta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
7.816. — Valentín Alsina. Nos. 468 a 486. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
7.817. — Tribuna Popular. N.° 2053. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Pestaña. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 14

7.818. — Obra inédita.
7.819. — Obra inédita.
7.820. — Obra inédita.
7.821. — Don Dean. Solicitud de seudónimo.
7.822. — Raúl Levraic. Solicitud de seudónimo.
7.823. — Obra inédita.
7.824. — La Mano Invisible. (Death of the Diamond). Película cinematográfica. Cortland Fitzsimmons. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.825. — Obra inédita.
7.826. — Obra inédita.
7.827. — Obra inédita.
7.828. — La Cucaracha. Del film del mismo nombre. Adaptación americana. Letra y música: Juan Y. D'Lorah. Texto castellano de V. F. Remano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.829. — Contrato.
7.830. — Contrato.
7.831. — Contrato.
7.832. — La Canción de Marilú. Canción. Letra y música: Ledita M. Godeah. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.833. — Relojes de control de tiempo y eléctricos. (Un folleto y 16 páginas) Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.834. — Brochazos y perfiles. Poesías. Amalia Teresa Roche de Salguero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.835. — Obra inédita.
7.836. — Obra inédita.
7.837. — Revista de la Caja de Socorros de Policía. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La "Caja de Socorros de Policía". Rosario (Prov. de San Fe), 1934.

NOVIEMBRE ...

7.838. — Obra inédita.
7.839. — Obra inédita.
7.840. — Obra inédita.
7.841. — Obra inédita.
7.842. — Balbuceos. (Rimas). Juan Manuel Sicardi. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.843. — Les Iles Malouines. Paúl Groussac. Cornelia Beltrán de Groussac. Buenos Aires, 1910.
7.844. — Obra inédita.
7.845. — Obra inédita.
7.846. — Obra inédita.
7.847. — Obra inédita.
7.848. — Obra inédita.
7.849. — Obra inédita.
7.850. — Obra inédita.
7.851. — Obra inédita.
7.852. — Obra inédita.
7.853. — Obra inédita.
7.854. — El heredero que los hombres olvidan. Sud América Cía. Nacional de Seguros. Buenos Aires, 1934.
7.855. — Obra inédita.
7.856. — Obra inédita.
7.857. — La Familia Barrett. (The Barretts of Wimpole Street). Película cinematográfica. Rudolf Besier. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.858. — Caravana de Belleza. (Student Tour). Película cinematográfica. George Seaton, Arthur Bloch y Samuel Marx. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.859. — Obra inédita.
7.860. — Obra inédita.
7.861. — Obra inédita.
7.862. — Obra inédita.
7.863. — Obra inédita.
7.864. — Adán en la cordillera. José Martínez Jerez. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.865. — Obra inédita.
7.866. — Himno de Nuestra Señora de Luján. Música: Manuel del Alkázar. Letra: Antonio Fernández de los Reyes. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.867. — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.868. — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, flores, etc.). Colaboración anónima y suscripta. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

e.21 nov. v.1.° dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), (Exp. N.° 105.430-1934).

Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe de profesión comerciante, argentino, casado y domiciliado en la calle Rosario 876, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deben ubicarse en la siguiente forma: partiendo del nacimiento del Río San Antonio, se correrá todo el cauce del mismo hasta una extensión de cuarenta kilómetros por un ancho de quinientos metros, aproximadamente.—El permiso solicitado no afecta a los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70. En los trabajos de reconocimiento se emplearán los elementos necesarios para esta clase de exploraciones. — De acuerdo a lo dispuesto en el superior decreto del 3 de Marzo de 1905, se acompaña un certificado de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n., equivalente al dos por ciento del capital necesario para efectuar el reconocimiento. — Autorizo al Señor Juan Del Porto, domiciliado en la calle Colodrero 2882, para que en mi representación se notifique y resuelva cualquier trámite que se relacione con el presente pedido. Fdo.: Víctor O. Marsden. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña boleta del Banco de la Nación Argentina que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 8|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rosario 876, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos, previa toma razón de la Delegación Administrativa. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de Los Cobres), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1685 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, por poligonales trazadas sobre las márgenes de los ríos San Antonio de Los Cobres, Organullo y Quebrada de Potrerillo y paralelas a los ejes y quebrada citadas. — Las que se refieren al Río San Antonio de Los Cobres, parten de la usina de la mina "Concordia", en dirección aguas abajo y en tramo de 9.000 metros, medidos sobre el eje de dicho río, dichas poligonales se trazarán a 250 metros de dicho eje. — El segundo tramo de 14.000 metros de longitud, las poligonales pasan a 100 metros la trazada por la margen izquierda y a 400 metros la ubicada sobre la margen de-

recha en dirección aguas abajo y a continuación de la primera. — Las poligonales trazadas en las márgenes del Río Organullo y Quebrada de Potrerillos, pasan a 500 metros del eje del río y quebrada citadas, teniendo dicho eje 3.000 metros de longitud a partir de sus respectivas desembocaduras en el Río San Antonio de Los Cobres, en dirección aguas arriba. — Este permiso no efectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Aceptándose como suficiente el capital declarado para efectuar el presente reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.º del Art. 4.º del Código de Minería, a nombre del señor Víctor O. Marsden y Eduardo M. Roche, bajo el N.º 708, folio 173 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-1.º dic. N.º 10.352-v-6 dic.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

FF. CC. E. Ríos. — Construccióon corrales para hacienda

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 010.426-P-1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.º 5778|5, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos propone llevar a efecto la construcción de cuatro corrales para hacienda en la estación Puerto Buenos Aires; debiendo la Empresa, a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35, de 1933.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. de Entre Ríos. — Reemplazo de caño de madera dura por otro de ormigón.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 016.698-P-1933. — Vistos este expediente, y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos proyecta llevar a cabo el reemplazo del caño de madera dura existente en Km. 230.425 de la línea Central, por otro de hormigón de 0.60 m. de diámetro, con cabezales de hormigón; debiendo la recurrente, a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la circular 35, de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Sud. — Clasificación para tirantes de pino sudamericano

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 016.245-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Sud propone incluir los "Tirantes de pino sudamericano" en el libro de Tarifas N.º 1, págs. 71 y 120, en el grupo de "maderas de acacia, álamo, eucaliptus, pino sudamericano y sauce"; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Suplemento N. 91

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 014.487-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Sud somete a consideración los ejemplares impresos del Suplemento N.º 91, al libro de tarifas N.º 2; y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

1.º) Aprobar, del referido Suplemento, la anotación que se efectúa en la tarifa especial A. 17, sobre el uso en común de la S. A. Bunge y Born Ltda. con los señores Costa, Rodera y Cía. y Lorenzo J. Olivero, del desvío de estos últimos; uso en común que fuera autorizado por Decreto del 27 de Agosto de 1931 (exp. 03.128-S-1929-7514-F-1929 M. O. P.).

2.º) Aprobar, asimismo, la corrección que figura en dicho Suplemento, de "Guerrero, José" por "Guerrero, Antonio", en el cuadro que consta al pie del Suplemento N.º 90.

3.º) Legalizar los ejemplares de práctica del Suplemento N.º 91 de que se trata.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Modificación tarifas especiales C. 193 y C. 194

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 0.934-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, a raíz de las insinuaciones formuladas en este expediente por esta Dirección General, y evacuando por nota de 4 de Agosto último la misma conferida con motivo de su primera propuesta, que fuera observada, propone modificar sus tarifas especiales C. 193 y C. 194 agregando a las mismas las cláusulas que menciona, referentes a la aplicación de dichas tarifas a los despachos de lana y cueros regidos por las tarifas especiales C. 144|1, C. 145|1, C. 146|1, C. 180 y C. 181; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la modificación de que se trata, en la forma propuesta en la nota precitada; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Modificación paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 019.581-S-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de modificaciones en el paso a nivel público ubicado en la calle Corrientes de la estación Bahía Blanca, autorizada por resolución de 30 de Septiembre de 1932 y cuyo importe de $ 3.802.56 m|n. será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Ampliación tarifa especial B. 7|B.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1933.

Expediente 013.516-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino propone incluir, como cuadro N.º 8 en la tarifa especial N.º B. 7|B. que rige entre puntos concurrentes con otros Ferrocarriles las estaciones Dumesnil, Santiago del Estero y Tucumán como competidoras o competidas por Dumesnil C. N. A., Santiago del Estero C. C. o C. N. A. y Tucumán C. C. o C. N. A.; y atento lo informado por Explotación Comercial y lo manifestado por los FF. CC. del Estado y Central Córdoba en la vista que les fuera conferida;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta referida, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese a la misma y a los FF. CC. del Estado y Central Córdoba; fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

A. P. Farengo

F. C. C. Argentino. — Pasaje para peatones

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1933.

Expediente 01.253-C-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al notificarse de la resolución dictada el 12 de Julio último que le fija un plazo de 30 días para que proceda a abrir un pasaje para peatones desde las calles Salta y Constitución al paso a nivel de Avenida Alberdi de Rosario, se presenta nuevamente reiterando los mismos argumentos que expusiera anteriormente en estas actuaciones, agregando que si bien la obra tiene escasa importancia, tambien lo es que el derecho afectado no se modifica por que el desembolso sea mayor o menor; y

CONSIDERANDO:

Que mientras las necesidades del servicio público no exijan de la misma la utilización del terreno afectado por el pasaje de que se trata, y desde el momento que tiene pendiente con la Municipalidad local convenios tendientes a eliminar dificultades para ella y para el público, corresponde a la Empresa facilitar la circulación de los peatones en la forma ordenada por esta Dirección General;

SE RESUELVE:

Reiterar de la Empresa el cumplimiento de lo ordenado a cuyo efecto fíjasele un último plazo de 30 días para que proceda a la apertura del pasaje de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

A. P. Farengo

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción edificio de estación Sunchales.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1933.

Expediente 012.145-C-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino referente a una parte de los trabajos de reconstrucción del edificio que ha llevado a cabo hasta la fecha en su estación Sunchales, de acuerdo a lo proyectado en el plano N.º T. 15.630 y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1930, dictada en este mismo expediente; cuyo importe se propone la Empresa, imputar en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital Crédito	8.008.95
Renovación	1.201.34
Fondo Seguro C|Incendio	14.301.48

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de un año, para la realización del resto de las obras a que se refieren el plano N.º T. 15.630 y demás documentos anteriormente citados; sin perjuicio de exigir la inmediata ejecución de aquellas obras complementarias que pudieran resultar indispensables para la mejor atención del servicio público.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

A. P. Farengo

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Apertura calle de circunvalación estación Apóstoles.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1933.

Expediente 032.100-N-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.º 6.058|5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino proyecta llevar a cabo la apertura de la calle de circunvalación de la estación Apóstoles, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

A. P. Farengo

F. C. Pacífico. — Barreras paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1933.

Expediente 014.554-P-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico con nota de 16 de Noviembre de 1932, propone como alternativa a la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 1213|915, de la vía principal, la colocación de un poste con indicador giratorio a cada lado del paso a nivel accionando desde el marco de palancas de la estación por medio de un cable al estilo de las señales, cuyas características son iguales al disco giratorio aprobado el 26 de Junio del corriente año en expediente número 07.614º P. 1929; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se autorizó la colocación de igual dispositivo al proyectado, por considerarlo como medida suficiente de seguridad, procede proveer en el mismo sentido para el paso a nivel de que se trata, siempre que el referido dispositivo sea accionado durante las horas de la noche por el personal de la referida estación;

SE RESUELVE:

Autorizar la colocación del dispositivo propuesto en las condiciones que se dejan expresadas.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

A. P. Farengo

F. C. C. Córdoba. — Modificación casilla en paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 017.256-C-1933. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.º G. 4439|0, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del F. C. Central Córdoba proyecta llevar a cabo la modificación de la casilla de guarda barreras en el paso a nivel de la calle San Juan, en Tucumán C. C.; debiendo la Empresa, a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35, de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Córdoba. — Apertura paso a nivel público

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 022.331-C-1932. — Visto que la Empresa del F. C. C. Córdoba somete a la aprobación el plano G. 4305|0., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la apertura de un paso a nivel público en Km. 594.037.75; y Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Córdoba. — Clasificación corrida trenes

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 020.078-C-1933. — Visto los atrasos que acusan las planillas de clasificación adjuntas, correspondientes a los servicios de trenes generales y locales de pasajeros, efectuados por la Empresa del F. C. Central Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, durante el mes de Julio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere a los servicios generales, corresponde hacer notar la forma irregular en que se han desarrollado, por los elevados porcentajes que arrojan los atrasos de trenes registrados, que ascienden a 16.5 y 8.00 % respectivamente, para los llegados a destino dentro y fuera de la tolerancia permitida en el Art.° 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que entre los trenes que más atraso han registrado merecen citarse los Nos. 1, 4, 14 A, 23, 27, 30, 31, 34, 41, 56, 57 y 91, cuyas causas de origen han sido cruces y señales, locomotoras, maniobras combinaciones, equipajes, precauciones y accidentes varios;

Que en lo relativo a los trenes locales si bien los atrasos registrados arrojan menores porcentajes conviene señalar que los mismos han sido originados por las mismas causas indicadas;

Que en lo que respecta al Tranvía a Vapor de Rafaela, tambien se han desarrollado anormalmente los servicios habiéndose registrado cuatro atrasos de trenes todos fuera de tolerancia y originados por el mal servicio de locomotoras;

Que de lo actuado se pone de manifiesto que los servicios de trenes de que se trata vienen desarrollándose desde meses atrás en forma deficiente, destacándose como causa determinante de dichos atrasos los producidos por mal funcionamiento de locomotoras, cruces, señales y maniobras;

SE RESUELVE:

Ordenar a las Empresas del Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, la inmediata adopción de medidas tendientes a regularizar sus servicios, bajo apercibimiento de las penalidades de Ley por infracción al Art. 5. inciso 2°) y 14 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. B. A. — Proyecto tarifa especial B 1|4

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 016.984-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires somete a la aprobación un proyecto de tarifa especial que anula y reemplaza a la N.° B. 1|3, para cargas y encomiendas; y

Teniendo en cuenta:

Que la recurrente, por nota de fecha 11 de Agosto último, manifiesta desistir de la inclusión, en el referido proyecto, de la estación La Paternal F. C. Pacífico en competencia con Federico Lacroze; inclusión que fuera observada por la Inspección General de Explotación Comercial;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial de que se trata, el que entrará a regir después de los treinta días de la fecha de la presente resolución, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese a la Empresa recurrente, y a las competidas, de los FF. CC.: Pacífico y Central Argentino; fecho, vuelva a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre

Compañía General. — Renovación de vías auxiliares y cambios

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1933.

Expediente 06.978-C-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, relativa a la renovación de vías y cambios ejecutados en sus líneas, y balasto con escorias y conchilla en 15 Kms. de la línea a Rosario; obras autorizadas por resolución del 31 de Mayo de 1930 en estas actuaciones, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n
Capital	397.357.93
Renovación	450.725.93

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones y previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Boletos especiales

Buenos Aires, Agosto 12 de 1933.

Expediente 10.427. — C— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, propone convenir con la Compañía Nacional de Transportes "Expreso Villalonga", la emisión de boletos de ida y vuelta desde Retiro, Rosario y Rafaela, en combinación con el Hotel Termas Rosario de la Frontera, de cuyo precio la proporción de la recurrente será el importe del boleto de ida más 25 o|o; emisión que efectuará desde el 25 del corriente hasta el 30 de Septiembre próximo; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de los boletos de que se trata, debiendo la recurrente emitir los avisos correspondientes.

Comuníquese, y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Colocación cerco de durmientes usados de acero en la Estación Borges.

Buenos Aires Agosto 12 de 1933.

Expediente 32.242. —C— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N°. T. 16.920, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la colocación de una palizada de durmientes de acero en la estación Borges; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Tráfico aves y huevos. — FF. CC. Entre Ríos

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 8.007. —P— 1933. — Visto que la Empresa de los FF. CC. de Entre Ríos, se presenta manifestando que en vista de que —debido a la nueva Ley de Sábado Inglés— las mercaderías conducidas por el tren número 202 los Viernes, quedan en Fco. Lacroze desde su llegada a mediodía del sábado hasta primera hora del lunes, debido a lo cual no se despachan aves y huevos por el referido tren; por cuyo motivo ha dispuesto la conducción de este tráfico los sábado por tren 156a., que en combinación con el 110 del F. C. C. Buenos Aires, llega a destino el domingo a las 16,35 hs.; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el procedimieto de que se trata, debiendo la Empresa enviar a esta Dirección General los ejemplares correspondientes de dicha modificación, de acuerdo con la planilla que acompaña.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Clasificación para gas líquido. F. C. S.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 15.388. —S— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, atendiendo a un pedido formulado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, propone sustituir por la que indica en su nota de presentación, la actual clasificación para gas líquido, en tubos de hierro; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Señalización Estación Lobos. — Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 13.683. —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, expone en su nota de 26 de Junio ppdo., que las modificaciones propuestas en la señalización de la estación Lobos, a que se refiere la resolución de 20 de Noviembre de 1931, han sido diferidas para más adelante, hasta tanto su situación financiera le permita reconsiderar dichas medidas; y

CONSIDERANDO:

Que si bien se trata de mejoras que se estiman apropiadas para seguridad de su tráfico, pueden ellas ser diferidas por un tiempo, teniendo en cuenta la norma establecida de restringir los gastos al máximo posible en atención a la difícil situación financiera por que atraviesan las Empresas Ferroviarias,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 30 de Junio de 1934 el plazo acordado a la Empresa para ejecutar las obras proyectadas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Construcción Desvíos de trocha Decauville en Estación Francisco de Bellocq.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 13.882. —S— 1930. — Visto de nuevo este expediente, y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número G. 5.193 y memoria descriptiva correspondiente, en sustitución de los anteriormente aprobados por resolución de fecha Agosto 13 de 1931, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud ha llevado a cabo, en su estación Francisco de Bellocq, la construcción de desvíos de trocha Decauville en una extensión total de 450,55 m.

Anular el plano número 27.567|42, diagrama de señales número S. O. 1.169 G. y memoria descriptiva aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel playa Estación Casa Amarilla

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 25.688. —S— 1931. — Visto de nuevo este expediente, y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la apertura de un paso a nivel público en la playa de la estación Casa Amarilla, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 12 de 1933 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	m$n
Capital crédito	1.457.60
Renovación	12.616.33
Explotación	7.074.93

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Construcción de pisos de hormigón en galpones de varias estaciones.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 11.727. —S— 1931. — Visto de nuevo este expediente, y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de pisos de hormigón en los galpones de las estaciones Chas, Colman Cascada, Newton y Rosas, obras ejecutadas de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Julio 23 de 1931 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	m$n
Capital	7.085.95
Explotación	187.16

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Adquisición de una Máquina. — F. C. del Sud

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 28.684. —S— 1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. del Sud, referente a la adquisición de una máquina segadora de pasto para uso de sus líneas autorizada por resolución de 27 de Enero ppdo., y cuyo importe de ($ 5.437.69 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ampliación tarifa especial 11|1. F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 15..278. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, propone incluir, en la tarifa especial N°. 11|1 —para el transporte de fruta, legumbres y verduras— la estación Aberastain, de acuerdo con los precios que indica; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la referida propuesta, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Rebaja en fletes. — F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 15.697. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Sociedad Damas de Beneficencia Hospital "Salas Cobo", de Rufino, propone conceder una rebaja de 20 o|o sobre el flete del transporte de un vagón de leña procedente de Los Cerrillos, destinado a uso de dicho Hospital; elevando en esa forma el beneficio del 10 o|o que establece su tarifa especial 156|2; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la referida rebaja, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a su conocimiento; fecho, si no tuviera que observar, archívese.

M. M. García Torre

Bomba vertical. — Ferrocarril Pacífico

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 15.227. —P— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano tipo número 27.238 G., y memoria descriptiva, referente a la bomba vertical de tres cilindros, de una capacidad de 21.000 litros por hora, que propone adoptar en lo sucesivo para el servicio de agua para locomotoras; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano tipo y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. Gacía Torre

Instalación servicio agua. — Ferrocarril Pacífico

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 14.473. —P— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano G. V. P. 5.542, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de servicio de agua en los pasos a nivel de kms. 1218.382.18 y 1218.845.81 de la vía principal y kms. 1.670.59 7.309.74 y 8.463.07, del circuito San Juan; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Boletos especiales. — F. C. Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 15.447. —P— 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de boletos especiales de ida y vuelta de Santa Fe y estaciones intermedias hasta Sorrento inclusives, con destino a Rosario, efectuada por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe el día 9 de Julio ppdo. con motivo de las fiestas patrias, en la forma que indica en su nota de presentación.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcciones varias para lavado y desinfección vagones en Estación Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 26.926. —P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 12.096, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone llevar a cabo, con la conformidad de la Dirección General de Ganadería, la construcción de plataformas de hormigón armado y demás instalaciones accesorias para el lavado y desinfección de vagones de hacienda, en su estación Santa Fe Cambios, línea de Santa Fe a Reconquista, debiendo la Empresa al finalizar los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación de dos caños en los kilómetros 238|570 y 240|655 ramal a Gualeguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 019023-P-1932. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la renovación de dos caños de madera dura existentes en el kilómetro 238|570 y 240|655 del ramal a Gualeguay, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha septiembre 23 de 1932, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	746.60
Renovación construcciones	152.—
Explotación	30.85

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Estación en Km. 508|968 ramal de Barrow a Juan E. Barra.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 029786-S 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de una estación para pasajeros y cargas a la altura del kilómetro 508|968 del ramal de Barrow a Juan E. Barra, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por decreto de fecha 23 de Nov. de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	m|n.
Capital	92.698.75
Explotación	1.270.32

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Servicio adicional de trenes entre Tandil y Juarez

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Exptes. 014478-S 1933. — 014486-S-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud propone efectuar, con carácter de ensayo, un servicio económico de trenes locales diarios menos los domingos, entre Tandil y Juarez y viceversa, de acuerdo con el horario que indica; trenes que formaría con un coche de primera clase y un furgón solamente; y para los cuales emitiría boletos especiales de acuerdo con el proyecto de tarifa especial que también acompaña; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

1.° — Autorizar el servicio de trenes de que se trata.

2.° — Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la referida Empresa, referente a la emisión de boletos especiales de ida e ida y vuelta de clase única, de estaciones comprendidas entre Tandil y López a Juárez y viceversa, y en tre sí; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Técnica y fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Clasificación "polvos para lavar" y anulación tarifa especial C. 142.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 015384-S-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

1.° — Aprobar la propuesta de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de anular su tarifa especial C. 142 que rige para el transporte de polvos para lavar en cajones; debiendo emitir los ejemplares reglamentarios.

2.° — Aprobar, asimismo, la propuesta de la referida Empresa, de agregar en su clasificador ordinario el citado rubro, en la forma que indica; debiendo igualmente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Proyecto tarifa especial para cargas

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1933.

Expte. 014364-R-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, en reemplazo de la especial C. 61, para el transporte de míz, desde las estaciones indicadas en el mismo a Empalme Puerto Belgrano; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Proyecto tarifa especial para harina

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 016890 C-1933. — Visto este expediente, y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para harina despachada de un molino a otro en trenes completos de 500 toneladas cada uno como mínimo (de Córdoba a Río Cuarto y de Marcos Juarez a Rufino); pudiendo entrar a regir a partir del día de la fecha, y hasta el 30 de septiembre próximo; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón en el día en Comercial, y fecho, pase a Administrativa para que informe con respecto a lo manifestado en el último párrafo del informe que antecede de aquella Inspección General.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 30 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	19,87	22,62
Bélgica	70,37	80,01
España	41,19	46,87
Italia	25,71	29,27
Suiza	97,79	111,21
Estados Unidos	301,20	343,11
Alemania	121,11	137,84
Holanda	203,68	231,92

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONTABILIDAD

Fíjase el día 31 de Diciembre próximo a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública para la Provisión de ficheros verticales de metal y archivos para linotipos de acero.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1934.

e.1.° dic. v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.840. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° dic. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1810|34

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial en tubos, en las cantidades y demás condiciones que detalla el pliego N.° 1810|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Diciembre de 1934 a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e.1.° dic. v.11 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (35) cajas de cigarrillos marca "Lucky Stricke", detenidas por expediente N.° 90-T-1934; a (24) veinticuatro kilos encurtidos en frascos y (6) seis kilos dulces de todas clases, detenidas por expediente 330-C-1934 y a (7) siete fardos con peso de 394 kilogramos inclusive envoltura inmediata, tejido de seda artificial, detenidos por expediente N.° 361-R-1934; que el señor Administrador en fechas 7, 8 y 16 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar las mercaderías en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de los que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.". Por el mismo término se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (600) seiscientos gramos piedras para encendedores, detenidas por expediente 419-C-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 28 de 1934. — Dr. Jack Rodrigué, Subsesor Letrado.

e.1.° dic. v.6 dic.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de

las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 249|A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 249

Vapor Lombardy, paquete 3044, fecha de entrada al Puerto, noviembre 3|1928, marca triángulo G. P. S. A. 359, números 9610|12, 3 fardos.

El Jefe

e.1.° dic.-v.6 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.1.° dic.v.8 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Motta del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 330, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 330

Vapor, Guaruja; paquete, 190; fecha de entrada al puerto, Enero 10 de 1931; marca J. T. N. C.; números 1|9 - 16|19; envase cajones; cantidad 13.

El Jefe.

e.30 nov. v.5 dic.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una bolsa con maíz encontrada abandonada dentro de la zona portuaria, detenida por expediente N.° 53, año 1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Noviembre 28 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e.30 nov. v.5 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Ramón Lobos. Cervecería Restaurant. Cabildo 2314|18, de propiedad del señor **Constantino Canzoni**, domiciliado en la misma. Remataré sin base el Jueves 6 de Diciembre, a las 14 horas. Reclamos, término de ley en mis oficinas Moreno 1735. U. T. 38-5423. — Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1934.

e.1.° dic.-N.° 10.353-v.6 dic.

Ramón Lobos, martillero público, oficinas Moreno 1735 U. T. 38-5423, con mi intervención se vende el negocio de Reventa de Lotería y cigarrería Bernardo de Irigoyen 1211, vendedor **Marcelo L. de la Riva**, comprador **Francisco Amill**. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

e.1.° dic.-N.° 10.324-v.6 dic.

Comunico al público y comercio que, la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro **"Vázquez y Tegeira"**, a contar de la fecha, Buenos Aires 29 de Noviembre 1934, queda a cargo del activo y pasivo el señor **Francisco Vázquez Fernández**, de acuerdo con lo que determina la Ley N.° 11.867, todo acreedor debe interponer sus derechos dentro los 5 días en el domicilio constituído Campichuelo N.° 1187 Capital.

e.1.° dic.-N.° 10.325-v.6 dic.

Al comercio comunico: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Campos y Cía., oficina Moreno 1341, U. T. 38-0526, vendí mi negocio almacén bebidas sito Moreno 2600 elevándose en esta fecha el mismo a escritura. Reclamos contra el mismo dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

Vend. **Buenaventura Entrerrios Fernández**, domiciliado Santa Fe 4102 Comp. **Raíces Hermanos** en el mismo.

e.1.° dic.-N.° 10.326-v.6 dic.

ANSELMO SANJURJO

Balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. 38 - 4858, al comercio avisa que se ha vendido el negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Argerich 5702. Vendedores: **Novas y Martínez**; comprador: **Antonio Sánchez y Sánchez**, domiciliados en el negocio. Reclamaciones, término ley. Buenos Aires, 30 de Noviembre 1934.

e.1.° dic.-N.° 10300-v.6 dic.

J. M. LOPEZ BARREIRO

Remataré el negocio de sombrerería, calle Carlos Calvo 4173, por orden de su dueño, señor **Antonio Reitano**, **el día 6 de diciembre**, a las 16. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas, Carlos Calvo 4149.

e.1.° dic.-N.° 10356-v.6 dic.

Avísase que se ha vendido un negocio de huevería, sito San Juan 4187. Vendedor: **Angel Rivara**, Rosario 496. Comprador: **L. Kelly y Cía.**, San Juan 4187. Reclamaciones, en el término legal.

e.1.° dic.-N.° 10327-v.6 dic.

Nuevas Convocatorias

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.1.° dic.-N.° 10298-v.19 dic.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de Acciones Preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

Sociedad Anónima

MOLINO INGLES (ARGENTINA)

Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1934, a las 14.15 horas, en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.1.° dic.-N.° 10.318-v.19 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL

Asamblea Extraordinaria

Convócase a todos los Clubs y Asociaciones afiliadas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Diciembre próximo, a las 21.30 horas, en el local social Rivadavia N.° 943, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nuestra resolución del 20 de Noviembre, con relación a la afiliación internacional.

2.° Designación de dos delegados presentes, para firmar el acta.

Segunda convocatoria

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 de nuestros estatutos, convócase en segunda citación, para el mismo día, a las 22.30 horas, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Enrique L. Mascardi, secretario.

e.1.° dic.-N.° 10.317-v.4 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.316-v.19 dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

"en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determina el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de la Comisión Liquidadora.

2.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Artículo 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

La Comisión Liquidadora.

e.1.° dic.-N.° 10.319-v.19 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 23 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Enero del año corriente, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° — Modificación del artículo 6.° de los Estatutos del Consejo Ad. ortodoxo, de acuerdo a la resolución del mismo Ministerio.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

4.° Elección de miembros vocales para integrar la Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los presentes autoricen el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente.

e.1.° dic.-N.° 10.320-v. 15 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 1788. — 2003.

Sociedad Anónima Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Bmé. Mitre 441 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 4 de Abril de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de Agosto de 1927

Capital:

Autorizado	m$l. 5.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—
Realizado	„ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 12 Septiembre 1934

ACTIVO		Parciales Moneda legal		Totales Moneda legal
I.— Activo fijo:				
Inmuebles:				
Establecimiento "La Isabel"			1.875.900.91	
Establecimiento "La Porteña"			1.102.500.—	
Establecimiento "Las Parvas"			526.259.73	
Establecimiento "El Nogal"			267.686.13	
Establecimiento "Los Pirineos"			408.496.35	
Molino Arrecifes			25.229.50	
Galpón Arrecifes			16.347.64	
Quinta Dalmazo			6.055.75	
Propiedad Paz			46.225.—	
Campo Pehuajó			67.500.—	
Chacra Chivilcoy			6.000.—	
Chacras San Antonio			39.000.—	
Propiedades San Antonio			16.200.—	4.403.401.01
Muebles:				
Muebles, útiles, maq. e impl. agríc. adquiridos	m$l.	37.602.87		
Menos: amortizaciones anteriores	22.971.65			
Amortizaciones actual ejercicio	2.926.23	25.897.88	11.704.99	
Maquinaria y útiles de quesería:				
Adquiridas		33.670.07		
Menos: Amortizaciones anteriores	15.901.73			
Amortizaciones actual ejercicio	3.553.66	19.455.39	14.214.68	
Muebles y útiles de escritorio		2.414.75		
Menos: por venta		226.—		
Adquiridos		2.188.75		
Menos: amortizaciones anteriores	1.506.54			
Amortizaciones actual ejercicio	181.65	1.688.19	500.56	
Automóviles:				
Previas amortizaciones			520.90	26.941.13
Mejoras y siembras:				
Introducidas		128.858.77		
Menos: amortizaciones anteriores	70.898.83			
Amortizaciones actual ejercicio	12.343.16	83.241.99		45.616.78
II.— Activo circulante:				
Haciendas generales:				
20.523 cabezas vacunos		945.717.78		
534 cabezas yeguarizos		14.700.—		
1.753 cabezas lanares		12.713.50	973.131.28	
Frutos y cueros:				
Existentes en los establecimientos			2.814.30	
Cereales, oleaginosos y semillas:				
Existentes en los establecimientos			4.866.14	
Utiles de tambos:				
Existentes			949.09	
Materiales de construcción:				
Existentes			540.—	982.300.81
III.— Activo disponible:				
Caja			40.54	
Bancos:				
Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte.		75.22		
Banco Argentino Uruguayo, Cta. Cte.		19.17		
Banco de la Provincia de Bs. As. Cta. Cte.		114.160.04	114.254.43	114.294.97
IV.— Activo exigible:				
Deudores varios (en Cta. Cte.)				43.473.32
V.— Activo transitorio:				
Asunto judicial s|campo en Junín				1.882.—
VI.— Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía				200.000.—
Del Directorio			200.000.—	
				5.817.910.02

PASIVO		Moneda legal	Moneda legal
I.— Pasivo no exigible:			
Capital social		5.000.000.—	
Reserva legal		50.588.64	
Reserva especial		41.588.21	5.092.176.85
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores varios (en Cta. Cte.)	37.946.43		
En cuenta especial	128.700.—	166.646.43	
Arrendadores en participación:			
35 o|o explotación "La Porteña", capital	176.389.09		
35 o|o explotación "La Porteña", saldo			
Beneficios este ejercicio	22.721.30	199.110.39	
Remuneración Director y Subdirector General:			
Artículo 22		6.399.05	372.155.87
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			153.577.30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			200.000.—
Los Sres. Directores		200.000.—	
			5.817.910.02

Juan Laplacette, vicepresidente. — Enrique J. Laplacette, tesorero. —
L. M. Colonnello, contador. — Carlos A. Ladoux, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 12 Septiembre 1934

SEXTO EJERCICIO

DEBE	Moneda legal	
Amortizaciones:		
s|Automóviles	112.86	
s|Mejoras	6.958.30	
s|Mejoras siembras	4.808.83	
s|Muebles, útiles, maquinarias e implementos agrícolas	2.330.40	
s|Utiles de tambos	154.22	
s|Maquinarias y útiles de quesería	3.179.30	
s|plantel vacunos pedigrée	1.230.—	18.773.91
Gastos de administración (Casa Central):		
Imputado a explotación establecimientos y otros		7.849.09
Impuestos inmobiliarios, municipales y patentes:		
Establecimientos y otros		41.612.10
Gastos generales:		
Establecimientos y otros		35.014.29
Remuneración Director y Subdirector General		6.399.05
		109.648.44
Utilidad del ejercicio		153.577.30
		263.225.74
HABER		
Haciendas generales:		
Beneficios s| ventas, aumentos por yerra, señalada, explotación tambos	227.202.32	
Cereales y oleaginosos:		
Saldo por ventas	3.105.28	
Frutos y cueros:		
Saldo por ventas	4.317.57	
Arrendamientos, almacenajes y locaciones:		
En especie y efectivo	28.440.57	
Materiales varios:		
Saldo por ventas	160.—	263.225.74
		263.225.74

Juan Laplacette, vicepresidente. — Enrique J. Laplacette, tesorero. —
L. M. Colonnello, contador. — Carlos A. Ladoux, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.157-v.1.° dic.

F. 197. — 2061

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

Bdo. de Irigoyen Nro. 330 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Tercer Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles	3516175 34		
Plantel sistema telefónico	19032935 34		
Muebles, útiles y herramientas	211340 35	22760451 03	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		56463 —	22816914 03
Activo circulante:			
Almacenes			367990 75
Activo disponible:			
Caja		3424 80	
Bancos		35282 20	38707 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		25057 39	
	m$n.		
Clientes	525244 83		
Reserva acumulada para incobrables	86790 78	438454 05	
Accionistas		1100 —	
Letras a cobrar		26307 77	490919 21
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		36748 92	
Partidas en suspenso		54637 21	91386 13
Activo nominal:			
Concesiones, gastos emisión acciones, debentures y fundación		1771699 72	
Reserva acumulada para amortización		66273 75	1705425 97
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		188822 76	
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios		2013929 39	2202752 15
			27714095 24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			40000 —
			27754095 24

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	m$n.		
En acciones preferidas 8 o|o	4000000 —		
En acciones preferidas 7 o|o	6000000 —		
En acciones ordinarias	2000000 —	12000000 —	
Fondo de amortización, depreciación y renov.	1060618 54		
Destinado durante el ejercicio	379031 58	1439650 12	
Fondo de reserva legal		45747 21	
Fondo de reservas varias:	m$n.		
Reserva para depreciación stock	102498 49		
Reserva para activos incobrables	30000 —		
Reserva facultativa	45000 —	177498 49	13662895 82
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		3848710 57	
Acreedores en cuenta corriente		80407 28	
Obligaciones a pagar		103011 60	
Debentures		8000000 —	12032129 45
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		57794 32	
Partidas en suspenso		183999 41	
Dividendos a pagar		6536 75	248330 48
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			1770739 49
			27714095 24
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas		—	40000 —
			27754095 24

Angel Montes de Oca, presidente. — Nils Sterner, director. — Arturo Eckerstam, síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.1-N.° 10.099-v.4 dic.

F. 82. — 2132.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
" suscripto	5.400.000.—	"
" realizado	5.400.000.—	"

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(Tercer trimestre del Ejercicio social)

DEBE	c$l.	c$l.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	360.190.91	
Casa Matriz	79.389.74	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	37.650.34	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	477.230.99	
HABER		
Casa Matriz		106.940.08
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.190.91
Reservas		
Siniestros pendientes		10.100.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		477.230.99

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

Jaime & Hug, Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Julio de 1934, hasta el 30 de Septiembre de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	12.622.91	
Siniestros	1.142.86	
Gastos generales	4.297.23	
Reaseguros locales pasivos	1.352.33	
Saldo	10.213.58	
	29.628.91	
HABER		
Primas		28.674.34
Patentes y sellos		548.87
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		405.70
		29.628.91

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

Jaime & Hug, Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.1.° dic-N.° 10166-v.4 dic.

1873—

"LOS CEIBOS" ESTANCIA Co. LTDA. S. A.

País de origen, Inglaterra

Representantes, Linares & Colvill Jones, calle Reconquista 314 9º piso. Capital

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 25 de Octubre 1902

Estatutos inscriptos en Noviembre 14 de 1902 Nº 87 folio 159 y siguientes, libro 14 R. P. de C.

Capital asignado £. 50.000.—

BALANCE GENERAL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Monte .... $ 2.096.02 menos 10 % amort.	1886 42	
Edificios .... » 15.325.08 » 10 » »	13792 58	
Mobiliario .... » 1.006.92 » 15 » »	855 88	
Implementos .... » 7.151.63 » 25 » »	5365 97	
Alambrados .... » 23 651.41 » 10 » »	21286 27	
Molinos y bebidas .. » 27.641.40 » 10 » »	24877 25	
Instalación teléfono » 730.95 » 10 » »	657 85	
Alfalfares .... » 28 000.— » 15 » »	23800 —	92›22 23
II. Activo circulante:		
Hacienda vacuna 4.066 cabezas	144841 —	
» lanar 16 «	558 —	
» yeguariza 255 »	9816 —	
Pasto en parvas 755 toneladas	15100 —	
Sembrados y forrajes saldo	5192 88	175507 88
III. Activo disponible:		
Caja	47 75	
Bancos	1025 67	1073 42
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		28159 73
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		297263 26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		294398 62
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2864 64
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		297263 26

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934
pp. "Los Ceibos" Estancia Co. Ltda. S. A.
Linares y Colvill Jones, representantes

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AÑO TERMINADO 30 JUNIO DE 1934

GANANCIAS	$ m/n.	$ m/n.
Por vacunos	64940 10	
» lánares	12 70	
» yeguarizos	218 90	
» productos	1699 66	66871 36
PERDIDAS		
A manutención	6968 26	
» gastos generales	5609 11	
» » de casa	1558 45	
» » » automóvil	1960 —	
» raciones	2753 85	
» sueldos	12849 81	
» seguros e impuestos	10250 21	
» impuestos a los Réditos	315 44	
» intereses	686 57	
» monte .... depreciación.	209 60	
» edificios .... »	1532 50	
» mobiliarios .... »	151 04	
» implementos .... »	1788 66	
» alambrados .... »	2365 14	
» molino y bebidas .... »	2764 14	
» instalación teléfono .... »	73 10	
» alfalfares .... »	4200 —	56035 88
Ganancia líquida ha sido transferida a Casa Matriz ..		10835 48

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934
pp. «Los Ceibos» Estancia Co. Ltda.
Linares y Colvill Jones, representantes

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.143-v.1.° dic.

(2023)

COMPAÑIA DE MINAS SUD ARGENTINO

Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en Decreto fecha 17 de junio 1927

Inscripción en el R. P. de C. 16 septiembre 1927

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ realizado .... „ 19.550.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 — SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de septiembre de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Materiales en depósito	3597 84	
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Acciones	80450 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas	32655 12	
Total del activo	116702 96	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedor a cuenta corriente señores San Martín y Cía.		16702 96
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Total del pasivo		116702 96

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	31669 92	
Gastos de explotación	985 20	
Total	32655 12	
HABER		
Pérdida del ejercicio		985 20
Más saldo anterior		31669 92
Total		32655 12

Buenos Aires, a 30 de junio de 1934

Jacinto Orlando, vicepresidente.— José V. San Martín, secretario.— Juan Carlos Podestá, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1° dic.-N.° 10.135-v.1.° dic.

F. 1820. — 1956.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín Nro. 235

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera:

VIDA, INCENDIO, GRANIZO, MARITIMOS FLUVIALES, INFORTUNIOS, (ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 12 de Septiembre de 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Aaccionistas				
Caja				8.205.81
Bancos:				
Banco de Italia y Río de la Plata, Cta. Cte.	837.28			
Banco de Italia y Río de la Plata, Cta. especial o gerente		119.723.25		
Banco de Italia y Río de la Plata, Cta. Rosario		4.217.94		
Banco de la Nación Argentina		560.39		
Banco de la Provincia de Buenos Aires		1.054.13		
Banco de Londres y América del Sud		515.31		
The First National Bank of Boston		310.70	837.28	126.381.72
Propiedades inmuebles:				
Edificio Avda. de Mayo 1402|500		3.391.831.49		
Edificio calle San Martín 235		3.472.166.21		
Edificio frente a la Estación Palermo, F. C. P.		483.967.67		
Edificio Godoy Cruz, Pje. Inmobiliaria, Oro y Soler (24 casas)		143.780.53		
Propiedad calle Olavarría 1827|37		35.145.20		
Edificio Rosario de Sta. Fe, (calle Córdoba y Corrientes)		2.058.423.26		
Terrenos Villa Devoto		3.145.57		9.588.459.93
Títulos depositados en el Banco Nación, Ley 11.582:				
$ 786.700 Crédito Argentino Interno, 5 o|o				775.297.—
Títulos de renta:				
$ 69.600 Crédito Argentino Interno, 5 o|o		67.875.—		
„ 300.950 Empréstito Patriótico año 1934, 5 o|o		271.150.—		
„ 100.000 Deuda Interna, Pcia. Bs. As., 6 o|o		98.000.—		
„ 50.000 Empréstito Municipal 6 1|2 o|o		48.550.—		
„ 2.150 Deuda Pavimentación Municipal Rosario, Sta. Fe.		2.150.—		
£ 7.700 Deuda Consolidada Uruguaya, ($ 36.190 o|u.) a 65	25.225.20		25.225.20	487.725.—
Valores diversos:				
1000 acciones Banco El Hogar Argentino				
1200 acciones Cía. Argª. José Gamba Lda.				
200 acciones consorcio Argentino Financiero y Reaseguros (50 o|o integradas)				
100 acciones Consorcio Argentino Financiero y Reaseguros (liberadas)				
800 acciones Soc. An. La Franco Americane, París				
1000 acciones Cía. Cavi Telegráfica Sottomarini				
74 acciones "La Inmobiliaria"				
65 acciones Cía. Telefónica Argentina				369.488.02
Préstamos hipotecarios				63.298.17
Préstamos sobre valores				
Préstamos sobre pólizas Vida			24.017.—	1.521.896.15
Obligaciones a cobrar				
Mobiliario y material				1.—
Sucursales y Agencias				84.700.64
Deudores por premios			1.523.35	247.179.46
Primas vencidas a cobrar	5.704.55	240.448.76		
A deducir:				
Beneficios comisión e impuestos s| primas Vida a cobrar	358.40	32.516.74	5.346.15	207.932.02
Compañía reaseguradoras			551.86	57.871.65
Deudores varios			26.06	132.242.95
Alquileres e intereses vencidos			411.95	86.587.60
Comisiones descontadas Sección Vida				141.066.92
Gastos de organización a amortizar				
Cuentas de orden				1.294.010.68
Conversión			90.224.40	32.460.26

ACTIVO	$ oro	m$n.	o$s.	m$n.
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:				
Títulos depósito de garantía:				
$ 50.000 Crédito Argentino Interno, 5 o|o		49.446.—		
Sucursales y Agencias		6.360.88		
Deudores por premios		91.237.15		
Deudores varios		31.202.74		178.246.77
			148.163.25	15.403.051.75

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital				2.000.000.—
Reservas legales:				
Fondo de reserva estatutaria				508.902.35
Reservas técnicas:				
Reserva Vida	114.383.98	6.657.461.51		
Reserva matemática de rentas vitalicias	4.671.66			
Reserva de riesgos en curso Inf. Individuales		1.000.—		
Reserva de riesgos en curso Incendios		132.000.—		
Reserva de riesgos en curso Marítimos Fluviales		10.000.—		
Reserva de riesgos en curso Cristales		10.000.—		
Reserva de riesgos en curso Automóviles		24.000.—		
Reserva para gastos de explotación:				
Sección Incendios .. 37.000.—				
Sección Marítimas Fluviales ..... 3.400.—				
Sección Granizo .. 70.000.—				
Sección Cristales .. 1.000.—				
Sección Automóviles 3.500.—		114.900.—	119.055.64	6.949.361.51
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión general				2.000.000.—
Beneficios de los asegurados Vida			13.498.47	1.340.243.26
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos				
Siniestros pendientes:				
Siniestros pendientes Vida		74.777.—		
Siniestros pendientes Incendios		20.712.41		
Siniestros pendientes Marítimos		21.376.—		
Siniestros pendientes Cristales		2.847.10		
Siniestros pendientes Automóviles		1.090.20		120.802.71
Compañías reaseguradoras			1.014.51	296.196.87
Dividendos pendientes				1̇.734.17
Acreedores varios			312.11	445.270.78
Cuentas de orden				1.294.010.68
Conversión			14.282.52	205.055.45
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:				
Reservas técnicas:	m$n.			
Reserva de riesgos en curso	130.000.—			
Reserva para gastos de explotación	20.000.—	150.000.—		
Siniestros pendientes:				
Siniestros pendientes Accidentes		86.999.90		236.999.90
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de esta cuenta				4.474.07
			148.163.25	15.403.051.75

Juan Balbi, presidente. — J. Antonio Calcagnino, gerente. — Biomiro Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 12 de Septiembre de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Sección Vida:		
Siniestros pagados	233.953.69	
Siniestros en período de prueba	74.777.—	
Seguros vencidos	250.066.—	
Pólizas rescatadas	247.760.23	
Rentas vitalicias	3.591.14	
Reaseguros cedidos	103.664.24	
Anulaciones	170.237.29	
Reserva matemática Vida	6.917.425.09	
Reserva matemática de rentas vitalicias	10.617.41	
Beneficios de los asegurados Vida	1.370.921.60	
Comisiones descontadas Sec. Vida, ejercicio anterior	150.076.45	
Beneficios comisión e Imp. s| primas a cobrar	33.331.28	
Gastos de explotación	293.171.42	
Impuestos y contribuciones	6.141.92	
Saldo que pasa a la cuenta administración	46.016.72	9.911.751̇.48

DEBE	Pesos moneda nacional	
Sección Infortunios Individuales:		
Reaseguros cedidos	938.30	
Reserva de riesgos en curso	1.000.—	
Gastos de explotación	440.16	
Impuestos y contribuciones	6.23	
Saldo que pasa a la cuenta administración	2.009.56	4.394.25
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	104.561.75	
Reserva de siniestros pendientes	20.712.41	
Reaseguros cedidos	431.056.50	
Anulaciones	29.322.36	
Reserva de riesgos en curso	132.000.—	
Reserva para gastos de explotación	37.000.—	
Gastos de explotación	198.687.64	
Impuestos y contribuciones	23.295.30	1.026.635.96
Sección Maríts. Fluviales:		
Siniestros pagados	25.621.85	
Reserva de siniestros pendientes	21.376.—	
Reaseguros cedidos	49.960.48	
Anulaciones	3.227.12	
Reserva de riesgos en curso	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.400.—	
Gastos de explotación	27.382.83	
Impuestos y contribuciones	4.071.82	
Saldo que pasa a la cuenta administración	1.035.44	146.075.54
Sección Granizo:		
Siniestros pagados	241.131.08	
Reaseguros cedidos	160.708.01	
Anulaciones	14.501.57	
Reserva para gastos de explotación	70.000.—	
Gastos de explotación	181.775.88	668.116.54
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	8.470.05	
Reserva de siniestros pendientes	2.847.10	
Anulaciones	2.432.65	
Reserva de riesgos en curso	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	1.000.—	
Gastos de explotación	10.017.57	
Impuestos y contribuciones	285.11	35.102.48
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	4.277.05	
Reserva de siniestros pendientes	1.090.20	
Anulaciones	5.278.80	
Reserva de riesgos en curso	24.000.—	
Reserva para gastos de explotación	3.500.—	
Gastos de explotación	29.886.48	
Impuestos y contribuciones	824.56	68.857.09
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	209.860.09	
Reserva de siniestros pendientes	86.999.90	
Anulaciones	36.969.74	
Reserva de riesgos en curso	130.000.—	
Reserva para gastos de explotación	20.000.—	
Gastos de explotación	216.187.51	
Impuestos y contribuciones	2.077.83	702.095.07
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	16.646.83	
Saldo transferido de la Sección Granizo	43.457.23	
Saldo transferido de la Sección Cristales	351.03	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	3.544.71	
Saldo transferido de la Sección Accidentes	15.389.25	
Gastos generales	115.364.—	
Impuestos y contribuciones	213.454.17	
Créditos incobrables	34.339.16	
	442.546.38	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	4.474.07	447.020.45
		13.010.048.86

HABER	Pesos moneda nacional	
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	1.353.256.25	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	52.498.—	
Reserva matemática Vida, ejercicio anterior	6.811.617.60	
Reserva matemática rentas vitalicias, ejercicio anterior	11.255.14	
Comisiones descontadas Vida	141.066.92	
Beneficios, comisión e impuestos s| primas Vida, ejercicio anterior	34.779.67	
Beneficios asegurados Vida, ejercicio anterior	1.220.767.90	
Intereses	286.510.—	9.911.751.48
Sección Infortunios Individuales:		
Primas del ejercicio	1.289.25	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	3.000.—	
Intereses	105.—	4.394.25
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	841.771.09	
Reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior	18.648.04	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	102.000.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	30.000.—	
Intereses	17.570.—	
Saldo que pasa a la cuenta administración	16.646.83	1.026.635.96
Sección Maríts. Fluviales:		
Primas del ejercicio	101.245.54	
Reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior	29.380.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	1.600.—	
Intereses	3.850.—	146.075.54
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio	522.659.31	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	67.000.—	
Intereses	35.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta administración	43.457.23	668.116.54
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	21.836.45	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.565.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	1.000.—	
Intereses	350.—	
Saldo que pasa a la cuenta administración	351.03	35.102.48
Seción Automóviles:		
Primas del ejercicio	65.312.38	
Saldo que pasa a la cuenta administración	3.544.71	68.857.09
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	414.982.80	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	81.973.02	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	150.000.—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	24.000.—	
Intereses	15.750.—	
Saldo que pasa a la cuenta administración	15.389.25	702.095.07
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida	46.016.72	
Saldo transferido de la Sección Infts. Individuales	2.009.56	
Saldo transferido de la Sección Maríts. Fluviales	1.035.44	
Intereses y alquileres ... m$n. 640.556.06		
A deducir:		
Intereses sobre reservas técnicas y faculatativas de las Secciones ... 357.657.75	282.898.31	
Otras utilidades	21.737.60	
Saldo beneficios del ejercicio anterior	93.322.82	447.020.45
		13.010.048.86

Juan Balbi, presidente. — J. Antonio Calcagnino, gerente. — Biomiro Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección de Justicia, ha observado la falta de amortización sobre las Propiedades Inmuebles. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia| e.1.° dic.-N.° 10.165-v.1.° dic.

F. 19. — 1952.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1471 Belgrano 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital emitido ... m$n. 1.050.000.—
'' suscripto ... „ 1.020.410.—
'' realizado ... „ 1.020.293.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			112.—
Caja:			
En efectivo		31.124.83	
Depositado en otros Bancos		67.084 61	
Clearing			98.209.44
Descuentos y efectos a cobrar		1.375.241.80	
Adelantos:	c$l.		
En cuenta corriente	11.766.90		
En cuenta corriente, garantizados en mora.	20.090.06	31.856.96	
Deudores morosos		38.909.13	
Deudores en gestión		1.20	
Deudores hipotecarios en gestión		4.000.—	
Deudores hipotecarios		259.971.64	1.709.980.73
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			423.480.68
Muebles y útiles:			
Saldo de esta cuenta	4.910.50		
Amortización	2.455.25		2.455.25
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			82.722.06
Dividendo provisorio			
Metalización			

ACTIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	28.050.—	
Depósito de valores en caución	470.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.500.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		31.020.—
		2.297.980.16

PASIVO		
Capital suscripto	1.020.410.—	
Capital a devolver	11.590.—	
Fondos de reservas estatutarias	212.012.05	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	47.541.68	
Fondos de reservas facultativas	35.192.29	1.326.746.02
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10.867.48	
Depósitos a plazo	50.290.53	
Depósitos en Caja de Ahorros	674.686.87	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	13.570.88	
Depósitos diversos	7.723.54	757.139.30
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Intereses y comisiones a devengar		11.175.50
Dividendos a pagar:		
28.° Ejercicio	20.127.85	
29.° Ejercicio	24.854.80	44.982.65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		16.500.—
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	28.050.—	
Depositantes de títulos en garantía	470.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.500.—	
Otras cuentas de orden		31.020.—
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad a distribuir		110.416.69
		2.297.980.16

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Descuentos y efectos a cobrar	17.20	
Deudores varios	65.85	
Adelantos en cuenta corriente	0.50	
Muebles y útiles:		
50 o|o sobre $ 4.910.50	2.455.25	2.538.80
Gastos de propiedades		13.966.28
Sueldos		75.816.50
Alquileres pagados		9.000.—
Gastos generales		19.045.74
Intereses y comisiones pasivos		45.770.19
Jubilaciones y pensiones		7.783.65
Patentes e impuestos		5.027.—
Gastos judiciales		3.719.06
Utilidad a distribuir		110.416.69
		293.083.91

HABER		
Intereses y comisiones activos	245.823.96	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	16.500.—	229.323.96
Alquileres cobrados		27.574.41
Dividendos prescriptos		21.309.57
Créditos recuperados		12.082.34
Beneficios diversos:		
Gastos de informes	410.—	
Derechos de tasación	140.—	
Títulos en cartera	2.240.00	
Multas	3.65	2.793.65
		293.083.91

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

el.° dic.-N.° 10.202-v.1.° dic.

F.1767. — 1780.

BUENOS AIRES TOWN AND DOCKS TRAMWAYS LIMITED

Casa Matriz: Londres — Inglaterra
Calle Pedro Mendoza 429 — Capital Federal
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Abril de 1921

Capital — Casa Matriz:

	Capital	Debentures
Autorizado	£ 500.000	£ 150.000. 0. 0
Suscripto	„ 500.000	„ 100.000. 0. 0
Realizado	„ 495.081	„ 71.559. 9. 1

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional curso legal — Parciales	Parciales	Totales por Capítulos
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.218.337.21		
Materiales, maquinarias y herramientas	77.157.10		
Muebles y útiles	5.567.85		
Vía permanente, línea aérea y cables	4.021.912.65		
Tren rodante	1.887.532.06	7.210.506.87	
Materiales de repuesto y en depósito		124.327.66	7.334.834.53
II.— Activo circulante:			
Crédito Argentino Interno, valor nominal $ 267.600			228.249.49
III.— Activo disponible:			
Caja		6.032.55	
Bancos		227.108.11	233.140.66
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		35.931.83	
Deudores en gestión		526.759.63	562.691.46
V.— Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			30.800.84
VI.— Activo nominal:			
Concesiones (no amortizado)			2.155.085.23
			10.544.802.21
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Fondo de accidentes		58.871.05	
Fondo de reservas varias		20.045.54	
Fondo de renovaciones		230.000.—	308.916.59
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		182.975.87	
Casa Matriz:			
Saldo anterior	10.037.922.27		
Agregar:			
Inversiones a capital correspondientes al año fenecido el 30 de Junio de 1933	108.562.09		
Utilidad del ejercicio	40.222.14		
	10.186.706.50		
Deducir:			
Transferencia de fondos e importe invertido, durante el ejercicio, en concepto de renovaciones y capital menos el valor de materiales recibidos, etc.	176.152.76	10.010.553.74	10.193.529.61
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		26.841.01	
Garantía de uniformes		15.515.—	42.356.01
			10.544.802.21

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

F. A. Bottomley, Representante Legal.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Fondo de renovaciones	230.000.—	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de maquinaria, etc.	106.435.63	
Patentes e impuestos	89.140.32	
Saldo: Utilidad del año, transferida a Casa Matriz (Londres)	40.222.14	
	465.798.09	
HABER		
Utilidad de explotación		447.858.86
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		16.240.03
Arrendamientos y alquileres		1.699.20
		465.798.09

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

F. A. Bottomley, Representante Legal.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.122-v.1.° dic.

F. 4. — 2045.

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA LIMITED

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO
DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES
BUENOS AIRES
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.540.000.—
„ realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de reserva	„ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: 18.859.813.45 m\|l.

BALANCE GENERAL AL 29|30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	170487 22	55065887 40
Depositado en otros Bancos		1719082 70
Clearing		7016499 60
Descuentos y efectos a cobrar		50665246 0
Adelantos		88159161 4
Deudores en gestión		22229249 0
Deudores hipotecarios		9740512 6
Sucursales en la República		18460270 57
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	13298493 0
Corresponsales en el extranjero		1275475 0
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		2091527 1
Inmuebles		4599552 5
Títulos en cartera		216922 4
Valores diversos		
Muebles y útiles		679731 17
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		923823 12
Metalización		146794 7
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	[illegible]	
Depósito de títulos en custodia		595832833 93
Depósito de valores recibidos en caución		53481428 5
Emisión de cartas de crédito		1761405 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23791712 26
Documentos en garantía		3321524 5
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18338631 26
	420487 22	972815764 79

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 4
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	103897 53	100947810 12
Depósitos a plazo		71117799 54
Depósitos en Caja de Ahorros		53695846 54
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		354461 35
Sucursales en la República		17389850 05
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	666650 04
Corresponsales en el extranjero		57428 96
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios Diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		491885 96
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	724240 90
Metalización	64589 69	
Créditos en suspenso		11982442 44
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		595832833 9
Depositantes de títulos en garantía		53481428 5
Sucursales y clientes - cuentas cartas de crédito		1761405 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23791712 2
Documentos en garantía		3321524 38
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18338631 2
	420487 22	972815764 79

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934.
Por el Bank of London and South América, Limited.
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
D. E. Goldsmith, gerente. — C. P. Russ, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE
1.° de Abril de 1934 al 29|30 Septiembre de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		
Amortizaciones sobre deudores en gestión y morosos		1123944 65
Muebles y útiles		32919 56
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		69333 07
Gastos: generales, judiciales, sueldos y alquileres		2180378 75
Intereses, comisiones y cambios		1529666 72
Patentes e impuestos		122392 56
Impuestos a los réditos		157000 —
Metalización		
Ganancias del semestre		1098909 60
		6314544 91
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	6039021 88	
A deducir	491885 96	
Correspondiente al próximo semestre neto		5547135 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		767408 99
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Metalización		
		6314544 91

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.
Por el Bank of London and South América, Limited.
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
D. E. Goldsmith, gerente. — C. P. Russ, contador.
Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.095-v.1.° dic.

F. 1789. — 2022.

PUERTO SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 329 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 31 de Agosto de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1889

Capital:

Autorizado	$ 7.425.000.—
Suscripto	„ 7.425.000.—
Realizado	„ 7.425.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 21 Septiembre 1934

ACTIVO		Pesos moneda legal	
Activo fijo:			
Puerto Nuevo y Zona Franca		3.790.215.30	
Antiguos Embarcaderos		3.663.859.67	
Tierras en San Nicolás		580.838.30	
Tramway San Nicolás (cuenta capital)		1.—	
	m$n.		
Máquinas y material rodante	139.866.61		
Menos: Amortización	19.866.61	120.000.—	
Utiles, enseres y herramientas	26.273.99		
Menos: Amortización	11.273.99	15.000.—	
Materiales		20.748.12	
Caballada	5.075.50		
Menos: Amortización	5.074.50	1.—	
Muebles		1.—	8.190.664.39
Activo circulante:			
Títulos de renta			205.001.—
Activo disponible:			
Caja		3.937.78	
Bancos		825.563.43	829.501.21
Activo exigible:			
Deudores varios			42.751.83
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		10.844.83	
Intereses a cobrar		5.454.16	16.298.99
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Deudores por estadías		10.472.25	
Acciones depositadas		22.500.—	32.972.25
			9.317.189.67

PASIVO	Pesos moneda legal	
Pasivo no exigible:		
Capital	7.425.000.—	
Fondo de reserva	915.102.18	
Fondo de renovación (Puerto Nuevo y Zona Franca y Antiguos Embarcaderos)	420.000.—	
Fondo de previsión para reparaciones y mejoras	160.000.—	8.920.102.18
Pasivo exigible:		
Acreedores diversos		101.102.20
Pasivo transitorio:		
Dividendos impagos		190.—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	248.400.17	
Más: Ganancia anterior	14.422.87	262.823.04
Cuentas de orden:		
Acreedores por estadías	10.472.25	
Directorio por acciones depositadas	22.500.—	32.972.25
		9.317.189.67

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio Ferrini, tesorero. —
V.° B.°: Francisco E. Dellepiane, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE DE CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1933 - 1934

DEBE	Pesos moneda legal	
Impuestos y contribuciones		31.467.78
Gastos generales (sueldos, conservación vías y obras, seguros, conservación máquinas y material rodante, alquileres, carbón, etc.)		516.626.91
Amortizaciones:		
Máquinas y material rodante	19.866.61	
Utiles, enseres y herramientas	11.273.99	
Caballada	5.074.50	36.215.10
Saldo: Utilidad del año	248.400.17	
Más: Ganancia anterior	14.422.87	262.823.04
		847.132.84
HABER		
Saldo anterior		14.422.87
Embarques y depósitos	634.904.52	
Derechos portuarios	160.195.80	795.100.32
Intereses		33.632.45
Arrendamientos		3.977.20
		847.132.84

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio Ferrini, tesorero. —
V.° B.°: Francisco E. Dellepiane, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.1.° dic.-N.° 10.086-v.1.° dic.

F. 1786. — 1993.

"LA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE AGUAS Y REFRESCOS GASEOSOS
Domicilio social: San Juan Nro. 2844, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decretos del 6 de Octubre de 1921 y 1.° de Octubre de 1925, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Enero de 1922 y 21 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 1.632.000.—
" realizado .... " 1.632.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1934

ACTIVO		Pesos moneda necional curso legal	Parciales	Totales
I.— Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1.489.662.07		
Amortizaciones		175.350.—	1.314.312.07	
Máquinas y sus accesorios:				
Casa Matriz y Sucursal N. 1	950.298.—			
Amortizaciones	950.297.—	1.—		
Sucursal Nº 2 (Basualdo número 60)	41.852.—			
Amortizaciones	4.185.20	37.666.80	37.667.80	
Muebles y útiles		24.923.25		
Amortizaciones		23.469.05	1.454.20	
Rodados y sus accesorios		231.089.—		
Amortizaciones		198.751.66	32.337.34	
Caballos			19.260.—	
Diversos títulos			10.320.20	1.415.351.61
II.— Activo circulante:				
Mercaderías, envases, materias primas, materiales, productos elaborados, etc.				1.337.953.02
III.— Activo disponible:				
Caja			3.950.45	
Bancos			15.814.28	19.764.73
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			170.669.52	
Documentos a cobrar			494.15	
Deudores hipotecarios			90.000.—	261.163.67
V.— Activo transitorio:				
Intereses de obligaciones			6.811.66	
Seguros			5.704.05	
Impuestos			9.768.91	22.284.62
VI.— Activo nominal:				
Marcas de fábrica o de comercio				1.—
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				80.000.—
				3.136.519.25
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital subscripto			1.632.000.—	
Reserva legal			133.387.45	
Reservas facultativas:				
Fondo de Previsión		77.949.78		
Fondo de Seguro Obrero		70.000.—		
Fondo para futuros dividendos		44.344.38	192.294.16	1.957.681.61
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			636.423.92	
Acreedores hipotecarios			19.701.—	
Obligaciones a pagar			327.500.—	983.624.92
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			28.310.47	
Impuestos varios			5.921.69	34.232.16
Ganancias:				
Utilidad líquida				80.980.56
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				80.000.—
				3.136.519.25

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente. —
V.° B.°: Santiago Zunino, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos m|n. c|l. Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	17.700.—	
Máquinas y sus accesorios	82.817.65	
Muebles y útiles	2.492.32	
Rodados y sus accesorios	23.108.90	126.118.87
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, de propaganda, sueldos, jornales, alquileres, seguros, fuerza motriz, luz, forrajes, conservación de propiedades, de maquinarias, de rodados, roturas, etc., etc.		839.945.57
Intereses, descuentos y comisiones		219.647.55
Patentes e impuestos		23.635.09
Quitas y quebrantos		16.013.36
Saldo:		
Utilidad del año		80.980.56
		1.306.341.—
HABER		
Mercaderías		1.252.237.92
Alquileres		54.103.08
		1.306.341.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente. —
V.° B.°: Santiago Zunino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.1.° dic.-N.° 10.047-v.1.° dic.

F. 11. — 2134.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Noviembre de 1886
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de Junio de 1934
Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto .... " 9.333.333.33
" realizado .... " 9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	101890 78	11675273 85		
Depositado en otros Bancos		2649344 04		
Clearing		2631997 55	101890 78	16956615 44
Descuentos y efectos a cobrar				31802113 70
Adelantos				18628488 08
Deudores en gestión				676307 49
Deudores hipotecarios				2318677 93
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				5777080 73
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				
Títulos en cartera				825655 73
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				514148 69
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				748616 09
Metalización				33038 56
Descuentos letras de Tesorería				15000000 —
Bono General Acciones Integradas S. A. Fin. e Inmob. R. P.				9333400 —
Bono General Debentures a emitir S. A. Fin. e Inmob. R. P.				9333400 —
			101890 78	111947543 43
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				130000 —
Depósito de títulos en custodia			4705147 18	102907827 18
Depósito de valores recibidos en caución			698208 —	12487647 33
Emisión de cartas de crédito				653465 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				13778484 59
Documentos en garantía				5567963 01
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				5568865 92
Otras cuentas de orden				20545999 01
			5505245 96	273587795 47

PASIVO		m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado				9333333 33
Fondo de reserva estatutario				4416042 20
Fondos de reserva legal				1150000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			1832 82	27832806 87
Depósitos a plazo				12430694 38
Depósitos en Caja de Ahorros			85520 99	18634897 18
Depósitos diversos				1890022 13
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				413848 81
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				5109698 68
Obligaciones a pagar				554869 02
Ganancias y pérdidas:				
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		955671 33		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		422843 04		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo				1378514 37
Dividendos a pagar				1065733 83
Otras cuentas				8851619 53
Metalización			14536 97	
Accionistas devolución en efectivo de capital				218796 43
Capital a reembolsar en la forma sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 20|9|1933				18666666 67
			101890 78	111947543 43
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				130000 —
Depositantes de títulos en custodia			4705147 18	102907827 18
Depositantes de títulos en garantía			698208 —	12487647 33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito				653465 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				13778484 59
Documentos en garantía				5567963 01
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				5568865 92
Otras cuentas de orden				20545999 01
			5505245 96	273587795 47

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.162-v.1.° dic.

F. 28. — 2160.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Reconquista 100 — Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911
Capital autorizado .... £ 11.000.000.—
" suscripto .... " 11.000.000.—
" realizado .... " 6.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras) $ 15.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	12175602 04
Depositados en otros Bancos		1030436 50
Clearing	4845 40	15436512 13
Descuentos y efectos a cobrar		19233707 48
Adelantos		65600738 59
Deudores en gestión		14060771 52
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		30400405 08
Corresponsales en la República		9201 51
Sucursales en el extranjero		5278043 54
Corresponsales en el extranjero		1681395 61
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		338716 58
Inmuebles		5931724 31
Títulos en cartera		10699488 49
Valores diversos		
Muebles y útiles		40021 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		918753 09
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4562769 81
Metalización		14040 34
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	77923639 80	301015872 94
Depósito de valores recibidos en caución	422146 66	20129923 44
Emisión de cartas de crédito		5696568 71
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28978124 99
Documentos en garantía		3519669 92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39472776 54
	78363921 71	586225264 16

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		16294694 67
Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	46421930 73
Depósitos a plazo		15392007 10
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	42000211 37
Depósitos diversos		4652646 77
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		240341 37
Sucursales en la República		30688381 75
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		5416126 78
Corresponsales en el extranjero		390655 90
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1080386 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		227576 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		6482368 44
Metalización	6177 76	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	77923639 80	301015872 94
Depositantes de títulos en garantía	422146 66	20129923 44
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		5696568 71
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28978124 99
Documentos en garantía		3519669 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39472776 54
	78363921 71	586225264 16

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.098-v.1.° dic.

1907—

"VAN BERKEL"

Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención

Casa Matriz: Rotterdam (Holanda)
Domicilio: Pueyrredón N°. 514
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 31 de Mayo de 1913, por el señor Juez de Comercio Dr. don Félix Martín Herrera
Capital autorizado, suscripto y realizado de la casa Matriz: Florines 100.000.—
Capital autorizado de la Sucursal Fls. 100.000.—

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934, CORRESPONDIENTE A ESTA SUCURSAL, CORRESPONDIENDO DICHAS OPERACIONES A PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Instalaciones, muebles y útiles		26387 51
Activo circulante:		
Mercaderías generales		582111 74
Activo disponible:		
Caja	6179 38	
Bancos	352393 27	358572 65
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	1262757 12	
» » gestión judicial	80163 —	
Cuentas en suspenso	4400 31	
» a devengar	2924 99	1350245 42
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No exite.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdidas, correspondientes al ejercicio de que se hará cargo Casa Matriz		946300 09
		3263617 41
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto Fl. 100.000.—	235000 —	
Reservas facultativas	194297 67	429297 67
Pasivo exigible:		
Acreedores extranjeros en cta.cte.	2808886 68	
Depósitos en garantía	5329 —	2814215 68
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del presente ejercicio		20104 06
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3263617 41

Cornelio J. Hulsbus, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1933-1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Cuentas que arrojan pérdidas:		
Comisiones	243128 85	
Gastos generales	286973 66	
Descuentos	11385 14	
Reserva deudores morosos	109737 15	
Reservas generales	31000 —	
Diferencias de cambios ajuste ctas. al 30 1934	763298 21	
	1445523 01	
HABER		
Cuentas que arrojan utilidades:		
Ventas de Cortadoras		243070 07
» » Balanzas		189178 47
» » Máquinas Hobart		55860 59
» » Repuestos		3974 89
Reservas s/ créditos a cobrar		7138 90
Pérdidas del año		946300 09
		1445523 01

Cornelio J. Hulsbus, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Octubre 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1.° dic.-N.° 10.140-v.1.° dic.

—1507—

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

Buenos Aires, calle San Martín 50, 5.° p.

Autorizada por P. E. el 23 de abril de 1928
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de agosto de 1928
Libro 43 tomo A. fol. 149 N.° 177.

Capital:		
Autorizado	$m/n	100.000.—
Suscripto	» »	54.000.—
Realizado	» »	54.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria fecha 6 de julio de 1934 por unanimidad.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Establecimiento	78983 12		
Menos amortizaciones 1933	4919 12	74031 —	
Muebles y útiles	637 33		
Menos amortizaciones 1933	636 33	1 —	
Activo circulante:			
Mercadería en existencia		360 50	
Activo disponible:			
Caja	548 85		
Bancos	11912 59	12461 44	
Activo exigible:			
Deudores en cta.cte.		407 90	
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Tubos vacías		90 90	87355 74
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio depositadas			10000 —
Total del activo			97355 74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	54000 —		
Reserva legal	1290 —	55290 —	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta.cte	23277 81		
Cuentas en suspenso	900 —	24177 81	
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Del año corriente	6581 59		
Saldo año anterior	1306 34	7887 93	87355 74
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			10000 —
Total del pasivo			97355 74

Emilio Albert, vicepresidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria fecha 6 de julio de 1934 por unanimidad

	PERDIDAS	GANANCIAS
Saldo año anterior		1306 34
Venta de hielo etc		38950 05
Sueldos, jornales, combustible, corriente eléctrica, impuestos, lubrificantes, etc	32368 46	
Ganancia del año corriente	6581 59	
Saldo del año anterior	1306 34	
	40256 39	40256 39

Emilio Albert, vicepresidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.180-v.1.° dic.

F. 1857. — 2111.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Junio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 (Capital Federal) Buenos Aires

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.250.000.—
" realizado .... „ 126.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1934

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Septiembre de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.124.000.—
Caja		382.54
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	169.887.31	
Banco Argentino Uruguayo	9.768.60	
Banco Argentino Uruguayo (Amdon)	5.327.33	
Banco E. Tórquist Ltda.	6.389.42	
Banco de Olavarría	1.453.95	192.826.61
Títulos de renta:		
$ 282.050.— Empréstito Patriótico	236.799.74	
„ 1.027.100.— Crédito Argentino Interno 1934	854.542.89	
„ 319.200.— Bonos Municipales	289.792.66	
„ 226.520.— Títulos Prov. Buenos Aires	183.776.58	
$ 1.854.870.— nominales		1.564.911.87
======		
Préstamos sobre títulos		46.235.94
Comisiones descontadas		434.471.71
Intereses a cobrar		19.717.82
Obligaciones a cobrar		490.02
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	1.—	
Materiales e impresos	1.—	2.—
Agencias y varios	42.101.96	
Menos: Reservas	8.000.—	34.101.96
Adelantos para el próximo ejercicio		14.243.05
Gastos de constitución:		
Saldo	4.744.65	
Menos: Amortización del año	4.744.65	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio) 300 acciones, 10 o|o integrado		3.000.—
		3.434.383.52
		======

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.250.000.—
Reservas:		
Reserva legal	434.24	
Reserva matemáticas	2.046.120.21	
Reserva para títulos sorteados	31.500.—	2.078.054.45
Acreedores varios		51.793.81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		3.000.—
Ganancias:		
Del año	43.683.30	
Saldo del año anterior	7.851.96	51.535.26
		3.434.383.52
		======

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934.
Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente general.
Pedro C. Cichero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Reembolsos anticipados:		
Títulos amortizados por sorteo	318.500.—	
Títulos rescatados	95.526.20	414.026.20
Gastos de explotación		249.652.01
Impuestos y patentes		6.409.32
Amortizaciones:		
Comisiones descontadas	183.208.66	
Muebles y útiles	13.066.66	
Gastos de constitución	4.744.65	
Materiales e impresos	9.267.92	
Deudores varios	7.505.31	
Impuestos por cuenta de suscriptores	3.019.50	220.812.70
Reservas matemáticas a la fecha		2.046.120.21
Aumento reserva deudores morosos		3.000.—
Ganancias		51.535.26
		2.991.555.70
		======

HABER		
Saldo del ejercicio anterior	8.286.20	
Menos: Reserva legal	434.24	7.851.96
Cuotas mensuales		1.645.683.75
Intereses y otras utilidades		93.214.70
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		1.244.805.29
		2.991.555.70
		======

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934.
Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente general.
Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.144-v.1.° dic.

F. 1822. — 2109.

ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... „ 7.500.000.—
" realizado .... „ 7.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Caja:				
En efectivo	31863 88	1682338 20		
Depositado en otros Bancos ..		374712 43		
Clearing		3575407 52	31863 88	5632458 15
Descuentos y efectos a cobrar				58764831 82
(De Compañías afiliadas, c$l. 32.191.893.16).				
Adelantos				5968774 06
(A Compañías afiliadas, c$l. 1.218.710.26).				
Adelantos en monedas extranjeras				1495402 71
(A Compañías afiliadas, c$l. 756.421.96).				
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				250062 92
Deudores varios				1240450 97
Corresponsales en el extranjero				2566801 47
Inmuebles				2812229 22
Títulos:				
Títulos nacionales, provinciales y municipales			8638 56	3780759 69
Acciones y obligaciones			7646491 72	21024736 49
(De Compañías afiliadas, o$s. 3.525.394.97 y pesos curso legal 18.964.936.59).				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	150000 —
Otras cuentas			402 75	1243824 43
Metalización			915790 67	
			8603188 67	104930332 93
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			350000 —	
Depósito de títulos en custodia			3681072 90	39851296 —
Depósito de valores recibidos en caución			348765 —	4244535 08
Emisión de cartas de crédito			108458 —	1200 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			144 38	4789222 31
Documentos en garantía			156890 —	6114054 93
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			59970 —	4301911 46
Valores y documentos dados en garantía			7050583 93	26709171 75
Cuentas pro memoria			1628 —	364 —
Oficina Control de Cambios, Cta. pesos				1497847 78
			20360706 93	192449936 24
			======	======

PASIVO

Capital subscripto y realizado:	o$s.	o$s.	c$l.
22.500 acciones ordinarias de o$s. 200.— cada una	4500000 —		
15.000 acciones preferidas de o$s. 200.— cada una	3000000 —	**7500000 —**	

PASIVO	o$s.	c$l.
Fondo de reserva legal	750000 —	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3938 57	18179672 51
(De Compañías afiliadas, c$l. 3.032.345.72).		
Depósitos a plazo	22720 35	5278413 97
Depósitos en Caja de Ahorros		4193977 63
Depósitos diversos		3207075 73
(De Compañías afiliadas, c$l. 38.324.70).		
Acreedores varios		1366770 38
(Compañías afiliadas, c$l. 4.885.05).		
Redescuentos		40161161 56
Corresponsales en la República		13646886 43
Corresponsales en el extranjero		15709337 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		345334 14
Dividendos a pagar		28622 53
Otras cuentas	539 60	731737 60
Metalización		2081342 63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1933|1934	325990 15	
	8503188 67	104930332 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	350000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3681072 90	39861296 —
Depositantes de valores en caución	348765 —	4244535 03
Corresponsales, cuenta cartas de crédito	108458 —	1200 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	144 38	4789222 31
Documentos en garantía	156896 —	6114054 93
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	59970 —	4301911 40
Valores y documentos dados en garantía	7050583 98	26709171 75
Cuentas pro memoria	1628 —	364 —
Oficina Control de Cambios, Cta. monedas extranjeras		1497847 78
	20360706 93	192449936 24

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

E. Uriburu, presidente.

E. A. Tornquist — L. M. Landajo — L. R. Drago — T. L. Arata, directores. — A. Robirosa — R. M. Ortiz — H. H. Leng, síndicos.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & Co. Ltda., que hemos efectuado un examen de los libros de contabilidad por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934, habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones solicitadas.

Hemos comprobado la exactitud de la existencia de efectivo, saldos bancarios y de corresponsales, como asimismo los documentos a cobrar y los títulos que representan inversiones de la Sociedad, y depósitos en custodia y en caución.

Se hace constar que, en razón de no haberse distribuído beneficios, no se han abonado los cupones de dividendo correspondientes a las acciones preferidas desde el 1.° de Julio de 1931.

En nuestra opinión, el Balance General que antecede, y la Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, adjunta, demuestran correctamente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1934 y el resultado de las operaciones por el ejercicio fenecido en esa fecha, de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

Price, Waterhouse, Faller & Co.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL 28.° EJERCICIO, TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Pesos oro sellado	
Amortizaciones:		
s|Muebles, útiles y biblioteca	3243 70	
s|Inmuebles	5951 78	9195 48
Previsión para deudores en gestión y morosos, y para fluctuación de cambios		209424 70
Gastos generales, judiciales y administrativos, sueldos y alquileres		868008 5[illegible]
Intereses, comisiones, etc.		938782 0[illegible]
Patente e impuestos		102606 40
Saldo:		
Ganancia del ejercicio 1933|1934	325990 15	
Saldo del ejercicio 1932|1933		325990 1[illegible]
		2454007 35
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		1287188 2[illegible]
Dividendos e intereses sobre títulos y acciones		614920 2[illegible]
Alquileres		18549 0[illegible]
Ganancia sobre venta de acciones y obligaciones		91761 00
Beneficios diversos		34762 77
Ganancia sobre venta de terrenos		9007 91
Recuperación de créditos amortizados		397818 —
		2454007 35

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

E. Uriburu, presidente.

E. A. Tornquist — L. M. Landajo — L. R. Drago — T. L. Arata, directores. — A. Robirosa — R. M. Ortiz — H. H. Leng, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1.° dic.-N.° 10.119-v.1.° dic.

F. 1791. — 2026.

"INGENIO RIO GRANDE" S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Suiza — Domicilio: Glarus

Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 336

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre 1932

Capital autorizado .... Francos Suizos 500.000.—

Capital suscripto .... Francos Suizos 500.000.—

Capital realizado .... Francos Suizos 500.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles, edificios y accesorios	3.505.330.69	
Muebles, útiles y herramientas	176.946.37	
Semovientes	150.362.78	3.832.639.84
Activo circulante:		
Materiales	460.319.46	
Almacenes	145.034.38	
Existencia de azúcar	780.391.92	
Títulos y acciones	321.500.—	1.707.245.76
Activo disponible:		
Caja		1.888.96
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	69.378.38	
Depósito de garantía	7.131.15	76.509.53
Activo transitorio:		
Inversiones para nuevo ejercicio		645.972.36
Activo nominal:		
Diferencia de cambio pendiente		180.000.—
		6.444.256.45
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, 485.000 F. S. a 74.—	655.405.40	
Ganancia del ejercicio	81.293.33	736.698.73
Pasivo exigible:		
Hipotecas	1.164.202.24	
Hipotecas, Fr. Suizos 2.167.050	1.989.964.87	
Acreedores varios	2.413.349.26	5.567.516.37
Pasivo transitorio:		
Intereses hipotecarios a pagar	130.023.—	
Impuesto a los réditos a pagar	10.018.35	140.041.35
		6.444.256.45

p.p. "Ingenio Río Grande" S. A.

Juan Etchegaray — Juan Baldínger.

V.° B.°: D. C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
s|Edificios y accesorios, 5 o|o	47.276.89	
s|Instalaciones rurales, 10 o|o	5.356.63	
s|Maquinaria y Decauville, 10 o|o	77.848.67	
s|Instalaciones en Chalicán, 1|7	9.010.75	
s|Muebles, útiles y herramientas, 20 o|o	44.236.60	
s|Alfalfares, 20 o|o	18.869.39	202.598.93
Gastos generales:		
Sueldos, habilitaciones, gastos de administración, hospital y accidentes		235.059.35
Intereses y descuentos		204.659.28
Impuestos y patentes		19.142.08
Diferencia de cambio:		
Correspondiente al año s| 2.652.050 Francos Suizos		476.620.27
Saldo: Ganancia que pasa a Casa Matriz		81.293.33
		1.219.373.24
HABER		
Cosecha 1933		1.026.281.34
Almacenes		171.756.20
Alquileres y arrendamientos		21.335.70
		1.219.373.24

p.p. "Ingenio Río Grande" S. A.

Juan Ehchegaray — Juan Baldínger.

V.° B.°: D. C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional.

Inspector quevisó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.133-v.1.° dic.

F. 121. — 2086.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
1er. Trimestre — Ejercicio 25.°

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	86.818.66	
Propiedades inmuebles	375.816.70	
Títulos de renta y valores diversos	538.004.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	508.587.79	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.037.45	
Diversos deudores	260.737.74	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	105.891.87	
Siniestros	2.629.54	
Cuentas de orden	721.550.—	
	2.603.073.75	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.033.285.67
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.323.71
Diversos acreedores		186.933.43
Cuentas de orden		721.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		158.980.94
		2.603.073.75

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.056-v.4 dic.

F. 109. — 2142.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(3er. Trimestre del 10 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.400.000.—	
Caja y Bancos	14.801.12	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.112.489.40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	40.680.57	
Deudores por premios	82.408.56	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	573.537.43	
Siniestros	148.052.05	
Cuentas de orden	36.000.—	
Siniestros en liquidación	56.613.58	
Reservas en Cías. reaseguradoras activas	20.286.51	
	3.484.870.22	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		416.301.10
Reservas para gastos de explotación		25.950.71
Reservas de Compañías reaseguradoras		96.779.97
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		56.613.58
Diversos acreedores		65.986.30
Cuentas de orden		36.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		783.381.02
Ganancias y Pérdidas (saldo de ganancias 1933)		3.857.54
		3.484.870.22

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 9972-v.4 dic.

F. 113. — 2019.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto y realizado	,,	267.620.—

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1934
28.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	640.85	21.745.55
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.143.41	
Bancos	3.918.16	5.061.57
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	249.634.99	
Créditos en gestión	47.396.23	
Garantía alquileres	350.—	297.381.22
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja de jubilaciones		1.893.90
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, impuestos y gastos generales		27.865.47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650 —
Total del Activo		395.597.71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.140.86
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	31.026.85	
Créditos incobrables	130.—	31.156.85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		395.597.71

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Pedro Berboni, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1.° dic.-N.° 10.199-v.4 dic.

F. 78. — 2043.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 75.100.—
" realizado .... " 75.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(3er. Trimestre — Ejercicio 30°)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja		2.151.48
Bancos:		
Nación Argentina	4.201.24	
Municipal de Préstamos	10.000.—	14.201.24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		11.650.63
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida		1.426.—
Obligaciones a cobrar		66.812.54
Mobiliario y material		1.744.95
Deudores en gestión judicial		37.681.40
Deudores varios		636.66
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		15.507.20
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		178.—
Depósito de Títulos (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		160.790.10
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		75.100.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.324.23	
Reserva Vida	26.983.04	38.307.27
Beneficios asegurados Vida		4.346.21
Diversos acreedores		1.259.28
Dividendos		844.47
Fondo de jubilaciones		2.441.50
Acciones caducas		5.250.—
Dividendos anulados		3.177.85
Cuentas de explotación		21.263.52
Títulos en garantía (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		160.790.10

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.121-v.4 dic.

F. 79. — 2127.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
y correspondiente al 1er. trimestre del 30° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	980.309.16	
Propiedades e inmuebles	894.148.75	
Títulos de renta y valores diversos	522.167.80	
Material de propaganda	4.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	841.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	183.309.—	
Muebles y útiles	15.000.—	
Refecciones y mejoras propiedades	29.000.—	
Diversos deudores	140.308.02	
Obligaciones a cobrar	45.716.33	
Siniestros	4.426.23	
Seguros vencidos Vida	400.—	
Gastos de explotación	177.805.49	
Cuentas de orden	275.200.—	
	4.362.790.78	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.494.805.55
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores		301.006.02
Cuentas de explotación		276.967.99
Ganancias y pérdidas (Saldo)		3.811.22
Cuentas de orden		275.200.—
		4.362.790.78

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.213-v.4 dic.

F. 152. — 2165.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista 336

Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
(3er. TRIMESTRE) DEL EJERCICIO SOCIAL
1.° de Julio — 30 de Septiembre de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		102.682.23
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.753.65	86.444.29
Cuentas de orden		
	3.753.65	369.126.52
HABER		
Casa Matriz	2.985.88	147.475.10
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	767.77	41.651.42
Cuentas de orden		
	3.753.65	369.126.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		2.887.49
Corretajes y comisiones	352.85	50.278.02
Siniestros y pólizas vencidas	4.859.44	59.807.40
Conversión	4.172.96	4.383.11
Patente sellos		3.269.95
Casa Matriz	10.377.51	12.653.17
Saldo		63.982.63
	19.762.76	197.261.77
HABER		
Primas	8.506.55	130.806.89
Intereses	845.78	53.501.98
Casa Matriz	511.37	2.413.78
Conversión	1.928.58	9.484.04
Impuestos y sellos		1.055.08
Préstamos sobre pólizas		
Saldo	7.970.48	
	19.762.76	197.261.77

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Gresham Life Assurance Soc. Ltd.: Forrester y Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.258-v.4 dic.

2054(

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 559

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 19 de Diciembre 1901, 8 de Junio 1907, 8 de Junio 1914, 31 de Agosto 1918 y 11 de Junio 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1901

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado o$s ....3.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Octubre de 1934

ACTIVO	$ c/l	Parciales $ c/l	$ oro	$ c/l
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios	1790910 71			
c$l. ./. Amortización anterior 1.249.141.40 ./. Amortización ejercicio actual....... 15.280.36	1264424 76	526485 95		
b) Maquinarias	225614 78			
c$l. ./. Amortización anterior. 216.839.21 ./. Amortización ejercicio actual....... 8.774.57	225613 78	1 —		
c) Utiles y Herramientas.....	134318 88			
c$l. ./. Amortización anterior.. 129.076.47 ./ Amortización ejercicio actual...... 5.241.41	134317 88	1 —		
Material rodante..........	385179 95			
c$l. ./ Amortización anterior. 379.718.80 ./. Amortización ejercicio actual....... 5.460.15	385178 95	1 —		
e) Vías y terraplenes........	388704 61			
c$l. ./. Amortización anterior. 367.607.54 ./. Amortización ejercicio actual....... . 21.096.07	388703 61	1 —		
f) Muebles y útiles	112853 09			
c$l. ./. Amortización anterior. 108.579.86 ./. Amortización ejercicio actual....... 4.272.23	112852 09	1 —		
g) Acciones de otras Sociedades.....................	68531 40			
Acciones de otras Sociedades dadas en caución..	3293804 80	3362336 20		3888827 15
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal), deducido reservas para fluctuaciones y contingencias.		5313601 20		
b) Títulos diversos...........		747 35		5314348 55
III. Activo disponible:				
a) Caja		28302 14		
b) Bancos		840375 85		868677 99
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente....................	537648 12			
b) Documentos a cobrar......	11932 04			
Deducido reservas s/ deudores en general, etc. — Total:		549580 16		
e) Deudores en gestión.	103320 69			
./. Reservas..............	103320 69			549580 16
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros................				54134 68
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:				
A c$l. 8.592.045.03 a 44 cts.de			3780499 81	
			3780499 81	10675568 53

ACTIVO	$ o/s.	c$l.	$ o/s.	c$l.
Cuentas de orden.				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio). ..	50000 —			
b) Valores al cobro.........		1528 52		
c) Mercaderías de terceros en depósito		20372 09		
d) Mercaderías recibidas en consignación.		2033 59		
e) Valores recibidos en caución....................		700 —	50000 —	24384 20
			3830499 81	1070[illegible]2 73

PASIVO

PASIVO	$ o/s.			c$l.
I. Pasivo no exigible:		$ oro		
a) Capital suscripto.........		3000000 —		
b) Reserva legal		300000 —		
c) Reserva especial..........		450 00 —	3750000 —	
II. Pasivo exigible:		c$l.		
a) Acreedores en cuenta corriente.		238962 45		
b) Obligaciones a pagar.....		1014621 84		1253584 29
III. Pasivo transitorio:		c$l.		
a) Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio		282771 02		
b) Dividendos a pagar.......		547168 19		829939 21
Ganancias y pérdidas		$ oro		
Saldo del ejercicio anterior.		31503 82		
./. Saldo adverso del ejercicio al 30 de Junio de 1934		1004 01	30499 81	
Conversión:				
De oro $ 3.780.499.81 a 44 cts......................				8592045 03
			3780499 81	10675568 53
Cuentas de orden:	$ o/s.	c$l.		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	50000 —			
b) Valores remitidos al cobro.		1528 52		
c) Depositantes de mercaderías......................		20372 09		
d) Consignación de mercaderías recibidas....		2033 59		
e) Depositantes de títulos en garantía.................		700 —	50000 —	24634 20
			3830499 81	10700202 73

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

E. A. Tornquist, presidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ c/l.	$ oro
1) Amortizaciones:		
s/ . Inmuebles y sus accesorios	15280 36	
s/ . Maquinarias	8774 57	
s/ . Utiles y herramientas	5241 41	
s/ . Material rodante	5460 15	
s/ . Vías y terraplenes	21096 07	
s/ . Muebles y útiles	4272 23	
	60124 79	
a 44 cts.		26451 91
2) Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, teléfonos, informes, papelería, beneficencia, etc..		120866 24
3) Intereses, descuentos, comisiones, etc.............		32402 04
4) Patentes e impuestos varios........................		9530 93
	$ oro	
5) Saldo: saldo del ejercicio anterior.................	31503 82	
Menos saldo adverso del año.........................	1004 01	30499 81
		219753 93
HABER		
1) Saldo del ejercicio anterior......................		31503 82
2) Beneficios de explotaciones industriales............		130758 75
3) Intereses y comisiones.		12835 96
4) Dividendos percibidos s/ acciones de otras sociedades..		44615 40
		219753 93

E. A. Tornquist, presidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Plácenos informar a los Señores Presidente y Directores de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, que hemos hecho un examen de cuentas y libros de contabilidad de esa Sociedad, en Buenos Aires, por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934. En nuestra opinión, el Balance General que antecede refleja claramente la situación financiera de la Sociedad, al 30 de Junio de 1934, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas:

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.281-v.1.° dic.

2001:

CIA. DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES", S. A.

Administración: Montes de Oca 73
Autorizada por el P. E. N. el 26 de abril de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de septiembre de 1927
Capital autorizado.................................... $ 505.000.—
» suscripto.................................... » 505.000.—
» integrado.................................... » 505.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de septiembre de 1934, sin observación

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Omnibus White....................................	601500 —	
» Hispano....................................	266900 —	
» viejos y auxilios....................................	45448 08	
Muebles y útiles....................................	1496 —	
Máquinas y herramientas....................................	5783 86	
Depósitos en garantía....................................	47076 38	968204 32
II. Activo circulante:		
Repuestos y materiales....................................	16008 83	
Neumáticos....................................	2847 15	
Grasas y aceites....................................	874 25	
Nafta....................................	3002 —	22732 23
III. Activo disponible:		
Caja....................................	4088 80	
Bancos: Cuenta corriente....................................	610 93	
Bancos: Caja de ahorros....................................	1224 17	5923 90
IV. Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar....................................	3168 90	
Cuentas corrientes....................................	102 —	
Deudores varios....................................	78 97	3349 87
V. Activo transitorio:		
Patentes e impuestos....................................	690 —	690 —
VI. Activo nominal:		
Concesiones de líneas....................................	424768 —	
Amortizado....................................	154768 —	270000 —
VII. Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía....................................	11000 —	11000 —
		1281900 52
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto....................................	505000 —	
Fondo renov. mater rodante....................................	478078 08	
» de previsión....................................	30329 84	
» de reserva legal....................................	16824 93	
» de riesgos y accidentes....................................	20187 58	1050420 43
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes....................................	62092 54	
Obligaciones a pagar....................................	33179 05	
Intereses de acciones: Pendientes de pago....................................	10632 54	
Obligaciones por adelanto....................................	8000 —	113904 13
III. Pasivo transitorio:		
Acreed por sueldos y jornales....................................	16746 75	
» por alquileres....................................	2700 —	19446 75
Garantías....................................	15500 —	15500 —
Cuentas de orden:		
Directores: dep. de acciones....................................	11000 —	11000 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio....................................		71629 01
		1281900 52

Gabriel Arrom, presidente.— Adrián Fernández, secretario.— Ricardo Saez Martín, tesorero.— Federico Traviganti, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934
7° Ejercicio social

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Muebles y útiles....................................	328 —	
Máquinas y herramientas....................................	642 65	970 65
» Obligaciones a cobrar:		
Amortización....................................		958 80
» Consumos:		
Neumáticos, nafta, grasas y aceites, repuestos, y materiales....................................		492191 72
» Gastos de explotación:		
Sueldos y jornales, alquileres, reparaciones, patentes e impuestos....................................		637259 35
» Gastos generales....................................		35827 43
» Impuestos réditos y transacciones....................................		3211 92
Saldo (utilidad líquida)....................................		71629 01
		1242048 38
HABER		
Por Recaudación:		
Líneas 2 y 4....................................		1236518 85
» Propaganda....................................		1800 —
» Intereses y descuentos....................................		3729 53
		1242048 38

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.— Ricardo Saez Martín, tesorero.— Federico Traviganti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, octubre 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° dic.-N.° 10.217-v.1.° dic.

F. 1865. — 2187.

SOUTH AMERICAN CATTLE FARMS LIMITED

Domicilio legal: San Martín 296, 4.° piso, Buenos Aires

Casa Matriz: Londres, Inglaterra
Representantes legales en la Argentina: Heriberto Gibson y Carlos D. Noble

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 22 Diciembre 1910, e inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Febrero de 1911

Capital autorizado y emitido, £ 500.000 o sea o\|s. 2.520.000
(Sin fijación de Capital para la Suc.)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 AGOSTO 1934

Inc. ACTIVO	Pesos curso legal	Totales por Capítulos
I.— Activo fijo:		
Campos....................................	950.888.65	
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
No existe.		
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente....................................	1.104.48	
	951.993.13	
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existenten.		
	951.993.13	
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, cuenta capital....................................		950.888.65
II.— Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar....................................		1.039.25
III.— Pasivo transitorio:		
Reservas varias....................................		65.23
Cuentas de orden:		
No existen.		951.993.13
		951.993.13

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Totales por Capítulos Pesos curso legal	
Gastos generales....................................	3.389.42	
Contribución territorial....................................	2.252.84	
Impuesto a los réditos....................................	131.70	
Ganancia, transferida a la Casa Matriz....................................	2.502.40	
	8.276.36	
HABER		
Arrendamientos cobrados....................................		8.276.36
		8.276.36

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934

C. D. Noble, administrador general. — M. O. Maunier, contador general.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° dic.-N.° 10.286-v.1.° dic.

.1807.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI, S. A. Ltda.

Azcuénaga 870

Autorizada por el P. E. el 21 de Julio de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 28 de Septiembre de 1928.

Capital autorizado .... m$n. 1.300.000.—
" suscripto .... " 1 209.000.—
" realizado .... " 1.181.100.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO 1933 -1934
TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
celebrada el 22 de Agosto 1934.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y accesorios	1207000 —	
b) Muebles y útiles	4 5900 01	
c) Instalaciones	160429 82	1773329 83
II. Activo circulante:		
a) Farmacia y proveeduría		7829 02
III. Activo disponible:		
a) Caja		17812 54
IV. Activo exigible:		
a) Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente.	13487 08	
b) Accionistas	27900 —	
c) Deudores varios	80425 24	121812 32
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicio futuro	13621 92	
d) Devoluciones	110 40	13732 32
VI. Activo nominal:		
a) Llave (No amortizado)		104603 —
		2039119 03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		208000 —
		2247119 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1209000 —	
b) Reserva legal	1049 45	1210049 45
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	126926 60	
b) Banco Hipotecario Nacional	550000 —	
Banco de Boston	79306 12	
c) Obligaciones a pagar	30000 —	786232 72
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	23319 83	
b) Interés para acciones preferidas	13984 44	
c) Síndico	149 62	37453 89
Ganancias:		
Saldo para el ejercicio futuro		5382 97
		2039119 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		208000 —
		2247119 03

Manuel Ruiz Moreno, presidente — Edgardo Nicholson, tesorero
Juan Enrique Barragué, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1) Amortizaciones:		
Sobre inmueble		
Eliminación de mejora	2384 28	
Instalaciones	8443 68	
Material quirúrgico	6007 37	
Muebles y útiles	29628 11	
Gastos de organización por saldo:		
Cuota del Ejercicio 1934.		
» » » 1935.		
» » » 1936.	31940 97	78404 41
2) Gastos generales:		
Sueldos, proveeduría y Farmacia	385189 19	
Reparaciones generales	6064 —	391253 19
3) Intereses:		
Intereses y comisión hipotecaria	51636 50	
Interés para acciones preferidas	13984 4[illegible]	656[illegible] 94
4) Patentes:		
Impuestos y contribuciones		22539 26
5) Deudores varios:		
De difícil cobro		5223 35
6) Art. 34 del Estatuto:		
Reserva legal	598 47	
Síndico	149 62	[illegible]48 09
7) Previsto:		
Para impuestos a la renta		
Sobre reserva legal		29 92
8) Saldo:		
Utilidad del año	14961 68	
Menos: Intereses para acciones preferidas 13.984.44		
Reserva legal 598 47		
Síndico .... 1[illegible]9.62		
Previstos 29.92	14762 45	
Líquido del año	199 23	
Más saldo del ejercicio anterior	5183 74	
Saldo que pasa al ejercicio futuro		5382 97
		569202 13
HABER		
1) Utilidad del ejercicio anterior		5183 74
2) Explotación:		
Producido en el ejercicio	562847 62	
3) Descuentos:		
Ganados en pago	1170 77	564018 39
		569202 13

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
Manuel Ruiz Moreno, presidente — Mariano Granotich, contador
Juan Enrique Barragué, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo** Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.175-v.1.° dic.

—2021—

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Bmé. Mitre 430 (3.° piso)

Autorizado el 7 de julio de 1919 por el P. E.
Inscripta el 6 de septiembre de 1919 en el R. P. de C.

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n 600.000.—
Suscripto .... » » 300 000.—
Realizado .... » » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
15.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
del 29 de septiembre 1934.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	10437 76		
Amortizado	10436 76	1 —	
Automóviles	7970 —		
Amortizado .... $ 5.494.—			
Amortizaciones por el año .... » 797.—	6291 —	1679 —	1680 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		84 93	
Acciones de otras sociedades		12959 80	13044 73
III. Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		3257 56	4257 56
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en ctas. ctes.	298927 46		
Menos reservas	22220 08	276707 38	
c) Documentos a cobrar		800 —	277507 38
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Hasta 30/6/33		76196 29	
Del ejercicio		19718 66	95914 95
			392404 62
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			417404 62

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto		300000 —	
b) Reserva legal		30000 —	330000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en ctas. ctes.		62404 62	62404 62
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
			392404 62
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			417404 62

Luis Colombo, presidente. — Po M. Olcese, vicepresidente. — Julio A. García, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
15.° EJERCICIO — 1933 — 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
1. Saldo anterior		76196 29
2. Amortizaciones: Para automóviles	797 —	797 —
3. Gastos generales: Sueldos, alquileres, directorio, movilidad, autos, suscripciones y publicaciones, propaganda, franqueos, etcétera		84855 77
4. Intereses, descuentos comisiones y cambios, etc.		59726 88
5. Patentes e impuestos		2104 50
6. Por revaluación acciones de otras sociedades		3994 2·
		227674 64
HABER		
1. Saldo anterior		
2. Mercaderías u otros rubros de la explotación		885 32
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc ...		13.873 37
4 Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo:		
Pérdida del año	19718 66	
Ma. pérdida anterior	76 96 29	95914 95
		227674 64

Luis Colombo, presidente. — Po M. Olcese, vicepresidente. — Julio A. García, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, octubre 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.154-v.1.° dic.

(1588)

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Centenera 2950 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 20 de septiembre de 1930

Inscripción en el R. P. de C. 17 de noviembre de 1930

CAPITAL:
autorizado .... $ 400.000
suscripto .... » 373 000
realizado .... » 373.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de julio de 1934

CUARTO EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	4991 18		
Menos Amortizaciones	735 74	4255 44	
Herramientas	9085 95		
Menos Amortizaciones	5707 28	3378 67	
Muebles y útiles	15438 87		
Menos: Amortizaciones	5366 33	10072 54	
Máquinas	28825 24		
Menos: Amortizaciones	8174 17	20651 07	38357 72
Activo circulante:			
Mercaderías			290484 28
Nota: Sobre mercaderías por un valor de $ 19.100 c/l. existe trabado un embargo preventivo.			
Activo disponible:			
Caja		396 51	
Bancos		811 05	1207 56
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		84049 04	
Obligaciones a cobrar		4 20 13	
Cuentas empleados		3454 39	
Depósitos en garantía		2541 —	91664 56
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5721 90
Activo nominal:			
Marcas de fábrica o de comercio		206 —	
Patentes de invención		534 54	
Gastos de organización	365 —		
Menos: Amortización	365 —	—	740 54
Pérdidas:			
Saldo anterior		170808 46	
Menos: Utilidad por el ejercicio al 31 de marzo de 1934		4045 33	166763 13
			595889 69
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			4000 —
			599889 69

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
300 Acciones ordinarias de $ 1.000 c/u.		300000 —	
73 » preferidas de » 1.000 »		73000 —	373000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		9857 25	
» » moneda extranjera .... £ 6.654.3.8		113458 83	
Documentos a pagar en moneda ext. .... £ 3 724.8.1		63501 09	
Reserva sueldos y pasajes empleados vacaciones		2907	
Bancos		30326 72	220045 89
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al Ejer.			2843 80
Nota: Existe un pasivo eventual de $ 19.100.— c/l. en concepto de un juicio pendiente contra la Compañía			
			595889 69
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4000 —
			599889 69

Adolfo Orma (hijo) presidente. — G. F. Lucas, gerente. — M. Carnicer, contador. — Wm. Cockburn síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		170808 46
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones .... 5 %	249 56	
Herramientas .... 20 »	1817 19	
Muebles y útiles .... 10 »	1671 72	
Máquinas .... 10 »	2882 53	
Gastos de organización .... 60 »	219 —	6840 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación propiedades, de maquinarias etc.	69409 51	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	13478 50	
Patentes e impuestos	3495 63	86384 64
		264033 10
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		97269 97
Saldo: Utilidad del año	4045 33	
Menos: Pérdida anterior	170808 46	166763 13
		264033 10

Adolfo Orma (hijo) presidente. — G. F. Lucas, gerente. — M. Carnicer, contador. — Wm. Cockburn, síndico suplente.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires. Octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.171-v.1.° dic.

F. 166. — 2056

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(1er. Trimestre del 8.° ejercicio social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6517263 59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	237275 —		
Toneles y cubas	360000 —		7114538 59
Activo circulante:			
Mercaderías	933812 02		
Hacienda	26490 —		
Títulos de renta	371256 28		
Acciones de otras Compañías	48100 —		1379658 30
Debentures por suscribir		50000 —	
Activo disponible:			
Caja	159237 70		
Bancos	275503 20		434740 9.
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	767364 15		
Deudores con pagaré	25676 14		793040 2.
Activo nominal:			
Marcas registradas			1000 -
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Ganancias y pérdidas	635576 49		
Sueldos y viáticos	7520 33		
Gastos generales	7080 24		
Bonificaciones	16904 69		667081 7
		50000 —	10390059 8
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		1389500 —	3340000 -
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1200000 -
Conversión		2052500 —	
		3492000 —	14930059 8.

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5000000 —		
Fondo de reserva legal	11776 77		
Fondo de reserva especial	17653 67		
Reserva para quebrantos	15920 22		
Fluctuación de valores	6048 95		5051399 6
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2102500 —	
Acreedores en Cta. Cte.			661765 8
Pasivo transitorio:			
Comisiones y descuentos			3198 5
Cuentas de explotación:			
Intereses			8923 -
		2102500 —	5725287 0
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		1389500 —	3340000 -
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1200000 -
Conversión			4664772 7
		3492000 —	14930059 8

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Viladoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 nov.-N.° 10.028-v.3 dic.

F. 41. — 2045

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.750.000.—
" realizado .... " 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 7.° EJERCICIO — SEPTIEMBRE 30 DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	874.020.44	
Maquinarias, Concordia	109.287.19	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	6.123.07	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacas, Concordia	1.494.500.—	4.574.333.70
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	43.836.—	
Mercaderías, Concordia	51.634.73	
Medidores, Concordia	53.170.—	148.640.73
Activo disponible:		
Caja:		
En Buenos Aires	11.939.99	
En Concordia	2.958.52	14.898.51
Activo exigible:		
Deudores varios	107.174.93	
Deudores en cuenta corriente	353.631.36	
Documentos a cobrar	8.681.81	469488 10
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	475.—	
Impuesto réditos comercio e industria	1.955.49	2.430.49
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	5.025.10	
Intereses debentures	134.750.—	
Intereses y descuentos	3.285.—	
Alquileres	990.—	144.050.10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		250.000.—
		6.103.841.63

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	4.818.32	
Fondo para amortización	205.000.—	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.049.818.32
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2.165.000.—	
Documentos a pagar	90.000.—	2.255.000.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		59.172.96
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	229.909.32	
Sucursal Concordia (Saldo)	259.941.03	489.850.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		250.000.—
		6.103.841.63

Ing°. Francisco Marseillan, presidente. — Ludovico Steiner, director-delegado. — Arturo J. Del Campo, director-delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.30 nov.-N.° 9891-v.3 dic.

F. 165. — 2048

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908
Fórmula de la Ley Nro. 5125

Capital autorizado .... $ 350.000.—
" suscripto .... „ 350.000.—
" realizado .... „ 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(Trimestre N.° 2) Ejercicio N.° 28

ACTIVO		$ moneda legal	
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañerías	24.149.01		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	38.282.50		
Mejoras Cancha	6.458.15	488.299.79	
Materiales, máquinas y herramientas		147.—	
Muebles y útiles		3.646.27	
Instalaciones		2.—	
Animales		260.—	492.355.06
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		313.05	
Bancos			313.05
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar		778.60	778.60
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			36.843.39
Total			530.290.10

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Debentures (obligaciones)	89.250.—	89.250.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		9.204.04
Ganancia:		
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.		51.836.06
Total		530.290.10

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Ocutbre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inpección General de Justicia. e.29 nov.-N.° 10.053-v.1.° dic.

F. 122. — 2087.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Esmeralda 70
INCENDIO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
1er. Trimestre — Ejercicio 12.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	16.296.96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	84.992.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	479.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	56.500.12	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	17.007.66	
Siniestros	1.753.01	
Cuentas de orden	160.900.—	
	1.466.949.75	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		247.193.17
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1.549.14
Diversos acreedores		17.520.20
Cuentas de orden		160.900.—
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		39.787.24
		1.466.949.75

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 nov.-N.° 10.057-v.1.° dic.

F. 106. — 2077
F. 106. — 1498

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Primer Trimestre del 45° Ejercicio

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			611.262.30
Caja	12.25		
Banco de Galicia y Buenos Aires	605.198.83		
Banco Argentino Uruguayo	719.46		
Banco El Hogar Argentino	5.331.76		
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)			543.475.35
Títulos de renta y valores Diversos			1.677.114.76
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		227.80	7.692.10
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			44.107.08
Siniestros			
Menos, porción reasegurada			
Cuenta de orden		305.86	
		533.66	2.883.651.59

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—
15.000 acciones de m$n. 100,— cada una, a saber:			
13.800 acciones en circulación, en poder de los Accionistas.	1.380.000.—		
1.200 acciones de propiedad de la Compañía, retiradas de la circulación	120.000.—		
Reservas			1.295.096.56
Reserva legal	150.000.—		
Reserva técnica	176.508.92		
Reservas facultativas	792.372.79		
Reserva para gastos de explotación	176.214.85		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			
Diversos acreedores			10.219.93
Cuenta de orden			695.14
Cuenta explotación		533.66	69.841.34
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:			
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)			7.798.62
S. E. u O.		533.66	2.883.651.59

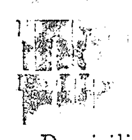
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente — Primitivo García de la Mata, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 nov.-N.° 9995-v.1.° dic.

(2120)



AGAR, CROSS & COMPANY LIMITED

Sociedad Inglesa

Domicilio legal de la sucursal en la Argentina: Paseo Colón 515, Bs. Aires
Domicilio: Casa Matriz — Londres
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo - 14 de julio de 1908
Fecha de inscripción en el Registro de Contratos - 3 diciembre 1908
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado........................ £.1.550.000
Suscripto y realizado.... .... » 1.550.000
Sin capital asignado a la Sucursal

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Inciso — ACTIVO	$ m/l.	$ m/l.	$ m/l
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	9876954 71		
Menos: Amortizaciones............	1751559 84	8125394 87	
b) Muebles, instalaciones y Material rodante	1365879 87		
Menos: Amortizaciones............	987185 82	378694 05	
c) Bonos Empréstito Patriótico 1932...		10668 12	8514757 04
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en existencia y en tránsito del exterior..........		17343638 99	
b) Obras y trabajos en ejecución......		171063 69	
c) Acciones en otras sociedades.......	135820 —		
Menos: Amortizaciones........	14520 —	121300 —	
d) Depósitos con licitaciones y en garantía..........		39554 43	17675357 11
III. Activo disponible:			
a) Caja		22941 16	
b) Bancos		239780 15	
c) Cheques		31404 58	294125 89
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		5865138 —	
b) Documentos a cobrar		2716908 55	
c) Deudores morosos..................		2664103 54	
d) Deudores en gestión		471265 16	
e) Reclamos contra aseguradores u otros		5024 75	
		11752440 —	
Menos: Reserva existente		4311050 66	7441389 31
V. Activo transitorio:			
a) Saldos correspondientes a ejercicios futuros		211559 23	
b) Intereses varios acumulados a esta fecha		428 43	211987 66
VI. Activo nominal:			
No hay en esta Sucursal.			
VII. Pérdidas:			
Transferidas a la Casa Matriz Londres..........			34137617 04
Cuentas de orden:			
a) Pagarés recibidos en garantía.......		86162 73	
b) Depósitos de valores en garantía valor nominal..........		2700 —	
c) Consignaciones recibidas......		420816 94	
d) Cambios sobre el exterior vendidos a comprarse..........		120310 20	629989 87
			34767606 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz Londres..........		28705542 21	
b) Reservas facultativas, descuentos, etc.		214250 —	28919792 21
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		2105425 61	
b) » hipotecarios		69551 49	
c) Ventas efectuadas a liquidarse		17911 14	
d) Obligación a pagar		500000 —	
e) Bancos - Cuentas en descubierto ...		2073748 24	4766437 48
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio..........		324702 03	
b) Contratos a cumplirse - facturados adelantados..........		112475 14	
c) Depósitos varios recibidos..........		11910 18	
d) Autorizaciones por pagos al personal viajante..........		2300 —	451387 35
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de pagarés en garantía		86162 73	
b) » » valores » »		2700 —	
c) Consignadores por mercaderías en consignación		420816 94	
d) Bancos por cambios contratados vendidos..........		120310 20	629989 87
Pasivo eventual:			
Pagarés descontados..........	1673263 89		34767606 91

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Material rodante	11168 60	
Equipo de viajantes y mecánicos..........	1640 —	
Inmuebles y sus accesorios..........	148050 50	
Muebles, útiles y plantel..........	64238 11	225097 21
Gastos generales y judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gastos viáticos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, muebles, útiles y plantel, equipo de viajantes y mecánicos, reserva para deudas morosas, etc.		4763744 61
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		3245009 07
Patentes e impuestos		162617 24
Pérdidas varias..........		47739 97
		8444208 10
HABER		
Mercaderías..........		6034698 78
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		198585 81
Arrendamientos y alquileres		55789 04
Ganancias varias		21641 50
Saldo transferido a la Casa Matriz..........		2158512 97
		8444208 10

Buenos Aires, 18 de Ocubre de 1934.
H. A. Cowan — James Asher, directores.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.109-v.1.° dic.

\- 300/30.

BANCO COMERCIAL

Cooperativa de Crédito Limitada

Pasteur N.° 523 — Capital Federal

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nacional el 22 de Septiembre de 1931

Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital el 9 de Noviembre de 1931

ESTADO GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Agosto de 1934.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..........	4519 20	
Caja	760 10	
Muebles y útiles..........	331 20	
Créditos..........	66080 36	
Capital suscripto		50000 —
Fondo de reserva..........		582 90
» » quebrantos		464 01
Dividendo primer ejercicio..........		593 45
» año 1932		1158 30
» » 1933		846 50
Unión Israelita Bessarabia..........		158 89
Caja de Ahorros..........		14199 95
Impuesto a los Réditos		10 86
Banco Alemán Tco. Suc. 1		3051 24
Utilidad		1044 76
	71690 86	71690 86

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo del año anterior..........		57 47
Descuentos..........		4266 45
Derecho de ingreso..........		12 —
» » solicitud		575 —
Comisiones		973 —
Transferencias		36 —
Gastos generales	1189 65	
Intereses	888 71	
Muebles y útiles, amortización	36 80	
Alquileres..........	840 —	
Sueldos	1920 —	
Utilidad..........	1044 76	
	5919 92	5919 92

A. B. Levinton, presidente. — **Simón Dimant**, secretario. — **P. Silberman**, tesorero. — **J. Dolinsky** síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — **Julio C. Urien**, Director General. e.1.° dic.-N.° 10.169-v.1.° dic.

(2012)

S. A. GANADERA "LOS LAGOS"

País de origen: Nacional
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 547

Autorizada por decreto de S. G. N. del 27-12-1915
Inscripta en el R. P. de C. el 2- 2-1916

Capital autorizado, suscrito y pagado $ 2 3 0.000 m/n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de septiembre de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I Activo fijo:		
Tierras	1062601 62	
Edificios	1.2323 14	
Alambrados y cercos	181 58 42	
Animales de trabajo	29862 50	
Maquinarias	53942 07	
Muebles y útiles	17154 09	
Automóviles	3 —	
Línea telefónica	4379 35	
Mejoras en los terrenos	18525 02	
Embarcaciones	8 37 18	
Hacienda yeguariza	11 15	
» lanar	593175 —	
» vacuna	8440 —	
» mular	750 —	2072166 39
II Activo circulante:		
Almacenes	26362 88	
Combustibles	2759 36	
Cueros lanares	3381 50	
Específicos para baño	12740 52	
Mercaderías rurales	28510 71	
Lanas	613 5 70	
Productos varios	1079 60	687940 27
III Activo disponible:		
No existe.		
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	125309 09	
Impuesto ley 11.682	2 0 —	125529 09
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2885635 75

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscrito y realizado	2300000 —	
Fondo de reserva legal	50377 89	
Fondo de previsión para nuevas adquis.	5659 99	2356037 88
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		393544 66
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1933/34	2782 38	
Ordenes de pago	26039 93	
Retenciones ley 11.682	57 84	28880 15
Cuentas de orden:		
No existen.		
Ganancias		107173 06
		2885635 75

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—
Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente.—
Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
I. Saldo anterior			243377 80
II. Amortizaciones:			
Alambrados y cercos	12%	17898 87	
Animales de trabajo	10 »	12502 —	
Embarcaciones	10 »	970 79	
Edificios	10 »	16924 80	
Línea telefónica	10 »	486 60	
Maquinarias	10	3771 31	
Mejoras en los terrenos	12 »	2546 18	
Muebles y útiles	10 »	1906 01	56986 54
III. Gastos generales:			
Provisiones, carne, específicos para baño, combustibles materiales, muebles y útiles, asistencia médica y medicamentos, pasajes, forrajes, semillas, servicio de correo, despachos de aduana, gestiones y arrendamientos tierras, suscripciones y avisos, salarios, gastos viaje de empleados, impresos y útiles de oficina a recs, matanza de leones, seguros, inspección de justicia, telegramas, franqueos gastos de automóviles, transportes y acarreos gastos de administración			330466 79
IV. Intereses			21835 80
V. Patentes e impuestos			5883 75
VI. Saldo:			
Ganancia ejercicio actual		350550 86	
Menos: Pérdida ejercicio anterior		243377 80	107173 06
			765723 74

HABER		$ m/n.
I. Saldo anterior: No existe.		
II. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Almacenes, haciendas, cueros lanares, lanas y productos varios		698800 41
III. Cambios		65885 51
IV. Alquileres		1037 82
		765723 74

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—
Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente.—
Carlos Menéndez Behety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.145-v.1.° dic.

1708.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA
Sociedad Anónima

Alsina 2565-73 Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 8 de Julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado	$ m/n	1.200.000.—
" subscripto	" "	1.200.000.—
" realizado	" "	1.200.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO FENECIDO EL 24 DE MARZO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1934.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Activo fijo:		
Bienes raíces	249934 78	
Rodados y máquinas	1 —	
Muebles y útiles	1 —	249936 78
2. Activo circulante:		
Mercaderías generales	946988 75	
» Suc. La Plata	44991 19	
» en la Aduana	58767 —	
Títulos y acciones	7450 —	
Sucursales	288018 14	1346215 08
3. Activo disponible:		
Caja	39688 2	
Bancos	82599 7	122287 47
4. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente Buenos Aires	404054 89	
» » » » Provincias	134491 50	
» » » » La Plata	52458 51	
Obligaciones a cobrar	30513 32	
Hipotecas	25000 —	
Deudores en gestión	20686 83	667205 05
5. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		4280 —
6. Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
7. Pérdidas:		
No hay.		
8. Cuentas de orden:		
Pagarés descontados		12480 57
		2402405 93

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	1200000 —	
Reserva para deudores morosos	35000 —	
Fondo de reserva legal	4053 83	1239053 83
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	778066 14	
Obligaciones a pagar	70 00 —	
A. Simsilevich Cta. Cte.	88247 23	
Impuestos a pagar	2125 —	938488 37
3. Pasivo transitorio:		
Comisiones a pagar	5655 70	
Sueldos a pagar	4 20 —	9775 70
4. Ganancias:		
Utilidad anterior	184781 06	
Utilidad actual	17876 40	202657 46
5. Cuentas de orden:		
Bancos por pagarés descontados		12480 57
		2402405 93

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

M. Goodbar, presidente. — Mauricio Grinberg, secretario.
Marcos Levit, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Amortizaciones:		
Rodados y máquinas	4615 50	
Muebles y útiles	200 —	
Deudores en Cta. Cte.	761 01	1246 5
2. Gastos generales:		
Gastos generales y sueldos		2 1142 17
3. Intereses, descuentos y comisiones:		
Intereses, descuentos y comisiones		3979 8 8
4. Cambios:		
Cambios		45694 63
5. Utilidad líquida:		
Utilidad anterior	184781 06	
Utilidad del ejercicio actual	17876 40	202657 46
		869923 85
HABER		
Saldo anterior		184781 06
1. Mercaderías generales:		
Ganancia bruta de Casa Central y Sucursales		684684 79
2. Alquileres:		
Alquileres cobrados		458 —
		869925 85

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

M. Goodbar, presidente. — Mauricio Grinberg, secretario.
Marcos Levit, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.146-v.1.° dic.

(1962)

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY
(Compañía de Productos de Química)
Sociedad Anónima

Autorizado por decreto del P. E. del 24 de agosto de 1925

Capital autorizado ... $ m/n 500.000.—
» suscripto ... » 300.000.—
» realizado ... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de septiembre de 1934

ACTIVO	$ m/l	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	22245 22		
Amortización al: 30/6/34	14008 55	8236 67	
Utiles y herramientas	1063 53		
Amortización al: 30/6/34	786 86	277 17	8513 84
Activo circulante:			
Mercaderías		634946 84	
Diversos títulos		39715 87	674662 71

Activo disponible:	$ m|l.	$ m|l.	$ m|l.
Caja		6736 98	
Bancos		364290 99	371027 97
Activo exigible:			
Deudores varios			1173252 43
» morosos		58689 64	
Reserva s/ deudores morosos		58689 64	
Activo transitorio:			
Adelantos acarreos, peonajes e intereses seguros a vencer		7882 34	
		4724 25	
Existencia librería y papelería		20 0 20	
Exist. sellos y papel sellado		57 2	14653 97
Activo nominal:			
Llave del negocio	77000 —		
Amortización llave	33485 93	41564 0	
Patentes y marcas		38 —	
Constitución Sociedad		1 —	41603 07
Cuentas de orden:			
Letras ex e ter por mercaderías a pagar		787655 9	
Exist. mercaderías consignación		463652 17	
The Nat. City Bank «Pesos Chilenos»		16096 23	
Depósito de acciones en garantía (del directorio)		12000 —	1279404 34
			3563118 31

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		300.00 —	
Amortización sobre existencias y cuentas pendientes		1604 2 56	
Reserva legal		56 8 (5	466100 41
Pasivo exigible:			
Acreedores		1 33 25 77	
Obligaciones a pagar		226181 17	1759906 94
Pasivo transitorio:			
Gastos a pagar			19307 90
Ganancias:			
1) Saldo anterior		2?9 68	
2) Utilidad del ejercicio		38099 05	58398 73
Cuentas de orden:			
Letras a pagar por mercaderías en espera de cambio		787(55 94	
Letras a pagar por mercaderías en consignación		463652 17	
U. S. Alkali Export Ass. Inc «Cuenta Pesos Chilenos»		16096 23	
Depositantes acciones en garantía (de Directorio)		12000 —	1279404 34
			3563118 32

Thomas J. Williams, presidente. — José Marinucci, contador. — Arturo Chiariello, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 20 de septiembre de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Amortizaciones:			
Amortizaciones sobre existencias cuentas pendientes y cuentas a pagar	133173 11		
Desvalorización muebles y útiles	4 39 ?4		
» útiles y herramientas	531 76	138153 91	
II. Gastos generales:			
Sueldos, acarreos, alquileres, peonajes, Almacenajes, gratificaciones, estudios, consultas técnicas, cables Ultramar, impuestos, seguros, papelería, telegramas, sellos, propaganda, viáticos, patentes y varios		4?8 58 0?	
III. Intereses		5423 8 5?	
IV. Descuentos		1553 87	612299 30
1) Utilidad del ejercicio		38099 05	
2) Saldo anterior		299 68	38398 73
			650698 03
HABER			
I. Saldo anterior			299 68
II. Mercaderías			533052 11
III. Comisiones			117346 24
			650698 03

Thomas J. Williams, presidente. — José Marinucci, contador. — Arturo Chiariello, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° 10.142-v.1.° dic.

F. 23. — 2084.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—

" suscripto .... " 10.000.000.—

" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	4740763 73		
Depositado en otros Bancos		13173447 88		
Clearing		16822471 92	15177 67	34736683 53
Descuentos y efectos a cobrar				45566202 74
Letras Tesorería Gral. de la Nación				22750000 —
Adelantos				30062699 17
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				243680 33
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				4469629 96
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				142303 79
Inmuebles				9256737 63
Títulos en cartera				5040728 41
Valores diversos				181742 16
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				795327 58
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27736 68
			15177 67	157303269 90
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1812015 71		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	11871385 66	155380000 99		
Depósito de valores recibidos en caución	739508 32	21519676 27		
Emisión de cartas de crédito	25880 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	286728 98	18418663 52		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1666884 40		
Otras cuentas de orden			12923502 96	199072240 89
			12938680 63	356375510 79

PASIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		99763 38		8099763 38
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	38443950 59
Depósitos a plazo				23929889 23
Depósitos en Caja de Ahorros				49312965 71
Depósitos diversos			2410 87	4061847 09
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				16498597 98
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				63112 36
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				2430589 99
Corresponsales en el extranjero				2490619 85
Ganancias y pérdidas				1526738 46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				11190 16
Otras cuentas				
Metalización			12204 14	
			15177 67	157303269 90
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1812015 71		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	11871385 66	155380000 99		
Depositantes títulos en garantía	739508 32	21519676 27		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	25880.—			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	286728 98	18418663 52		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1666884.40		
Otras cuentas de orden			12923502 96	199072240 89
			12938680 63	356375510 79

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° 10.013-v.4 dic.

F. 1788. — 2159.

"LA ERICA"

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

Avenida de Mayo 1278 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 9 de Septiembre de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 2 de Enero de 1930

CAPITAL—

Autorizado:

Acciones preferidas .... m$n. 2.000.000.—

Acciones ordinarias .... " 3.000.000.—

Suscripto:

Acciones preferidas .... " 2.000.000.—

Acciones ordinarias .... " 2.500.000.—

Realizado:

Acciones preferidas .... " 2.000.000.—

Acciones ordinarias .... " 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Septiembre de 1934

ACTIVO	PESOS MONEDA NACIONAL		
I.— Activo fijo:			
Terrenos y edificios	584.442.40		
Menos Amortizaciones	55.094.24	529.348.16	
Maquinaria	500.996.96		
Menos Amortizaciones	218.684.93	282.312.03	
Hormas y sacabocados	55.663.73		
Menos Amortizaciones	36.250.10	19.413.63	
Rodados	32.053.85		
Menos Amortizaciones	17.323.79	14.730.06	
Herramientas y utensilios	15.060.12		
Menos Amortizaciones	9.239.10	5.821.02	
Instalaciones	66.181.56		
Menos Amortizaciones	26.507.55	39.674.01	
Muebles y útiles	15.086.76		
Menos Amortizaciones	5.742.80	9.343.96	900.642.87
II.— Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados		2.034.672.06	
Títulos		15.505.61	2.050.177.67
III.— Activo disponible:			
Caja		6.197.30	
Bancos		308.501.67	
Cheques		22.912.53	337.611.50
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	834.620.12		
Menos Reserva para descuentos	16.579.61	818.040.51	
Documentos a cobrar		265.561.40	
Deudores en gestión		59.429.50	
		1.143.031.41	
Menos Reserva para deudores dudosos		50.000.—	1.093.031.41
V.— Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		12.493.93	
Depósitos para licitaciones		734.69	13.228.62
VI.— Activo nominal:			
Marcas de fábrica		2.680.—	
Menos Amortizaciones		476.—	2.204.—
Pérdidas:			
Pérdidas del presente ejercicio		65.867.30	
Más saldo de pérdidas del ejercicio anterior		79.895.48	145.762.78
			4.542.658.85
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—
			4.592.658.85

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
20.000 acciones preferidas 8 o|o acumulativo		2.000.000.—	
25.000 acciones ordinarias		2.500.000.—	
		4.500.000.—	
Fondo de reserva legal		11.903.19	4.511.903.19
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		13.471.—	
Letras a pagar	50.052.94		
Menos pagos provisorios a la espera de permiso para remitir	40.767.30	9.285.64	22.756.64

PASIVO	Pesos moneda nacional	
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		7.999.02
Nota: El último dividendo pagado sobre las acciones preferidas, 8 o|o acumulativo, corresponde al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—
		4.592.658.8[illegible]

Hemos cotejado el Balance que antecede con los libros de la Sociedad, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados.

Según nuestro criterio, dicho Balance está redactado en forma que constituye una exposición fiel del estado financiero de la Sociedad en fecha 31 de Mayo de 1934, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los libros de la Sociedad.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co., revisadores de contabilidad.

N. H. Clutterbuck, vicepresidente. — A. A. Rosenvasser, director. — V.° B.°: Alexander Rodger, síndico suplente.

EJERCICIO QUINTO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		[illegible]
Amortizaciones:		
Edificios, 2 1|2 o|o	11.011.06	
Maquinaria, 10 o|o	50.099.68	
Hormas y sacabocados, 20 o|o	11.132.74	
Rodados, 20 o|o	6.410.77	
Herramientas y utensilios, 20 o|o	3.012.02	
Instalaciones, 20 o|o	13.236.32	
Muebles y útiles, 10 o|o	1.508.63	
Marcas de fábrica	476.—	96.887.2
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, seguros, propaganda, conservación de propiedades, de maquinaria, gastos de viaje, gastos legales, etc.		504.164.7
Descuentos y cambios		39.419.7
Patentes e impuestos		20.976.4
Reserva para descuentos		16.579.6
Deudores insolventes		107.584.2
		865.507.5
HABER		
Mercaderías		712.374.8
Intereses		7.369.9
Saldo: Pérdida del año	65.867.30	
Más saldo pérdida anterior	79.895.48	145.762.7
		865.507.58

N. H. Clutterbuck, vicepresidente. — A. A. Rosenvasser, director. — V.° B.°: Alexander Rodger, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1.° dic-N.° 10.314-v.1.° dic.

F. 57. — 2147

PRINCE GEORGE'S HALL

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 1230|50 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—

" realizado y suscripto .... " 300.000.—

3.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	862.149.86	
b) Muebles	6.229.39	868.379.25
II.— Activo disponible:		
a) Banco de Londres y América del Sud	7.62	
b) Caja	16.36	23.98
III.— Activo circulante:		
(No existe).		
IV. Activo exigible:		
a) Banco Municipal de Préstamos, Cta. Garantía		500.—
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para próximos ejercicios (primas de seguros)		2.321.99
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
(No existen).		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	75.212.46	
Gastos generales, intereses s| debentures, iluminación e impuestos	35.445.70	110.658.16
		981.883.38

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300.000.—	
b) Fondo de reserva	30.000.—	
c) Fondo de previsión	24.000.—	354.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures de 5 o|o .... $ 500.000.— Menos no emitidos .... " 66.000.—	434.000.—	
b) Banco de Londres y América del Sud	92.607.60	
c) British Society Trust	42.500.—	
d) Fdk. Sage & Co.	13.906.35	
B. Waldmann Cta. Gtía.	800.—	583.812.95
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	5.376.50	
b) Cuentas a pagar	377.90	5.754.40
Cuentas de orden:		
(No existen).		
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Alquileres del salón, de casas y de escritorios		38.315.03
		981.883.38

H. J. Hale, vicepresidente. — Hugo Wilson, secretario. — W. H. Krabbe, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 nov.-N.° 10.245-v.3 dic.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

A. L. Costanzo. — Remataré el 1.° de **Diciembre**, a las 10 horas, el negocio de papelería, Pozos 67, propiedad de **José C. Voveich.** Reclamos, mis oficinas, Rivadavia 2374.

e.27 nov.-N.° 10265-v.1.° dic.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público Martín Bisáñez, el señor **José María Fernández**, vende a los señores **Baldomero Cano y Honesto Miranda**, el restaurant calle Bernardo de Irigoyen 224. Reclamos, dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario, Pozos 33, donde constituyen domicilio los contratantes. Noviembre 27 de 1934.

e.27 nov.-N.° 10264-v.1.° dic.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 438. U. T. Mayo 1241, avisan que por su intermedio, el señor **D. López**, compró al señor **Camilo Mori**, una parte del hotel Larrea 44 donde constituyen domicilio las partes. Reclamos, término de ley.

e.27 nov.-N.° 10262-v.1.° dic.

MARTIN BISAÑEZ

Unicas y antiguas oficinas, Pozos 33, U. T. Cuyo 0591

Despensa Rosario 200, propiedad del señor **Alfredo Valdés**, domiciliado en la misma, remataré sin base, **el Lunes 3 de Diciembre**, a las 14 horas. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. Pozos 33. Bisáñez.

e.27 nov.-N.° 10222-v.1.° dic.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención los señores **Cándido Beitia y Quintino Cimino**, venden a la señora Julia Ruiz de Pérez, su panadería Liniers N.° 461. Reclamaciones de ley, en las oficinas del intermediario. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

e.27 nov.-N.° 10227-v.1.° dic.

Se hace saber por el término de cinco días, que las Stas. **Elena e Irma Neumann**, domiciliadas en la calle Callao N.° 125, venden al señor **Félix Martínez Casado**, con igual domicilio, la Casa de Pensión, ubicada en la calle Callao N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

e.27 nov.-N.° 10.261-v. 1.° dic.

María Petek, comunica que vende su peluquería calle Altolaguirre 2769. — Comprador: **Juan Roggers**. — Reclamos: Escribanía Lascano, Corrientes 1684, (4.° piso).

e.27 nov.-N.° 10.225-v.1.° dic.

Al comercio: **Martín Bernal Rodríguez**, domiciliado Suipacha 139, comunica que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Francisco Bianchi e Hijo, oficinas calle Moreno 1555, U. T. 37-0650 Rivadavia, ha formalizado operación de venta respecto del negocio de tienda y confecciones "A la Paz", situado en esta Ciudad, calle Suipacha 139, con el señor **Constantino Fraga**, con domicilio en Salta 963. — Publicaciones a los efectos del artículo 2.°, Ley N.° 11.867.

e.27 nov.-N.° 10.220-v.1.° dic.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38 (Mayo) 4418, comunica que con su intervención las señoritas **Francisca Gómez y Nieves Alías**, venden a los señores **Daniel Rodríguez, José Boto y Celestino González**, su negocio restaurant, Talcahuano 356|58, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

e.27 nov.-N.° 10.267-v.1.° dic.

Aviso a mis acreedores que vendo mi negocio Café y despacho de bebidas, Dorrego 1617|19. Vendedor: **Arturo Baumgardt.** Compradores: **F. Traverso, S. Mancini.** Domicilio en el mismo, reclamaciones término de ley.

e.28 nov.-N.° 10.234-v.3 dic.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores **Castro, López y Cía.** domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Belgrano 701|13, esq. Chacabuco. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Rodríguez y Sánchez**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Antolín Martínez** domiciliado Rivadavia 1194. Buenos Aires, 28-11-934.

e.28 nov.-N.° 10.241-v.3 dic.

Al comercio comunico haber vendido a **Enrique Pedro Marquez**, domiciliado calle Mocoretá 60, intermedio del Escribano Juan Seta, Av. de Mayo 580, el negocio "Estación de servicio y taller

mecánico de automóviles situado en la Avenida Alvear 3774'', en cuyo local tenemos nuestro domicilio. — **Spartaco Melinelli.**

e.28 nov.-N.° 10.242-v.3 dic.

Al comercio: **Angel Lobeto**, balanceador y martillero público, ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, don **Angel Mazzini** ha vendido libre de toda deuda y gravamen el comercio de almacén calle Terrada 2602 a don **Fermín González** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para reclamaciones de ley. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1934.

e.28 nov.-N.° 10.233-v.3 dic.

Se hace saber que el negocio de fiambrería instalado en la calle Esmeralda 551, de propiedad de doña **Isabel Menéndez**, domiciliada en Sarmiento 944; se vende a don **Santiago Desimone**, domiciliado en Herrera 635, ante quien deberán formularse los reclamos. (Art. 4 de la Ley 11.867).

e.28 nov.-N.° 10.231-v.3 dic.

Aviso: Que el señor **Luiz González**, vende el negocio de Lechería, sito en esta Capital calle Federico Lacroze N.° 3856, a **Luis Santángelo**. Reclamaciones con arreglo a ley, en el domicilio del negocio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

e.28 nov.-N.° 10.271-v.3 dic.

JOSE C. FUERTES

Av. de Mayo 1411.-U. T. 38 Mayo 1411

Remataré el 3 de Diciembre, a las 14.30 horas, por orden de sus dueños los señores **Braña y Prieto**, quienes constituyen domicilio la Av. de Mayo 1411, piso 2.°, escritorio 6; los muebles y existencias del café y bar Covadonga, Carlos Pellegrini 755. — Datos y reclamaciones en mis oficinas.

e.28 nov.-N.° 10.238-v.3 dic.

A. Giammattasio y Cía., Balanceadores Públicos Ofic. Cevallos 146, U. T. (38)-2787, avisan que han vendido a la señora **Leonor S. de Ghelarsi**, la casa de Peinados, calle Jonte N.° 2890, propiedad del señor **Federico Escuder**, constit. domic. en n.| oficin. recl. término ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

e.28 nov.-N.° 10.236-v.3 dic.

ANSELMO SANJURJO

Balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que el señor **Ramón Pérez Villanueva**, vendió al señor **José Menezuelas**, su negocio de almacén, vinos y cervezas, sito en Avenida América 4302, constituyendo domicilio, el vendedor, en mis oficinas, y el comprador, en el negocio. Reclamaciones, término ley. Buenos Aires, 28|11|34.

e.28 nov.-N.° 10232-v.3 dic.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina Alvarez 1036, U. Telef. 54-0287, avisa que con su intervención se vende el negocio de restaurant Rivadavia 8379. Vendedor: **Luis Daidi**. Compradores: **Adán Iugovaz y G. de Francia**. Reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos domicilios.

e.28 nov.-N.° 10230-v.3 dic.

Al comercio comunico por el término de ley, que he vendido a los señores **O'Connell y Cía.** mi taller de espejos, San José 1635 libre de todo gravamen, reclamos en el mismo domicilio fijado por las partes. — **Julio Quaglini**. Buenos Aires, 29|11|1934.

e.30 nov.-N.° 10.290-v.5 dic.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia, California 2202, esquina San Antonio 507, al señor **Miguel O. Berri**. Reclamaciones por el término de ley. Interviene como corredor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituimos domicilio. **Luis Emilio Brandan.**

e.30 nov.-N.° 10.307-v.5 dic.

Al comercio: avisamos que vendimos al señor **Dositeo Macía**, nuestro negocio de despensa de comestibles y anexos, Loria 2299, Capital, constituyendo domicilio en el mismo. Balanceador: José Novelle, of. Solís 307. Reclamaciones, término de ley. Vendedores: **Santamaría y Requejo**. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

e.30 nov.-N.° 10306-v.5 dic.

Se hace saber que la firma **José Plana y Compañía**, vende a los señores **Juan Moreno y Manuel García**, su negocio de carnicería, situado en Medrano 620. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes para los efectos de las reclamaciones por el término de ley. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

e.30 nov.-N.° 10305-v.5 dic.

El Escribano Raúl F. Devoto, con oficina en la Avenida de Mayo 1249, hace saber al comercio que con su intervención los señores **Buglio Hermanos**, venden el negocio de cafés, tés, yerbas y bombones, sito en la calle Federico Lacroze 3466, a la señora **Thelma Margarita Alcock de Fischer**. Reclamos dentro del término legal en mis oficinas, en donde los contratantes constituyen domicilios. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

e.30 nov.-N.° 10.312-v.5 dic.

Al comercio: Scabbiolo y Cía., balanceadores y Mart. públicos, avisan que vendieron la carnicería Fco. Lacroze 3769 al 3773 de **Felipe De Titto** al señor **Luis Fils**. Recl. en n| Ofc. Humbolt 678. U. T. 54-2428 donde ambos constituyen domicilio. Buenos Aires, 30|11|34.

e.30 nov.-N.° 10.313-v.5 dic.

L. Negrete y B. Rodríguez Alvarez, comunican que venden a **Clemente G. Martoq**, la Farmacia Carrasco 500. Las reclamaciones dentro del término de ley.

e.30 nov.-N.° 10.309-v.5 dic.

Al comercio: Con intervención de los escribanos Bouquet y Dratman, Av. de Mayo 791, será vendido el negocio de almacén y bazar, sito en esta Capital, calle San Pedro N.° 4781. — Vendedor: **Amparo Quetcuti**, San Pedro 4781. — Comprador: **Evencio Sánchez**, José Roló 4826. — Reclamos dentro del término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

e.30 nov.-N.° 10.310.-v.5 dic.

Don **Alfredo Barrial Otero**, dom. Paraná 39, vende a **Ramón Rodríguez García**, Moreno 1941, su negocio de Restaurant, Café y Desp. de Bebidas de esta Capital, calle Paraná 39. Reclamaciones hasta 20 días en la Escribanía Alberto Petrucci, Av. Mayo 833.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

e.30 nov.-N.° 10.315-v.5 dic.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha disuelto la sociedad de **García y Gancedo**, que tenían para la explotación del negocio almacén, calle Perú N.° 1000, esq. C. Calvo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Constantino Gancedo**. Reclamaciones dentro del término legal. Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Buenos Aires, 30|11|934.

e.30 nov.-N.° 10.295-v.5 dic.

López y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle Tucumán N.° 1763. U. T. 35-4373. Avisan al comercio que el Miércoles próximo a las 14 horas rematarán por orden de su dueño señor **Francisco G. Costa** el negocio de almacén sito en la calle Rioja 462. Reclamaciones en el término de ley en nuestras oficinas.

e.30 nov.-N.° 10.294-v.5 dic.

Paulina Brusilovsky, domiciliada Varela 1201, vende la Fotografía ''La Favorita'' sita Varela 1201 a **Israel Slutzky**, domiciliado en Corrientes 2582.

e.30 nov.-N.° 10.293-v.5 dic.

Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José García Fernández**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle Montevideo 458. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **José García López.**

e.28 nov.-N.° 10240-v.3 dic.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa haber vendido el restaurant calle Avellaneda 1299 esq. Paramaribo. Vendedora: **Agustina Mámbelli de Fattori**; compradora: **Aída Gicognani de Foschi**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones en el término de ley. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1934.

e.29 nov.-N.° 10284-v.4 dic.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, U. T. 38-5423 Mayo, con mi intervención se vende la panadería y confitería Sáenz Peña número 112. Vendedor: **Juan Ezquerra**; comprador: **Francisco Palacio**. Reclamos por término de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

e.29 nov.-N.° 10244-v.4 dic.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Luciano Dykstra**, vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito calle Las Heras 3201, esq. Coronel Díaz, al señor **Alejo E. Zerbino**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Noviembre 29 de 1934.

e.29 nov.-N.° 10285-v.4 dic.

Al comercio con intervención del balanceador y martillero público Martín Bisáñez, la señora **Asención Cristín de Verela** vende a la señora **Mercedes Vásquez de Vila**, el café de la Avenida Olivera 21. Reclamos dentro término de ley en las oficinas del intermediario, Pozos 33, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

e.29 nov.-N.° 10.248-v.4 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi N.° 2899, esquina San Pedrito. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Cándido Alvarez Boto**, Comprador: **José Fernández de Troconiz**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

e29 nov.-N.° 10.282-v.4 dic.

PASCUAL A. FERNANDEZ

Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737

Bombonería ''La Reina'', Santa Fe 2641, propiedad de R. García y Cía. domiciliados en el mismo. Remataré el martes 4 de diciembre, a las 14 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

e.28 nov.-N.° 10269-v.3 dic.

Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Carlos Roveta**, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Balbastro 1638|40. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Manuel Rey Romero.**

e.28 nov.-N.° 10277-v.3 dic.

Convocatorias Anteriores

OLIVOS GOLF CLUB. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 4 de diciembre próximo, a las 18 1|2 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1934.

2.° Elección de 4 Directores titulares.

3.° Elección de 5 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos honorarios (titular y suplente).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

El Directorio

e.22 nov.-N.° 10187-v.3 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1040, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9877-v.3 dic.

Mc. LAREN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social 25 de Mayo 33, el día 13 de Diciembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico Suplente y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e.23 nov.-N.° 10.191-v.11 dic.

STENTOR, PUBLICIDAD Y RADIO-DIFUSION

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo, en el domicilio legal de la Sociedad, Cangallo N.° 328, 4.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha de cierre del primer ejercicio y fijación de la fecha de clausura del presente y futuros.

2.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Remuneración de Directores y Síndico.

4.° Fijación del número de Directores y nombramiento de las vacantes existentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en dicho domicilio legal de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e.24 nov.-N.° 10252-v.12 dic.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Importadora
Suipacha N. 602

10ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245 el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Presidente, dos Directores delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Angel L. Sojo, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytía J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.256-v.13 dic.

LANERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 12 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 10.126-v.7 dic.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre, horas 17, en el local social, 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 nov.-N.° 10.124-v.7 dic.

FRIGORIFICO ARMOUR
DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.

3.° Disposición de los fondos de reserva.

4.° Elección de 3 Directores titulares, y de 1 Director suplente.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.062-v.4 dic.

FRANCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Monteagudo número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.198-v.12 dic.

LA ARGENTINO EUROPEA, S. A.
Unión Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas (En liquidación)

Cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima en liquidación "La Argentino Europea", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 7.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma.

2.° Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934.

3.° Aclaración y ampliación de las facultades del liquidador.

4.° Establecer suma para gastos de administración y depósito al liquidador.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Rodolfo Di Ció, liquidador.

e.21 nov.-N.° 10164-v.7 dic.

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA GANADERA
SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Diciembre 1934, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
El Directorio

e.17 nov.-N.° 10.082-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA ARGENTINA" (DIARIO)

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria que fué convocada para el día 8 de Noviembre corriente, de acuerdo a la citada disposición estatutaria se convoca por segunda vez para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Florida 524, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre para poder asistir a la Asamblea; y que por el artículo 46 bastará para constituir la Asamblea Extraordinaria, en el caso de segunda convocatoria la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y para adoptar resoluciones las dos terceras partes de los votos que correspondan a los socios presentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Presidente.

e.20 nov.-N.° 10.102-v.6 dic.

BERG Y COMPAÑIA LIMITADA
(Asesoramiento Comercial)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Directorio

e.20 nov.-N.° 10093-v.6 dic.

"Y O R K"
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 10111-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.
El Directorio

e.20 nov.-N.° 10101-v.6 dic.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales y ampliación del Capital.

2.° Emisión de Acciones preferidas.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
El Directorio.

e23 nov.-N.° 10.148-v11 dic.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio décimo noveno.

2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
José Balbiani, Presidente.

e 17 nov.-N.° 10.064-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.108 v.6 dic.

BUXTON, GUILAYN y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N.° 602
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre el Proyecto del Directorio relativo a la disminución del Capital de la Sociedad.
2.° Consideración y resolución sobre el Proyecto de reforma al Estatuto preparado por el Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
Por el Directorio, H. B. Buxton. Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.257-v.13 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Disposición de los fondos de reserva.
3.° Elección de seis directores y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Secretario
e.17 nov.-N.° 10.063-v.4 dic.

PITCHON & Cia.
Sociedad Anónima Importadora

T E J I D O S
Alsina 1357|61
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 3 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1357|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por ausencia de los electos en la última Asamblea Ordinaria.
2.° Modificar la fecha de la terminación del ejercicio social.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Director Suplente
Buco Levi
e.17 nov.-N.° 10.081-v.3 dic.

RAFFO ROSSO S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 1035, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de octubre último.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente, que cesan en su mandato.
3.° Elección de cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese que cesan en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio
e.26 nov.-N.° 10.216-v.13 dic.

"J. E. TURNER & Co."
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a ésta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934
El Directorio
e.20 nov.-N.° 10.107-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.303-v.18 dic.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530. 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.
2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Nombramiento de Directores por dos años, según el Artículo N.° 12 de los Estatutos.
4.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
F. R. Limpenny, presidente
e.27 nov.-N.° 10.219-v.17 dic.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1934 a las 14 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Director Suplente y Síndicos; remunerar al Directorio y Síndico y ratificar contrato y remuneración Administrador.
3.° Reducir el capital suscripto e integrado.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.27 nov.-N.° 10.223-v.14 dic.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 785, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Contrato sobre arbitraje celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sociedad Anónima Termas de Cacheuta, representado aquél por el señor Gobernador de dicha provincia Ing. Ricardo Videla, Ministro de Industrias y Obras Públicas Ing. Emilio López Frugoni y Fiscal de Estado doctor Rafael Leiva, y esta sociedad por el doctor Antonio López de Gálvez.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785, (1er. piso). Buenos Aires.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 10.224-v.18 dic.

"LA PALATINA"
Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.
e.26 nov.-N.° 10.259-v.13 dic.

ESTANCIA JUAN DUGGAN LIMITADA

(En Liquidación)

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1934, a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 456

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio Liquidador para enajenar bienes inmuebles.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
e.23 nov.-N.° 10.195-v.11 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1934, a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes y renumeración de los salientes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.30 nov-N.° 10.289-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
El Directorio.
e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de Ganancias.
2.° Ratificación nombramiento de un Director.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 10.272-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de diciembre de 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.237-v.15 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 10.226-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2272, el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.24 nov.-N.° 10.210-v.12 dic.

S. A. ROGER & GALLET Ltda. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roger y Gallet Limitada Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, piso 4.°, el lunes 17 de diciembre, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de varios directores titulares y suplentes y de los síndicos.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Rafael Fremaux, Presidente.
e.28 nov.-N.° 10.274-v.15 dic.

S. A. CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la S. A. Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo, a la Asamblea que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio de la Sociedad, para que proponga a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

a) La reducción del capital suscripto de cl. $ 2.833.300 al cl. $ 1.000.000., mediante el canje de cada 10 acciones de valor nominal de cl. $ 50 c.u., integradas con el 10 o/o, por una nueva acción de cl. $ 50, totalmente integrada.

b) Aumento del capital integrado de cl. $ 733.330 a cl. $ 1.000.000, mediante la suscripción e integración total de cl. $ 266.670 en acciones nuevas de cl. $ 50, cada una.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso esq. Tucumán y Uruguay y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en la firma Pictet y Cía. de Ginebra, hasta tres días antes de la reunión, y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.
— Jorge M. Serrano, secretario.
e.28 nov.-N.° 10.239-v.15 dic.

BODEGAS & VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1934.
2.° Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Valerio Trotz que renunció.
4.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.279-v.15 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre, a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2.° Designación de un Director hasta el fin del período, en reemplazo del doctor Romualdo E. Goyeneche, que renunció y fué substituído provisoriamente (artículo 18 del estatuto), por el doctor Cornelio J. Viera.
3.° Aprobación o desaprobación de la actitud del Directorio al pronunciarse respecto a la separación del doctor José Peco de su cargo de profesor adjunto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
4.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Carlos Suárez Anzorena, secretario.
e.28 nov.-N.° 10.273-v.1.° dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 de los estatutos).
2.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
Antonio Dominoni, Presidente
e.28 nov.-N.° 10.229-v.12 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
El Directorio
e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre 1934, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.30 nov.-N.° 10.292-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, alas 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.304-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1934.
3.° Nombramiento de un Director.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e.19 nov.-N.° 10.091-v.5 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Botto, Tomás J. Scaglia, Eduardo Rodo, Guillermo C. Noon y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Vicente Gadea, Carlos T. Favaro, Alberto Cayol y Francisco Piola, por expiración de su mandato.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Tomás J. Scaglia, Secretario.

e. 28 nov.-N.° 10.235-v.15 dic.

S. A. "CAJA FERROVIARIA"

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.°, Aprobación del acta.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.24 nov.-N.° 10.251-v.12 dic.

LICITACIONES

Congreso de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Bases de licitación para la instalación del sistema de votación electromecánica

Llámase a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la primera publicación en el Boletín Oficial, para la presentación de propuestas para la instalación de un sistema de votaciones electromecánicas en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1.—Mostrar a voluntad del señor secretario, ya sea de un modo continuo o cuando el mismo desee hacerlo, la cantidad de diputados presentes sentados en las bancas, lo mismo que si éstos forman o no quórum.

2.—Mostrar la votación numérica y su resultado total especificando si es por la mitad o por dos tercios.

3.—Mostrar la votación nominal y finalmente dejar constancia de todas las votaciones que se hayan efectuado.

4.—El contralor de las votaciones y las maniobras que se hagan estarán a cargo del señor presidente o del señor secretario, y para ello deberá colocarse un cuadro pequeño que permita a ambos, mediante un manipulación sencilla, la realización de toda clase de votaciones.

5.—El número de diputados sentados en las bancas debe obtenerse en cualquier momento y en forma automática. Este número se mostrará en forma bien visible en todas partes del recinto y donde lo determine la comisión designada para esta instalación. La operación citada no debe durar más de dos segundos y una vez efectuada, la instalación debe estar en condiciones para efectuar un nuevo recuento. La formación y desaparición del quórum debe ser señalada a la Secretaría constantemente y en forma automática.

Votaciones numéricas

6.—Las votaciones deben poder efectuarse desde cualquier banca estando sentados los señores diputados, y el resultado de esta votación debe ser consignado en el término de dos segundos aproximadamente y en forma bien visible en todo el recinto de la Cámara. Este resultado debe consistir en lo siguiente:

Número de diputados presentes en las bancas;

Cantidad que han votado por la afirmativa;

Cantidad que han votado por la negativa.

El dispositivo será hecho en forma de que la votación simultánea desde dos bancas por el mismo diputado sea absolutamente imposible.

Si el presidente o la Secretaría lo creyera oportuno, la votación podrá tener una duración máxima de quince segundos, pero pasado este tiempo toda votación será imposible.

Votaciones nominales

7.—Las votaciones nominales deberán poder efectuarse desde cualquier banca. Terminada la votación los nombres de los señores diputados que han votado, lo mismo que su forma de votar, deben aparecer consignados en un cuadro a espalda de la mesa directiva y en forma bien visible desde todo el recinto.

Constancia de las votaciones

8.—Todo resultado de las votaciones, ya sea numérico o nominal, lo mismo que la nómina y forma de votar de los señores diputados, debe ser impreso automáticamente en una ficha. Dicha ficha no debe tener interespacios o interlíneas, debiendo la nómina de los señores diputados estar en orden alfabético.

Contralor

9.—Los proponentes deben demostrar por los medios que lo crean más conveniente a la Comisión de la Honorable Cámara, la imposibilidad de que pueda alterarse el resultado de una votación.

Las instalaciones deben estar hechas en forma de que permitan un amplio self-control de su mecanismo.

Construcción e instalación

10.—Los proponentes deben tener en cuenta que la instalación y su funcionamiento debe adaptarse perfectamente a las modalidades y reglamentos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La maniobra o maniobras de esta instalación y de los aparatos no debe implicar peligro alguno. Tanto los aparatos como los materiales deben ser de la más alta calidad.

Todos los trabajos se ajustarán a la arquitectura del recinto y los proponentes suministrarán todas las descripciones necesarias, planos, esquemas de conexiones, aspectos de los dispositivos indicadores y cuantas explicaciones crean oportunas ante la Comisión de la Honorable Cámara, para la mejor ilustración de la misma y del sistema propuesto.

La Comisión podrá considerar como insuficiente y no tenidas en cuenta aquellas propuestas que no satisfagan por su falta de claridad o seguridad.

Toda propuesta debe venir acompañada de una lista de referencias y de solvencias de los proponentes, no aceptándose propuestas que no sean de firmas, casas o personas que no sean una garantía absoluta la seriedad y capacidad técnica y financiera.

Esto será muy tenido en cuenta para la aceptación de lo que se proponga.

Es facultativo para todo proponente la adopción de los sistemas de ejecución que crea más convenientes para el fin propuesto siempre que el perfecto funcionamiento quede garantido.

Para facilitar esta ejecución se agrega un plano en escala de 1:50 del recinto.

La corriente disponible en el edificio es trifilar a 2 x 220 v.

Deben colocarse 160 dispositivos de votación numérica y nominal.

Un mecanismo registrador de las votaciones numéricas y nominales.

Los cuadros indicadores para las votaciones para 160 votantes y todos los dispositivos de maniobra. Un dispositivo impresor. Todas estas instalaciones se prepararán en forma de que sea posible aumentarlas hasta el número de 250 votantes, sin que sea preciso para ello, modificación alguna en la construcción en general. Los constructores entregarán también 10 juegos de repuestos de elementos de votación.

Condiciones generales de la licitación

1.—Presentación de planos descriptivos del aparato propuesto.

2.—Esquema de las conexiones totales o parciales.

3.—Memoria completa con descripción metódica del sistema que se propone y principios en que se basa su funcionamiento.

4.—Presupuesto completo del aparato instalado y listo para entrar en funcionamiento con indicación de plazo de entrega definitiva, garantía que se ofrece para el cumplimiento del contrato a firmarse.

5.—Consumo de energía eléctrica en el funcionamiento de los aparatos.

6.—No se aceptarán planos y detalles de inventos de aparatos de los cuales no esté comprobada perfectamente su eficiencia.

7.—El constructor deberá responsabilizarse de su funcionamiento por el término de un año corriendo por su cuenta los desperfectos o arreglos necesarios y que respondieran a faltas en la construcción o calidad de los materiales empleados.

8.—Toda propuesta deberá ser presentada ante la Comisión en sobre lacrado y sellado.

9.—La Comisión aceptará ad referéndum de la Honorable Cámara el aparato que considere más conveniente y ajustado al objeto de esta licitación.

Carlos G. Bonorino, L. Zavalla Carbó, Secretarios.

e.28 nov. v.7 dic.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 887-Dto. 14-1933:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14 Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 1456-D-18|34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 280-D-14|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay, (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 7594-M-34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta-Distrito 20.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 20-Distrito.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 4440-D-21|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bahía Blanca-Distrito 21.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21 Distrito-Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Expte. 805 -D- 14.°|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, (Posadas).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc

plomo de linotipo y esteriotipia, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la provisión de fórmulas, útiles, libros, libretas de ahorro, etc. y atención servicio "buffet" al personal, para el año 1935, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse de la oficina de Suministros, Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta administración, Callao 114, primer piso, el día sábado 22 de diciembre de 1934, a las 9 y 30 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

La Administración

e.23 nov.-v.1.° dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de un ómnibus tipo colegial para el transporte de niñas. — Por más datos, ocurrir a la Oficina N.° 5, calle Reconquista 269.

La Comisión de Obras.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses. a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible, a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de (600.000) seiscientos mil litros de metileno y de (100.000) cien mil litros de alcohol isopropílico, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio. (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — E. Ocantos Acosta, Subsecretario de Hacienda.

e.24 nov.-v.5- dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición del señor Presidente, llámase a licitación pública para la provisión de formularios, papelería y útiles de escritorio para uso de las Oficinas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto", para la licitación que vence el 27 de Diciembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las 16 horas de dicho día en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.27 nov. v.5 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación para el 30 del corriente mes, a las 15 horas, para tomar en arrendamiento casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.° En cada zona de las cuatro que se mencionan más adelante o en sus inmediaciones, se requiere para instalar diez Juzgados, un edificio con 75 habitaciones de 4 x 4, por lo menos, con dependencias para 10 empleados de servicio, o bien varias casas que deben tener cada una, 67, 60, 52, 45, 37, 30, 23, 15 ó 7 habitaciones, en forma de que con dos o más casas se complete un total aproximado de 75 habitaciones, teniendo presente la necesidad de dependencias para un empleado de servicio por cada 7 habitaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si la propuesta excede de $ 2.000 oro y las subsiguientes en $ 2 m|n. y si la propuesta no alcanza a esa cantidad se hará en papel sellado de $ 2 m|n., acompañándolas de un plano sencillo, fijándose en la cubierta de los mismos la zona para el cual corresponde, en la Dirección de Administración (Sección Suministro Victoria N.° 344), antes de las 15 horas del día indicado, hora en que se procederá a la apertura de la licitación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

3.° — Si se presentan propuestas para Juzgados de distinta zona debe hacerse en sobres separados.

4.° — Las zonas son las siguientes:

Zona 1a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;

Zona 2a.: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú. Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;

Zona 3a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy, y

Zona 4a.: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

5.° — Por más datos ocurrir a la Secretaría de la Dirección de Administración del expresado Ministerio (Casa de Gobierno-1er. piso), de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

e.19 nov.-v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2.°-piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e.27 nov. v.5 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

68.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera
600 kilos de pan sin sal

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 20 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de frutas y verduras, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones y bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

La Administración

e.27 nov-v.5 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día 15 de diciembre de 1934: "Campo de Mayo":

Hora 10: "Construcción de varios pabellones y obras generales de terminación", con destino al Hospital Militar Divisionario. (Presupuesto oficial: $ 175.193.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 nov. v.30 nov.

Licitación pública para el día 18 de diciembre de 1934: "Campo de Mayo":

Hora: 12.30. "Construcción de casas habitación para 150 familias de suboficiales, escuela, proveeduría, salón de actos, capilla y obras varias de complemento", destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial: $ 1.720.296.88 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 nov. v.30 nov.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934

Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimineto N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta **el día 6 de Diciembre de 1934**, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934

El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios

se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por Ajuste Alzado, en la siguiente forma:

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.

b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14.30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para el 26 de diciembre de 1934, entre las 14 y 15,20 horas, por: torno (Pliego 2746); armarios metálicos (2747); chapas esmaltadas (2748); bombas alcatorias (2749); tanque (2750). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1934 entre las 14 y 15,40 horas, por: caños de acero (Pliego 2751); material de perforación (2752); hierros y aceros (2753); eyectores (2755); herramientas de taller (2756). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para 28 de diciembre de 1934 entre las 14 y 16,20 horas por: bombas de inyección (Pliego 3051); material eléctrico (3052 y 3056); herramientas de perforación (3053 y 3055); cañería de bombeo (3054); válvulas (3057); máquinas de escribir (3058). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.27 nov.-v.5 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro. Tartagal y Yacuibá. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castró y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Fèderal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov, v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte, Km. 0, a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal .

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.691.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cacharí-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14.974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—|

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.602.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción - Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.

Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2.805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 384, para el día 28 de diciembre, a las 16 horas, para la provisión de materiales eléctricos.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5 en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.27 nov.-v5 dic.

Llámase a licitación pública N.° 385, para el día 27 de diciembre, a las 14 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo e impresos.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3.— en sellado nacional por cada grupo (Utiles de escritorio e impresos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.27 nov.-v5 dic.

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1420|34. — O. C. 1644|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

26 de Diciembre de 1934: Limas (O. C. 1420|34).

27 de Diciembre de 1934: Latón uso común en barras y chapas O. C. 1644|34).

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones a las (15 horas) de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 con excepción

de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|nacional por cada uno.

La Administración
e.27 nov.-v.5 dic.

Exptes. O. C. 1649|34. — O. C. 1642|34. — O. C. 1643|34. — O. C. 1520|34. — Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

28 de Diciembre de 1934: Cemento portland (O. C. 1649|34).

2 de Enero de 1935: Productos Químicos (O. C. 1642|34).

3 de Enero de 1935: Cobre en barras y chapas (O. C. 1643|34).

16 de Enero de 1935: Herramientas neumáticas (O. C. 1520|34).

La apertura de propuestas se realizará a las 15 horas de los días señalados en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e.27 nov.-v.5 dic.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar. (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración
e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 nov.-v.10 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.
e.17 nov. v.16 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles. de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración
e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, ex contador de la División Paraná Inferior, Sección Rosario, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formuló por resolución número 1510, de fecha 17 de octubre ppdo., ampliado por la número 6919, dictada en el día de la fecha.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—
e.28 nov.-N.° 468 s|p.p.-v.10 dic

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Simón Rupil**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 4.000 m|n., importe de la fianza suscripta por don Simón Rupil, como garantía de Enrique F. Pourrain, quién dejó una deuda de mayor suma en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 118|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.
e21 nov.-N.° 463 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Pereyra** (ex Cabo 1.° del Ejército), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 547,88 m|n., importe que adeuda al Fisco por desaparición de un dínamo y magneto del camión N.° 8 del Primer Grupo de Observación del Servicio Aeronáutico del Ejército (El Palomar). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.
e21 nov.-N.° 464 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Figueroa** y don **Lindor Zárate Burgos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 95,50 m|n., importe cargo pasajes ($ 49,50; sellado ($ 16) y edictos ($ 30). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación. $ 40.
e21 nov.-N.° 465 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Urquina**, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5.390,67 m|n. para responder al déficit dejado en la citada Aduana, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 144|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.
e21 nov.-N.° 466 s|pp.-v1.° dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, al señor **Héctor Albistur**, ex Ayudante de la Oficina de Pesca de la Dirección General de Ganadería, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo de $ 1.054,25 m|n. que surge a su nombre de la C. F. N.° 138|1934; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 74 de la Ley N.° 428.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.
e21 nov.-N.° 467 s|pp.-v1.° dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Secretario
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco [illegible]ro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. El Secretario.

e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. El Secretario.

e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Moncayo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. El Secretario

e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tufillaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. El Secretario

e.23 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. El Secretario

e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. El Secretario.

e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a doña **Leontina V. de Laniado**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1837 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a doña **Carmen Sangil**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01838-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Miguel Sánchez**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01839-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Harry Werber**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01840-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a **La Industrial de Forrajes, S. A.**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01841-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Zacarías Cocho**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1830-s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Delfor Sotelo**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1831-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.28 nov.-N.° 1851 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 nov.-N.° 1852 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1853 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Jesús Núñez Lozano**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1834 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov.-N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Nacín (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Pedro J. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer **piso.**

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Santos y José Ernandes**, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.28 nov.-N.° 1856 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.28 nov.-N.° 1857 s.p.p.-v.3 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.28 nov.-N.° 1854 s.p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) "Lito"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1860-s|p.p.-v.3 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Julián Nery Huerta**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01844 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **León Bizberge**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01845 s|p.p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a los componentes de la firma **Zibechi y Cía.**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la correspondiente intervención en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01846 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita a doña **Emilia Muradas**, por el término de quince días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue doña Nuncia Fichera, sobre carta de pobreza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.28 nov.-N.° 01847 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados por el delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 01848 s|p.p.-v. 3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 nov.-N.° 01849 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Rosell**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov-N.° 01850 s|p.p.-v.3 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a la firma **Carduci y Riccinini**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01842-s.p|p.-v.6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a la firma **Villafañe y Cía.**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 01843-s.p|p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1858-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro **Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 1751-s|p.p.-v12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a doña **Luisa D. de Van Praet**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 1833 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatnikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárse1e rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone**.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.
e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 diciembre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **C. Rodríguez Ugarte**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 1832 s|p.p.-v.6 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida**.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Basilio Podestá.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández**.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Alberto M. Vilches**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.28 nov.-N.° 1855 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Pérazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Galino**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.

e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210. del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita , llama y emplaza a **Mohamed Solcimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebele.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.
Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.7 nov.-N.° 1749-s|p.p.-v.12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a los señores **Evaristo Real y Alberto Monti**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.28 nov.-N.° 1836 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-31 octubre N.° 01.692-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-31 octubre N.° 01.693-s.p p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.
e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.
e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli.**
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 diciembre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván.**
Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934 — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e.7 nov.-N.° 1733-s.p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 01744 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Manuel Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1761 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934 — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salás** por hurto: **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amílcar Barreiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855 s.p.p.-v.3 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOLARI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se ha decretado la publicación del siguiente contrato, por el término de cinco días: Entre la Señora Rosa Boitano de Solari, el señor Juan Francisco Solari, que firma Juan Solari, y la señorita Clotilde de Solari, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la Ley N.° 11.645. — Primero: Los socios de esta sociedad son: la señora Rosa Boitano de Solari, italiana, de 79 años de edad, viuda de Lázaro Solari; el señor Juan Francisco Solari, italiano, de 56 años de edad, casado con doña Ana Badano; y la señorita Clotilde Solari, italiana, soltera, de 43 años de edad. — Todos domiciliados, en esta Ciudad, en la calle Callao, número 1045. — Segundo: Como razón social se adopta la de: "Solari Hnos. Limitada" siendo el domicilio de la misma, en esta Ciudad, en la calle Callao 1045. — Este contrato está en vigor durante cinco años, a contar del 1.° de Abril de 1933, y, si no se manifestase por alguno de los socios el deseo de rescindirlo antes de los seis meses de vencer el último año, se considerará prorrogado por un plazo igual. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a las industrias agrícolas ganaderas, a la cría, compra y venta de semovientes, sus productos y demás operaciones con ellos relacionadas, locación, sublocación, compra y venta de inmuebles y especialmente la explotación del Establecimiento "San Juan", ubicado en el Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires. — El capital social es la suma de doscientos mil pesos moneda legal, aportado por los socios del siguiente modo: $ 90.000.— por la señora Rosa Boitano de Solari: $ 100.000.—, por el señor Juan Francisco Solari: y $ 10.000.—, por la señorita Clotilde Solari. — Esa suma se ha aportado íntegramente por los socios, en máquinas, útiles, enseres, ganado vacuno, lanar, yeguarizo, porcino, aves, cereales y cosecha, existentes en la fecha en el citado Establecimiento "San Juan", según inventario y estimación que se practica por separado, con la conformidad de todos los socios. — Cuarto: La administración de la sociedad, será ejercida por el socio señor Juan Francisco Solari, el cual será el único que tendrá el uso de la firma social adoptada. — Cualquiera de los otros socios podrá fiscalizar las operaciones sociales o estudiar los antecedentes, libros y papeles de la misma. — Quinto: El ejercicio social comenzará el 1.° de Abril de 1933. — Cada año se practicará un balance, el 31 de Mayo, de todas las operaciones sociales, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas entre los socios, en proporción al capital aportado: las pérdidas se soportarán por el capital en la misma forma. — Sexto: La liquidación y partición de los bienes sociales, (continúa en el sello valor $ 1, N.° 339.566, año 1933). (continúa del sello valor $ 1, N.° 339.555, año 1933), a la terminación del contrato, se hará por el socio señor Juan Francisco Solari, distribuyendo el saldo entre los socios en proporción a sus aportes. — Séptimo: Los socios deben manifestar su voluntad, por escrito, para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, etc. — Al efecto se llevará un libro especial, en el cual se asentarán esas resoluciones, las cuales deben ser adoptadas por unanimidad de votos. Hecho por triplicado en Buenos Aires, a 28 de Marzo de 1933. — Apéndice: Se modifica la razón social indicada en el artículo segundo, adoptándose la de: "Solari Hermanos, Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires 10 de Abril de 1933. — Fdo: Clotilde Solari, Rosa B. de Solari, y Juan Solari. — Buenos Aires, Julio 24 de 1933. — Julio C. Susini, secretario.

e.28 nov. N.° 10.243-v-3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 177.325

BENDITO

Septiembre 11 de 1934. — Alfa Bendito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.480.

v-1.° dic.

Acta N.° 177.332



Septiembre 11 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.463.

v-1.° dic.

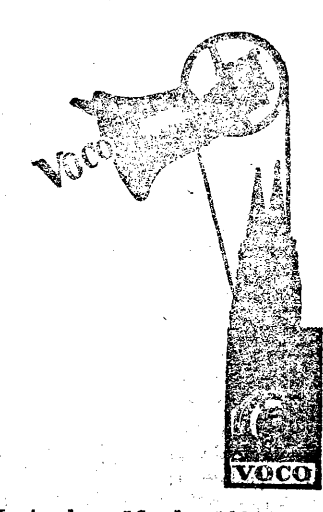
Acta N.° 177.935

PALMAR

Octubre 15 de 1934. — Arnaldo Arabehety. — Para distinguir cepillos para los dientes y las uñas, de la clase 16. — Aviso N.° 20.063.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.470



Noviembre 12 de 1934. — Joseph Schmuck. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.640.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.456

LAXMIN

Noviembre 12 de 1934. — Blas Livore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.618.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.457

ABDOL

Noviembre 12 de 1934. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.617.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.458



Noviembre 12 de 1934. — S. A. Córdoba del Tucumán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.624.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.459

ALGODONERO

Noviembre 12 de 1934. — Sucesión Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.625.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.132

INSTANTO

Octubre 24 de 1934. — Anderson, Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 800.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía con o sin hilos y más especialmente bujías para motores a nafta y otros, de combustión interna, de la clase 20. — Renovación de la número 87.590. — Aviso N.° 20.297.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.461



Noviembre 12 de 1934. — S. A. Worth, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.627.

v-1.° dic.

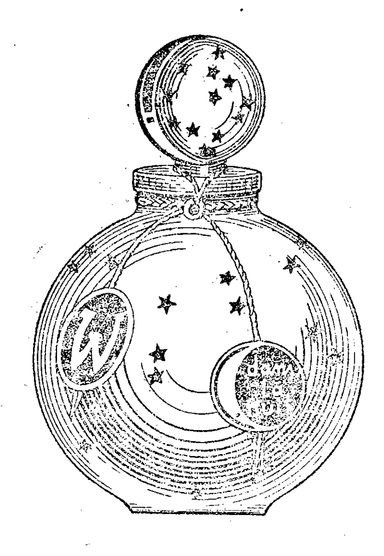
Acta N.° 178.460

Silber

Noviembre 12 de 1934. — Cía. de Productos Químicos Silber. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.626.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.462



Noviembre 12 de 1934. — S. A. Worth de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, líquidos, en polvo o pastoso, de la clase 16. — Aviso N.° 20.628.

v-1.° dic.

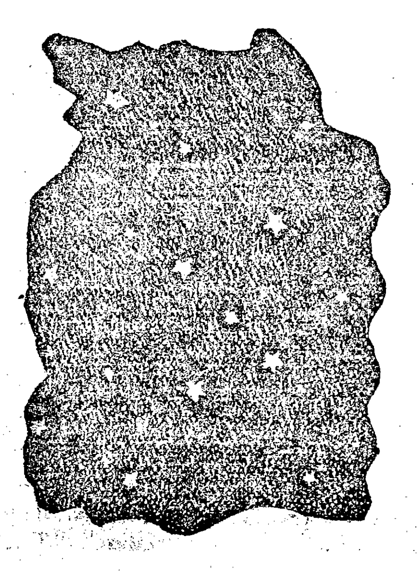
Acta N.° 178.463

DANS LA NUIT

Noviembre 12 de 1934. — Societe Anonyme Worth de París, Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.629.

v-1.° dic.

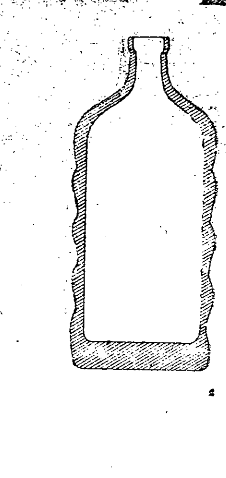
Acta N.° 178.464



Noviembre 12 de 1934. — S. A. Worth, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y toda clase de artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.630.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.466



Noviembre 12 de 1934. — Pedro Gedeón Gavazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 20.632.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.467



Noviembre 12 de 1934. — Francisco y César Ferrero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.612.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.468

CINE DIAL

Noviembre 12 de 1934. — Lorenzo Fernández Duque y Lorenzo Antonio Celestino Fernández Duque. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.512.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.469



Noviembre 12 de 1934. — Mario Vistarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.633.

v-1.° dic.

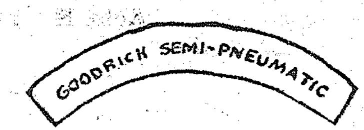
Acta N.° 178.471

FILTER TIP

Noviembre 12 de 1934. — Peter Jackson (Overseas) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.642.

v-1.° dic.

Acta N.º 178.472



Noviembre 12 de 1934. — The B. F. Goodrich Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas semi-pneumáticas, de la clase 17. — Renovación de la número 89.430. — Aviso número 20.643.

v-1.º dic.

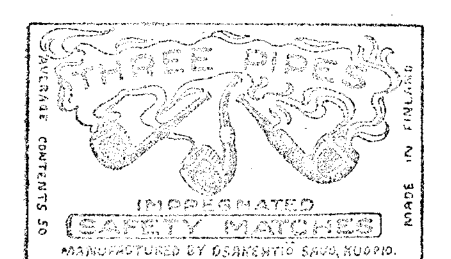
Acta N.º 178.473

AMBERRY

Noviembre 12 de 1934. — Berry Brothers, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.641.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.474



Noviembre 12 de 1934. — Osakeyhtio Savo, de Kuopio, Finlandia. — Para distinguir fósforos de madera, de la clase 21. — Renovación de la número 89.512. — Aviso número 20.644.

v-1.º dic.

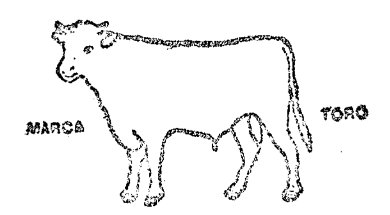
Acta N.º 178.475

PAISANO

Noviembre 12 de 1934. — Knut Olai Kleppe. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 20.645.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.476



Noviembre 12 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de aceites, esencias y grasas comibles y petróleos. — Renovación de la número 89.102. — Aviso número 20.573.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.479

TORO

Noviembre 12 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos aceites. — Renovación de la número 89.105. — Aviso número 20.576.

v-1.º dic.

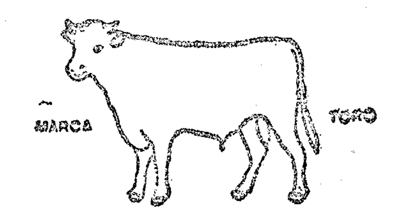
Acta N.º 178.477

MARCA TORO

Noviembre 12 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 89.103. — Aviso número 20.574.

v-1.º dic.

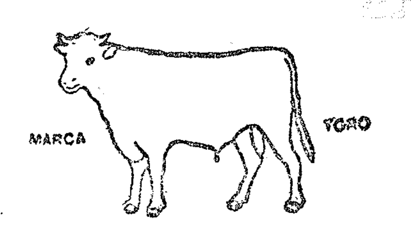
Acta N.º 178.478



Noviembre 12 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.104. — Aviso número 20.575.

v-1.º dic.

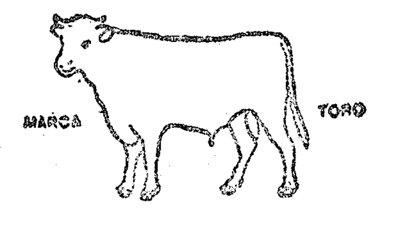
Acta N.º 178.480



Noviembre 12 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.106. — Aviso número 20.577.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.481



Noviembre 12 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 89.107. — Aviso número 20.578.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.488

PARTICULAR

Noviembre 12 de 1934. — Carlos Luchini. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso número 20.646.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.482

LAXOPIL

Noviembre 12 de 1934. — Francisco J. Jeannesson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.651.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.483

GRANDISAL

Noviembre 12 de 1934. — Francisco J. Jeannesson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.650.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.484



Noviembre 12 de 1934. — Antonio Alonso Hijos.—de Vigo, España.—Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.652.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.485

RUMEUR

Noviembre 12 de 1934. — Lanvin Parfums, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería... filetería, de la clase 16. — Aviso número 20.655.

v-1.º dic.

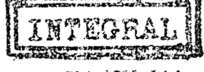
Acta N.º 178.486

BODAS DE ORO

Noviembre 12 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.653.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.487



Noviembre 12 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.654.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.489

CIPO

Noviembre 12 de 1934. — Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 520.000.— m/n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.647.

v-1.º dic.

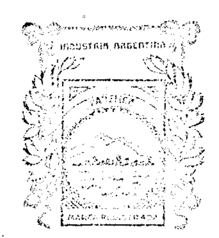
Acta N.º 178.490

FRAMBA

Noviembre 12 de 1934. — Antonio P. Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.648.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.491



Noviembre 12 de 1934. — J. Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.649.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.492

HERBALAX

Noviembre 12 de 1934. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.634.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.493

HERBALAX

Noviembre 12 de 1934. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 20.635.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.495

ARTICULARES

Noviembre 12 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.472. — Aviso número 20.621.

v-1.º dic.

Acta N.º 178.496

GAVILAN

Noviembre 12 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.359. — Aviso número 20.619.

v-1.º dic.

Acta N.° 178.497

DIFERENTES

Noviembre 12 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.360. — Aviso número 20.620.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.498



Noviembre 12 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Colombres & Cía. Ltda. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso número 20.623.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.499



Noviembre 12 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial "Al Grano de Café" Manuel Candamo, Responsabilidad Ltda. Capital $ 750.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.433. — Aviso número 20.622.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.500

NEARSOLO

Noviembre 12 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir una preparación farmacéutica, antiséptica, reconstituyente, antidisentérica, depurativa de la sangre, de la clase 2. — Renovación de la número 88.239. — Aviso número 20.658.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.501

NEOBIOLO

Noviembre 12 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir un producto medicinal para el tratamiento de la sífilis, de la clase 2. — Renovación de la número 88.241. — Aviso número 20.657.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.502

NEARGIROLO

Noviembre 12 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir un producto farmacéutico, para el tratamiento de las enfermedades infecciosas, de la clase 2. — Renovación de la número 88.242. — Aviso número 20.656.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.503

NEOCRISOLO

Noviembre 12 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir un producto medicinal para el tratamiento de la tuberculosis, de la clase 2. — Renovación de la número 88.243. — Aviso número 20.660.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.504

HERMOLIPOL

Noviembre 12 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.659.

v-1.° dic.

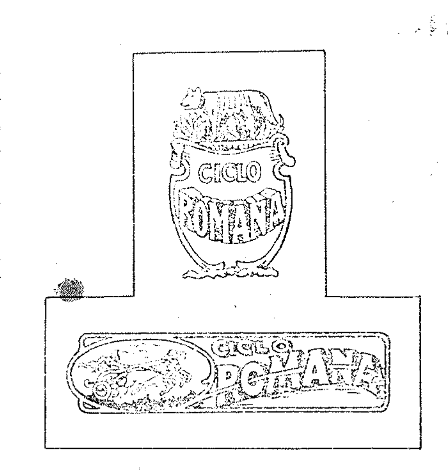
Acta N.° 178.505

CREMALTA

Noviembre 13 de 1934. — Manuel C. Bagnati & Lorenzo Arrebillaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.511.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.506



Noviembre 13 de 1934. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora Máquinas, Accesorios para Industrias, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 300.000.— m|n. — Para distinguir bicicletas, de la clase 12. — Aviso número 20.664.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.507

ALBUMINA

Noviembre 13 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.663.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.508

YES

Noviembre 13 de 1934. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.662.

v-1.° dic.

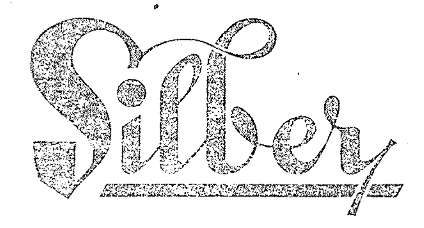
Acta N.° 178.509

ALGODONERO

Noviembre 13 de 1934. — Sucesión Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.661.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.510



Noviembre 13 de 1934. — Cía. de Productos Químicos Silber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.665.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.511

RODOL

Noviembre 13 de 1934. — Sant'Anna & Calderón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 20.666.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.512

LEONARD

Noviembre 13 de 1934. — Kelvinator Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.667.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.513

LEONARD

Noviembre 13 de 1934. — Kelvinator Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.668.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.514

PEDIXOL

Noviembre 13 de 1934. — José Olivares. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.638.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.515

MARFIL

Noviembre 13 de 1934. — Rafael Aznar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones. — Aviso número 20.639.

v-1.° dic.

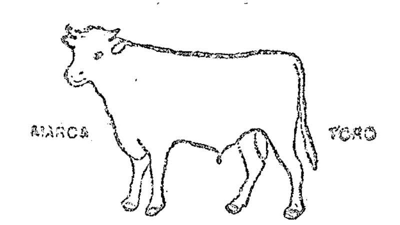
Acta N.° 178.516

GRAHAMSALUD

Noviembre 13 de 1934. — Bruno Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.637.

v-1.° dic.

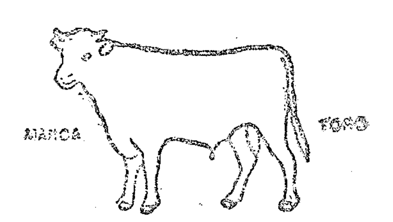
Acta N.° 178.517



Noviembre 13 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 89.108. — Aviso N.° 20.579.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.518



Noviembre 13 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 89.169. — Aviso N.° 20.580.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.532

QUINIBRONQUIAL

Noviembre 14 de 1934. — Luis Borella & Anselmo A. Pelosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.692.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.519

Noviembre 13 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.110. — Aviso N.° 20.581.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.520

Noviembre 13 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 89.111. — Aviso N.° 20.582.

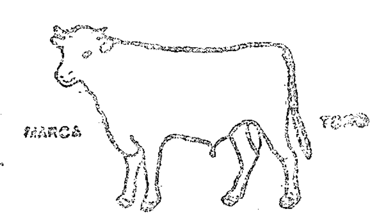
v-1.° dic.

Acta N.° 178.521

Noviembre 13 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 89.112. — Aviso N.° 20.583.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.522



Noviembre 13 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 89.113. — Aviso N.° 20.584

v-1.° dic.

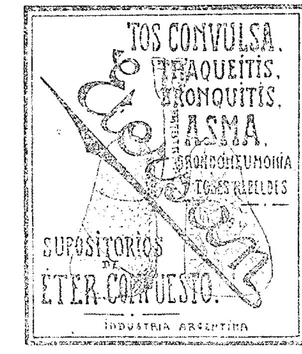
Acta N.° 178.523

CABURE

Noviembre 13 de 1934. — Nicolás Carlos Allegretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.677.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.524



Noviembre 13 de 1934. — María Celia A. de Magliano & Porfirio R. Coll. — Para distinguir un preparado farmacéutico contra las enfermedades de las vías respiratorias, de la clase 2. — Aviso N.° 20.679.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.525

LA CALLE

Noviembre 14 de 1934. — Emilio Castro Martínez. — Para distinguir periódicos y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.678.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.527



Noviembre 14 de 1934. — Espagnol Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.284. — Aviso N.° 20.676.

v-1.° dic.

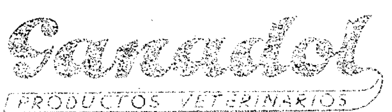
Acta N.° 178.528




Noviembre 14 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.674.

v-1.° d.c.

Acta N.° 178.529



Noviembre 14 de 1934. — Juan Nepomuceno Eggenhofer. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 20.669.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.530

CAÑIZU

Noviembre 14 de 1934. — Adolfo de la Sota & Máximo Villa Alba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.682.

v-1.° dic

Acta N.° 178.531

EL LAZO

Noviembre 14 de 1934. — Bensión Litschitz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.683.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.533

EMPIRE

Noviembre 14 de 1934. — National Paper & Type Company, de N. York, E. Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos: tizas. — Aviso número 20.693.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.534

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.694.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.535

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.695.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.536

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 20.696.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.537

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8; con excepción de relojes de pared y sus accesorios. — Aviso número 20.697.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.538

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 20.698.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.539

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.699.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.540

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 20.700.

v-1.° dic.

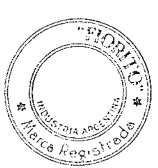
Acta N.° 178.541

DULUX

Noviembre 14 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.701.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.547



Noviembre 14 de 1934. — Bartolomé Fiorito. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 20.673.

v-1.° dic.

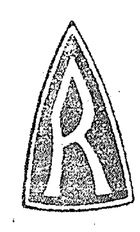
Acta N.° 178.542

EDERRA

Noviembre 14 de 1934. — Rotaeche y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: bitters.— Aviso número 20.684.

v-1. dic.

Acta N.° 178.544



Noviembre 14 de 1934. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.686.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.545

ANTHIOMALINE

Noviembre 14 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.687.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.546

VITASCORBOL

Noviembre 14 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.688.

v-1.° dic.

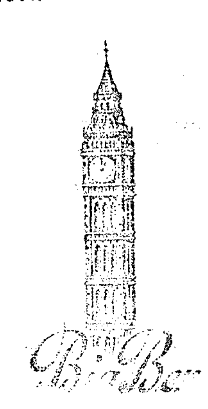
Acta N.° 178.548

TIRSO

Noviembre 14 de 1934. — Fernando Ricci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.672.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.549



Noviembre 14 de 1934. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.670.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.550

CESMA

Noviembre 14 de 1934. — Larry Barnette. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.701.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.551

CAMIO

Noviembre 14 de 1934. — Larry Barnette. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.681.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.553

PERLITA

Noviembre 14 de 1934. — Curt, Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.913. — Aviso N.° 20.706.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.554

TERNO

Noviembre 14 de 1934. — Curt, Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.261. — Aviso N.° 20.707.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.555

SQUIRREL BRAND





Noviembre 14 de 1934. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokio (Japón). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.708.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.556



Noviembre 14 de 1934. — Ragueb Ketlau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.709.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.557

RIACHUELO

Noviembre 14 de 1934. — Rafael A. Pertini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 2.863.

v-1.° dic.

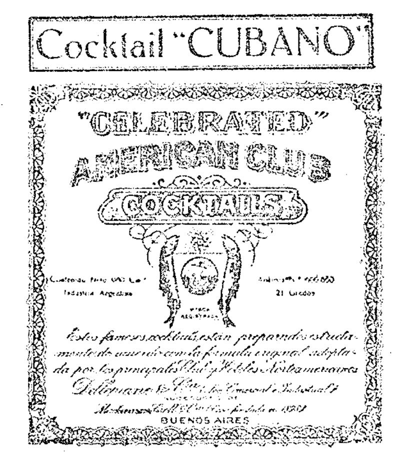
Acta N.° 178.558

ANTOINE

Noviembre 14 de 1934. — Antoine Cierplikowski, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.702.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.560



Noviembre 15 de 1934. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Aviso N.° 20.7[illegible]

v-1.° dic.

Acta N.° 178.563



Noviembre 15 de 1934. — Pinchin, Johnson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres y lacas de todas clases, para pinturas, menos: aceites y trementinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.927. — Aviso número 20.714.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.564



Noviembre 15 de 1934. — Anaconda Copper Mining Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: bandas de transmisión de todas clases y tubos de cuero. — Renovación de la N.° 89.929. — Aviso número 20.717.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.565

YACARÉ
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 15 de 1934. — Isidro Maña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.718.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.566

RAYTON

Noviembre 15 de 1934. — Jorge A. Duclout. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.690.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.567

POLICALMOL

Noviembre 15 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.689.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.568

ACTOL

Noviembre 15 de 1934. — Salvador Mancuso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: lactatos de plata. — Aviso número 20.719.

v-1.° dic.

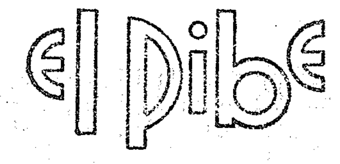
Acta N.° 178.570

PINTAPAR

Noviembre 15 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.715.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.572



Noviembre 15 de 1934. — Francisco Torino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.734.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.571



Noviembre 15 de 1934. — Alfonso Thibaud. — Para distinguir toda especie de publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.720.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.574



Noviembre 15 de 1934. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.731.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.575

CUTILISA

Noviembre 15 de 1934. — Pascual Alejandro Mele. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.733.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.576

PARAMOUNT

Noviembre 16 de 1934. — Darío Buzzacarini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.680.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.577



Noviembre 16 de 1934. — José A. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.737.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.578

DON-YO

Noviembre 16 de 1934. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.736.

v-1.° dic.

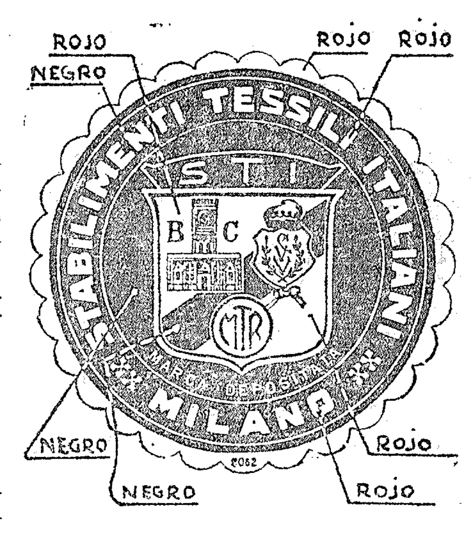
Acta N.° 178.579



Noviembre 16 de 1934. — León Verchik, Nicolás Verchik y Benjamín Bendicoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.691.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.580



Noviembre 16 de 1934. — Stabilimenti Tessili Italiani, de Milano, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.710.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.583

GAMUZA

Noviembre 16 de 1934. — Eduardo Carballido. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.549. — Aviso N.° 20.749.

v-1.° dic.

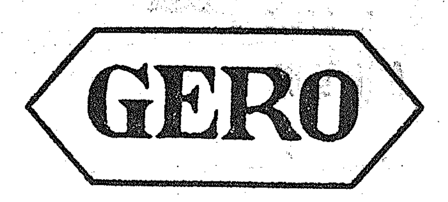
Acta N.° 178.596

LUDLOW

Noviembre 16 de 1934. — Ludlow Typograph Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir mecanismo tipográfico, máquinas para la fundición de renglones y máquinas para fundir lingotes (de imprenta) ya sea con caracteres de tipos y en blanco, partes y accesorios para dichas máquinas, lingotes (de imprenta), listones, regletas y otros productos de dichas máquinas, y matrices y barras-matrices para ser usadas en ella, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.207. — Aviso N.° 20.744.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.585



Noviembre 16 de 1934. — Naamlooze Vennootschap Gerofabriek, de Zeist, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.752.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.586

BISON

Noviembre 16 de 1934. — The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.751.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.587

BEACON

Noviembre 16 de 1934. — The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.753.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.588

EXCELITE

Noviembre 16 de 1934. — The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.754.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.584



Noviembre 16 de 1934. — Naamlooze Vennootschap Gerofabriek, de Zeist, Holanda. — Para distinguir artículos de alpaca, de la clase 10. — Aviso número 20.750.

v-1.° dic.

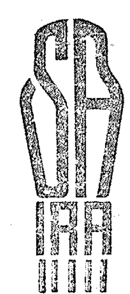
Acta N.° 178.590

PARFUMERIE
DE LA
Société Hygiénique
Cottan
FONDÉE EN 1840

Noviembre 16 de 1934. — Parfumerie de la Société Higienique Cottan Porte & Cie., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.742.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.592



Noviembre 16 de 1934. — S. A. Industrial Radiotelefónica Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.738.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.593

SULBA

Noviembre 16 de 1934. — La Vascongada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.739.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.594

"A A A"

Noviembre 16 de 1934. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir grasas, aceites, maderas de construcción, mosaicos, azulejos, cementos y demás, para edificación, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.557. — Aviso número 20.740.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.589

FOX

Noviembre 16 de 1934. — The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.755.

v-1.° dic.

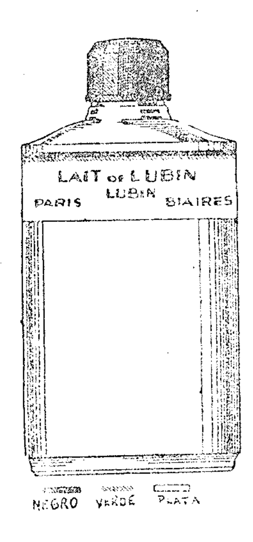
Acta N.° 178.597

VICTOR

Noviembre 16 de 1934. — Víctor Talking Machine Company: de Camden New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Con excepción de instrumentos y aparatos de cirugía, de medicina, de farmacia y ortopedia, dispositivos esteroscópicos y negatoscópicos, instrumentos ópticos, tanques y cubetas para revelaciones fotográficas, cámaras para roentgenografía y accesorios de los instrumentos que anteceden para uso y tratamiento del cuerpo humano o animal. — Renovación de la N.° 89.215. — Aviso N.° 20.745.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.598



Noviembre 16 de 1934. — Parfumerie Lubin, Société a Responsabilite Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Envase).—Aviso N.° 20.746.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.599



Noviembre 16 de 1934 — Fratelli Ramazzotti, S. A. de Milán, Italia — Para distinguir: un amargo de la clase 23 — Aviso N.° 20.725.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.600

AQUASOL

Noviembre 16 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillerí , pinturería, cabul ería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de men je e bazar, y hojalatería, cables no icos, lonería, marcos y varillas, cest a, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.727.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.601

AQUASOL

Noviembre 16 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y leacería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.728.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.602

AQUASOL

Noviembre 16 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.730.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.603

FADA

Noviembre 16 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.726.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.604

FADA

Noviembre 16 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.729.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.605

SANDVIK

Noviembre 16 de 1934. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.495. — Aviso número 20.722.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.606



Noviembre 16 de 1934. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.494. — Aviso N.° 20.721.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.573

GLADIADOR

Noviembre 15 de 1934. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 20.732.

v-1.° dic.

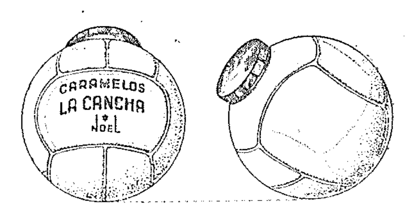
Acta N.° 178.543

ARKEL

Noviembre 14 de 1934. — Rotaeche y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.685.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.609



Noviembre 16 de 1934. — Noël & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 20.758.

v-1.° dic.

Acta N. °178.611

DON PANCHO

Noviembre 16 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.757.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.612



Noviembre 16 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 20.756.

v-1.° dic

Acta N.° 178.613

ARMIÑO

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 17 de 1934. — La Martona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.349. — Aviso N.° 20.761.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.614

AUTOL

Noviembre 17 de 1934. — Atilio Calvaroso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.762.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.560

PINTAPAR

Noviembre 15 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.716.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.595

GETS-IT

Noviembre 16 de 1934. — Gets-It, Inc., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.485. — Aviso N.° 20.743.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.582

LA RADIO

Noviembre 16 de 1934. — Adolfo Brunet Jeansalle. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.748.

v-1.° dic.

Acta N.° 178.581

MUTALMAS

Noviembre 16 de 1934. — Alfonso Donato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.747.

v-1.° dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional